



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 31 DE MARZO DE 1993

Número 74

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 8 de marzo de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Enrique Oliver Narbona. 25-5

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección a la omisión en la Orden de 22-2-93, de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción. 25-5

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Sección Patrimonio del Estado. Cartagena. Subasta. 25-3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/771. 25-3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/772. 25-3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/773. 25-3

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/770. 25-3

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Relación de sujetos tributarios. 25-4

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en paradero desconocido o domicilio cerrado. 25-7

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.823/92. 25-9

De lo Social número Tres de Murcia. Autos 89/92. 25-9

Primera Instancia número Seis de Alicante. Procedimiento 327/92. 25-10

Primera Instancia número Siete de Cartagena. Procedimiento 183 de 1992. 25-71

Primera Instancia número Cinco de Alicante. Autos 721/91. 25-71

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 398/92-C. 25-72

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos 360 de 1992. 25-72

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 292/92. 25-72

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 507/91. 25-73

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 431/92-A. 25-73

Primera Instancia de San Javier. Autos 671/92. 25-74

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 519/90-C. 25-74

Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 434/91. 25-74

Audiencia Provincial de Murcia. Rollo de apelación 103/92-S. 25-75

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.021/92-AD. 25-75

De lo Social número Tres de Murcia. Proceso número 772 al 774/92 y 966 al 968/92. 25-76

De lo Social de Cartagena. Autos 983/92.	2576
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.505/92.	2577
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.504/92.	2577
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.503/92.	2577
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.502/92.	2577
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.501/92.	2578
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.500/92.	2578
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.499/92.	2578
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.498/92.	2579
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.497/92.	2579
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.496/92.	2579
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.495/92.	2579
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.494/92.	2580
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.493/92.	2580
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.492/92.	2580
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 547/91.	2581
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 832/91.	2581
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	2582
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.207/92.	2582
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 819/90.	2582
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 290/90.	2583
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.490/92.	2584
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.491/92.	2584
De lo Social número Seis de Valencia. Autos 20.983/92.	2584
Primera Instancia Yecla. Expediente de dominio 49/93.	2584
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 640 de 1992.	2585
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 638 de 1992.	2585
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 642 de 1992.	2585
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 646 de 1992.	2585
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 648 de 1992.	2586
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 647 de 1992.	2586
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 668 de 1992.	2586
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1 623 de 1992.	2586

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ÁGUILAS. Intentada sin efecto notificación al interesado en el expediente incoado sobre limpieza del local.	2587
CARTAGENA. Aprobado inicialmente la modificación de los «Estatutos del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena».	2587
MURCIA. Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	2588
MURCIA. Licencia para instalación depósito G.L.P. vivienda, en calle Collina, parcela 210, urbanización Cala-Flores.	2610
MURCIA. Licencia para instalación lavadero de automóviles, en carretera La Palma, kilómetro 1,2.	2610
MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta menor de hierros y sus aleaciones, en polígono Industrial El Tapiado, calle Jake.	2610
MURCIA. Licencia para almacén y venta de material de construcción, prefabricación y montaje de estructuras, en polígono Industrial Oeste, parcela 28/10, módulo 4-B, San Ginés.	2610
CARTAGENA. Modificaciones introducidas en el texto de los Estatutos de la Entidad colaboradora Playa Honda.	2611
CARTAGENA. Expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 5 de Los Dolores.	2616
TORRE PACHECO. Ampliación de licencia para venta de productos fitosanitarios tóxicos en almacén para venta de abonos, en carretera Trasvase, El Albardinal.	2616
LORCA. Devolución de garantía al contratista «Hermanos Torroglosa García, S.R.C.».	2616
SANTOMERA. Solicitado instalación de hamburguesería, en calle Fernando Giner, 4, bajo.	2616
MURCIA. Licencia para material para confección y embalaje de frutas, en Camino Los Pinos, 21, nave 3, Beniján.	2616
MULA. Aprobado el Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1992.	2616
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Guerrero Ruiz, número 11, bajo, Santa María de Gracia.	2616

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

3729 ORDEN de 8 de marzo de 1993, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Enrique Oliver Narbona.

Se dispone el cumplimiento en sus propios términos, de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el 30 de noviembre de 1992, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don Luis Enrique Oliver Narbona, cuya referencia es la siguiente:

Vista la Sentencia n.º 717 de 30 de noviembre de 1992, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en los autos seguidos con el n.º 01/0001080/1990, a instancias de don Luis Enrique Oliver Narbona, frente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que esta Consejería determina se cumpla la sentencia en sus propios términos, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que con desestimación de las causas de inadmisibilidad deducidas por los demandados, basada en la falta de legitimación activa y de la nulidad formulada por el demandante don Enrique Oliver Narbona, se estima parcialmente su recurso en el sentido de declarar contraria a derecho la Orden de 25 de junio de 1990 dictada por la Consejería de Administración Pública e Interior de la Región Autónoma de Murcia, donde se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado para asignar la plaza de Jefe de Servicios de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud, así como la Resolución de la propia Consejería de 17 de octubre de 1990, que desestima el recurso de reposición deducido contra aquélla, declarándose su nulidad en el único y concreto particular de las rectificaciones modificaciones de las puntuaciones concedidas por los conceptos de valoración del Trabajo Desarrollado y Cursos de Formación y Perfeccionamiento, en la calificación definitiva, declarándose la

validez y efectos de la provisional, cuya puntuación se mantiene íntegramente y concede, consecuentemente, efectos de definitiva, declarando el derecho del recurrente a que la sea adjudicada definitivamente la plaza concursada al devenir en concursante de mayor puntuación; todo ello sin una especial condena de las costas causadas».

En uso de las facultades que me confiere el artículo 103 y 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

DISPONGO

Primero

Adjudicar a don Luis Enrique Oliver Narbona, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud; con efectos económicos y administrativos de su toma de posesión en el referido puesto.

Segundo

Cesar a don Pedro Parra Hidalgo en el puesto de trabajo Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación de la Dirección General de la Salud.

Tercero

Notifíquese la presente Orden para su cumplimiento a la Dirección General de la Función Pública Regional.

El Consejero de Administración Pública e Interior,
Antonio Bódalo Santoyo.

Consejería de Asuntos Sociales

3544 Corrección a la omisión en la Orden de 22-2-93, de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción

Advertida la omisión de los Anexos citados en los artículos 12 punto 1 y 26 punto 1, de la Orden de 22 de febrero de 1993, de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y Ayudas para Programas de Inserción, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 52, de fecha 4 de marzo de 1993, se procede a la oportuna subsanación.

Murcia, 16 de marzo de 1993.—La Consejera de Asuntos Sociales, **Juana Pellicer Fernández.**



Región de Murcia
Consejería de Asuntos Sociales

ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

A N E X O I

SOLICITUD

INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN

N.º EXPTE. ISSORM

N.º EXPTE. MUNICIPAL



Región de Murcia
Consejería de Asuntos Sociales

ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

N.º EXPTE. ISSORM	
-------------------	--

N.º EXPTE. MUNICIPAL	
----------------------	--

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y SU UNIDAD FAMILIAR

	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	FECHA NACIM.	PARENT.	OCUPACIÓN	SEXO	EST. CIVIL
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									

B. DOMICILIO

Dirección		
Población	Código Postal	Teléfono
Tipo de Vivienda	Régimen de tenencia	

C. DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR DEL INGRESO MÍNIMO DE INSERCIÓN EN SU CASO

PRIMERAPELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.	DOMICILIO		
N.I.F.			
TITULO DE REPRESENTACIÓN			
BANCO O CAJA DE AHORROS		N.º C.C.C.	

D. RECURSOS ECONÓMICOS DE LA FAMILIA

MIEMBRO N.º	CUANTÍA	CONCEPTO

E. DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

Me comprometo a:

- Cumplir lo establecido en el Compromiso de inserción que se acompaña con el fin de mejorar la autonomía personal, social y económica propia o de la Unidad Familiar.
- Aplicar la cuantía de la Prestación Económica a la finalidad para la que se ha otorgado (necesidades básicas)
- Comunicar cualquier variación de ingresos o miembros de la familia.

En _____ a _____ de _____ de _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

SELLO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES O
SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**1. DOCUMENTOS GENERALES.**

- Fotocopia D.N.I. de los miembros adultos.
- Fotocopia N.I.F. del solicitante y perceptor en su caso.
- Fotocopia de todas las hojas del Libro de Familia.
- Certificado de convivencia.
- Certificado de empadronamiento que acredite que el solicitante está inscrito en el Padrón desde hace dos años.
- Certificado de percibir o no pensiones del INSS de todos los mayores de 18 años.
- Certificado del Centro de Gestión Catastral sobre bienes de carácter rústico o urbano de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado del Ayuntamiento relativo a impuestos municipales de todos los adultos de la unidad familiar.
- Certificado del INSS relativo a los periodos de alta y baja en la Seguridad Social de todos los mayores de 16 años, excepto pensionistas de Invalidez Absoluta, Gran Invalidez y Jubilación.
- Fotocopia de la última Declaración de Renta.
- Declaración de ingresos familiares.
- Certificado escolar de los menores de la unidad familiar.
- Calificación de minusvalía o certificado médico acreditativo de la situación de enfermedad (en su caso).

2. DOCUMENTOS ESPECIFICOS SEGUN CIRCUNSTANCIAS:**a) De los miembros que dispongan de contrato laboral:**

- Fotocopia del contrato y de las dos últimas nóminas o certificado de la Empresa acreditativo de los Ingresos percibidos (fijos discontinuos).

b) De los miembros que no dispongan de contrato laboral:

- Tarjeta de desempleo y certificado del INEM relativo a percibir o no prestaciones/subsidio por desempleo.
- Certificado de la empresa o persona empleadora de los ingresos percibidos.

c) En caso de separación matrimonial:

- Fotocopia de la Sentencia de Separación o justificante de haber iniciado los trámites para ello.
- Acreditación de la cuantía que perciba en concepto de pensión de manutención, o en su defecto, reclamación judicial de la misma.

d) Otros:

- Certificado acreditativo de encontrarse prestando el Servicio Militar, o en régimen de internado (residencia, prisión,...), en su caso, en el que se indique el periodo de permanencia.
- Certificado acreditativo de desempeñar actividad formativa (incluidos cursos de formación), de los mayores de 16 años, en su caso.
- Acreditación de la situación laboral de los mayores de 16 años, pensionistas por Invalidez Total, Viudedad, Orfandad o pensiones a favor de familiares.

A N E X O II



Región de Murcia
Consejería de Asuntos Sociales



SOLICITUD

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INSERCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		DOMICILIO SOCIAL		
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELEFONO	CIF	

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		TITULO DE LA REPRESENTACION		
D.N.I.	DOMICILIO			
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELEFONO		

NOMBRE DEL PROGRAMA: _____

TIPO DE ACTIVIDAD/ES A DESARROLLAR: _____

PERIODO DE REALIZACION: _____

LUGAR DE REALIZACION: _____

NUMERO DE PERCEPTORES I.M.I. INCORPORADOS AL PROGRAMA: _____

D.º / D.ª _____ como representante de _____, declaro, bajo mi responsabilidad, ser cierto y comprobables documentalmente los datos consignados.

Asimismo, manifiesto que quedo enterada/o de la obligación de comunicar al INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA, cualquier variación en los datos declarados o acreditados que pueda producirse en lo sucesivo.

En Murcia, a _____ de _____ de 199 _____

Fdo.:

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD (*)

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad.
- Acreditación del título de representación.
- Memoria del Programa a realizar, según modelo.
- Listado de perceptores I.M.I. incorporados al programa.
- Fotocopia de los estatutos de la Entidad.
- Fotocopia del acta en el que conste el nombramiento de los miembros de la Junta directiva u órgano de gobierno sustituto.
- Fotocopia de la carta de pago de Licencia Fiscal correspondiente al último ejercicio.
- Modelo de domiciliación bancaria.
- OTROS:



Región de Murcia
Consejería de Asuntos Sociales

ISSORM
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES

MEMORIA DEL PROGRAMA A REALIZAR

- 1.- Datos de identificación de la Entidad y descripción de sus objetivos
- 2.- Fundamentación del Programa
- 3.- Objetivos generales y específicos
- 4.- Actividades
- 5.- Temporalización
- 6.- Metodología
- 7.- Recursos personales
- 8.- Recursos materiales

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3711

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Sección Patrimonio del Estado

CARTAGENA

SUBASTA

Se saca a pública subasta para el día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, ante la Mesa que se constituirá en la Delegación provincial de Economía y Hacienda (Unidad Local de Cartagena), la finca rústica propiedad del Estado, declarada alienable y acordada su enajenación por O.M. de 28-5-92, cuyas características son:

Finca rústica de 3.444 m² situada en el término municipal de Cartagena, paraje «Marquina», antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, «Los Díaz», inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 537, folio 222, finca 46.054. tipo de licitación: 2.000.000 pesetas. Indispensable depósito del 20% para participar en subasta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones subasta en Sección de Patrimonio (Unidad Local de Cartagena).

Cartagena, 18 de marzo de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

Número 3867

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 18 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Carpintería, Cerrajería, Terminación y Decoración de Locales, de Bullas, expediente número 30/771, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Bernardo Amor Jiménez y otros.

Número 3868

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos

pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 18 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios de Metal, de Bullas, expediente número 30/772, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Salvador Amor Pérez y otros.

Número 3869

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 18 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Hostelería, de Bullas, expediente número 30/773, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Mateo Párraga Párraga y otros.

Número 3870

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día 18 de marzo de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comercio, de Bullas, expediente número 30/770, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Portero Fernández y otros.

Número 1877

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

Dependencia de Gestión Tributaria

Relación de sujetos tributarios que, en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Importe ptas.
403-0000089/7	D. Antonio Bleda Jiménez.	Cartagena	Mdo. 110/90-OA.	30.342
107-0100035/0	Finca Atamaria, S.A.	"	Mdo. 190/90-OA.	8.171
108-0000011/6	D. José Roca Saura.	"	Mdo. 101/90-OA.	16.789
108-0000037/2	D. José Beneyto Juan.	"	Mdo. 110/89-OA.	213.454
108-0000049/3	D. Mateo Alcobas García.	La Unión	Mdo. 110/89-OA.	105.772
108-0000050/4	Dña. Juana del Carmen Alarcón Gracia	Cartagena	Mdo. 110/89-OA.	9.111
108-0000054/3	D. Estanislao López Saura.	Cartagena	Mdo. 110/89-OA.	19.431
218-0000077/8	Comercial Paper, S.A.	"	Mdo. 300/91-3T.	7.145
218-0000082/8	D. Manuel Martín Camino.	"	Mdo. 300/91-2T.	13.078
387-000115/7	D. Angel Torres Montoro.	"	Mdo. 130/91-4T.	2.500
387-000462/3	D. Manuel Martín Camino.	"	Mdo. 130/91-3T.	37.272
387-000463/0	D. Manuel Martín Camino.	"	Mdo. 130/91-4T.	23.900
387-000478/3	D. Juan Jiménez Sánchez.	"	Mdo. 130/91-3T.	37.499
387-000500/6	D. J. Tomás Solano León.	"	Mdo. 131/92-1T.	2.490
387-000594/2	D. José Imbernón Lucas.	"	Mdo. 110/91-3T.	7.887
387-000595/0	D. José Imbernón Lucas.	"	Mdo. 110/91-4T.	3.513
387-000679/1	D. Francisco Fernández Deugra.	Fuente Almo.	Mdo. 300/92-2T.	2.275
387-000705/3	D. Eduardo Mayoral Lomas.	Cartagena	Mdo. 100/91-OA.	7.745
387-000727/0	Construcciones Urialca, S.L.	"	Mdo. 110/92-2T.	10.564
387-000752/3	D. Angel J. García Sebastián	"	Mdo. 100/91-OA.	12.573
398-200926/2	Talleres de Piel, S.L.	"	Mdo. 110/91-4T.	2.000
398-0201513/7	Laky Sociedad Anónima.	"	Mdo. 190/89-OA.	25.000
398-0201547/5	Ferretería Guerrero, S.L.	"	Mdo. 190/89-OA.	25.000
398-0201548/2	Ferretería Guerrero, S.L.	"	Mdo. 201/89-OA.	25.000
398-0201549/0	Mansamar, S.L.	"	Mdo. 190/89-OA.	25.000
398-0201552/5	Aire 16 S.L.	"	Mdo. 201/89-OA.	25.000
398-0201553/2	Aire 16 S.L.	"	Mdo. 390/90-OA.	25.000
398-0201568/5	Larigar, S.L.	"	Mdo. 201/89-OA.	25.000
398-0201584/9	Jose M. y F. Carreño Ruiz, C.B.	"	Mdo. 190/91-OA.	10.000
398-0201599/1	D. Juan Pagan Alcaraz.	"	Mdo. 190/90-OA.	25.000
398-0201605/0	D. Angel García Navarro.	"	Mdo. 190/91-OA.	10.000

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Importe ptas.
398-0201622/1	Dña. Juana del Carmen Alarcón Gracia.	Cartagena	Mdo.190/90-0A.	25.000
398-0201630/3	D. J. Carlos Carbanell Rodriguez.	"	Mdo.390/90-0A.	25.000
398-0201631/0	D. Rafael Agudo Ramirez.	"	Mdo.190/89-0A.	25.000
398-0201639/9	D. Ambrosio Garcia López.	"	Mdo.390/90-0A.	25.000
398-0201667/3	D. Jorge Gonesa Nieto.	"	Mdo.390/90-0A.	25.000
398-0201747/6	Ferretería Guerrero, S.L.	"	Req./90-4T.	25.000
398-0201754/0	Wsell Sociedad Limitada.	"	Req./90-4T.	25.000
398-0201755/8	Wsell Sociedad Limitada.	"	Mdo.300/90-4T.	2.000
398-0201762/2	Servycan de Cartagena, S.L.	"	Mdo.202/92-1T.	2.000
398-0201777/5	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.130/91-1T.	2.000
398-0201778/2	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.300/91-1T.	2.000
398-0201779/0	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.130/90-3T.	5.000
398-0201780/0	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.130/90-4T.	5.000
398-0201781/8	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.300/90-4T.	5.000
398-0201782/5	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.300/90-3T.	5.000
398-0201783/2	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.130/90-1T.	20.000
398-0201784/0	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.130/90-2T.	20.000
398-0201785/7	D. Juan Legaz Cánovas.	"	Mdo.300/90-2T.	20.000
398-0201808/3	D. Manuel Martín Camino.	"	Mdo.300/90-3T.	20.000
398-0201809/0	D. Manuel Martín Camino.	"	Mdo.300/91-1T.	20.000
398-0201813/3	Dña. Engracia Estudillo Díaz.	"	Req./90-4T.	25.000
398-0201827/9	D. Francisco Al. Izquierdo Otón.	"	Mdo.130/91-3T.	2.000
398-0201828/6	D. Francisco Al. Izquierdo Otón	Cartagena	Mdo.300/91-3T.	5.000
398-0201839/0	D. Francisco Moreno Marín.	"	Mdo.130/91-1T.	5.000
398-0201840/0	Dña. Joaquina Raja Méndez.	La Unión	Req./90-4T.	25.000
398-0201860/3	D.Fernando Salgado Alvarez de Sotomayor.	Cartagena	Mdo.130/91-1T.	5.000
398-0201861/0	D.Fernando Salgado Alvarez de Sotomayor.	"	Mdo.130/91-2T.	5.000
398-0201862/8	D.Fernando Salgado Alvarez de Sotomayor.	"	Mdo.130/91-3T.	2.000
398-0201880/6	D. John Kenneth Saunders.	"	Req./90-4T.	25.000
398-0201905/7	José Bernal Sánchez y Otros C.B.	"	Mdo.300/91-2T.	20.000
398-0201906/4	José Bernal Sánchez y Otros C.B.	"	Mdo.300/91-1T.	20.000
398-0201907/1	José Bernal Sánchez y Otros C.B.	"	Mdo.300/91-3T.	5.000
13000194/1	Dña. Florentina Martínez Agosto.	"	Mdo.130/92-2T.	29.514
13000232/6	Dña. Ma. Begoña Romillo Bilbao	"	Mdo.130/92-2T.	10.601
15000023/8	Proydemar, S.A.	"	Sociedades/San.	10.853
15000040/3	Trans-Mendez, S.L.	"	Sociedades/San.	7.130
15000041/4	Trans-Mendez, S.L.	"	" "	7.130
30000020/9	Carrigar, S.L.	"	Mdo.IVA/91-0A.	78.644
30000055/0	Promociones y Const.Bahía Portman, S.A.	La Unión	Mdo.IVA/91-0A.	22.155
50000041/7	D. Juan de Dios Gimenez Barrera.	Cartagena	Mdo.130/92-2T.	2.000

N.º liquidación	Nombre y apellidos o denominación social	Localidad	Concepto	Importe ptas.
52000010/0	D. Diego Blaya Lloret.	Cartagena	Mdo.101/91-OA.	122.763
52000018/7	Comercial Bravaccio Sdad.Coop.	"	Mdo.300/92-2T.	25.327
52000035/3	International School. Services.	"	Mdo.110/92-2T.	46.383
52000045/2	Dña. Florentina Martínez Angosto.	"	Mdo.130/92-3T.	2.833
52000046/3	Dña. Florentina Martínez Angosto.	"	Mdo.130/92-2T.	14.166
52000067/2	D. Manuel Romero Ocaña.	La Unión	Mdo.101/91-OA.	71.302
52000074/8	D. Rafiq Omar.	Cartagena	Mdo.130/92-2T.	2.650
52000086/9	D. Norman Clement Tucker.	"	Mdo.101/91-0 ^a .	30.014
52000166/1	Dña. 4 ^{na} Maria Martínez García.	"	Mdo.300/92-2T.	2.498
520000255/2	D. Angel Carrillo Avila.	"	Mdo.131/92-1T.	17.803
52000256/3	D. Angel Carrillo Avila.	"	Mdo.310/92-1T.	7.078
52000345/4	Dña. Encarnación Mercader Pérez.	"	Mdo.130/92-3 ^T .	2.894
52000368/5	D. J. Antonio Pérez Cegarra.	"	Mdo.130/92-3T.	9.642
52000369/6	D. Rafael Pérez Cegarra.	"	Mdo.130/92-3T.	9.642
52000392/7	D. Francisco Miguel Ros Pino.	"	Mdo.130/92-1T.	15.741
52000393/8	D. Francisco Miguel Ros Pino.	"	Mdo.130/92-2T.	16.830
52000394/9	D. Francisco Miguel Ros Pino.	"	Mdo.100/91-OA.	2.250
52000404/8	D. J. Carlos Sánchez Guirao.	"	Mdo.130/92-3 ^T .	26.985
85001063/7	Construcciones Cramer, S.A.	"	I.A.E.	255.000
85001072/5	Comercial Industrial Maderera, S.A.	"	I.A.E.	71.500
85001077/0	D. Haouan, Abdelkader.	"	I.A.E.	25.500
850001090/1	D. Rahhou Abdeslem.	"	I.A.E.	18.000
85001095/6	D. Qadraqi Lahcen.	"	I.A.E.	72.000
85001098/9	D. Juan Muñoz Fernández.	"	I.A.E.	72.000
85001116/5	D. J. Antonio Pérez Berenguer.	"	I.A.E.	12.000
85001118/7	Mandarache . Coop.	"	I.A.E.	22.500
85001136/3	Dña. Juana Rosique Martínez.	"	I.A.E.	51.000
85001187/0	D. Francisco Miguel Ros Pino .	"	I.A.E.	90.300
85001241/9	Transportes Hermanos Pérez-Cegarra.	"	I.A.E.	33.863
85001242/0	Hermanos Pérez Cegarra, C.B.	"	I.A.E.	67.725
85001253/0	D. Manuel Mateo Mateo.	"	I.A.E.	51.000
85001286/0	D. Marhadi Salim.	"	I.A.E.	54.000
85001288/1	D. Boudar Belkheir.	"	I.A.E.	54.000

Se hace saber a los sujetos tributarios comprendidos en la presente relación que pueden retirar las notificaciones en esta Dependencia de Gestión Tributaria (Negociado de Notificaciones) e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en los acuerdos de notificación.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el 5 del mes siguiente.
- Si su publicación es en la segunda quincena del mes: hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se darán por notificados, procediendo a su cobro por la vía de apremio.

Cartagena, 8 de febrero de 1993.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 6704)

Número 2603

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en paradero desconocido o domicilio cerrado

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en calle San Nicolás, 13.

Al deudor, su cónyuge, de haberlo; D.N.I.; localidad; por cotizaciones régimen

Norberto Albaladejo Esparcia; 27.481.345; Torre de Cotillas; Agrario C.A.

José del Baño Medrano; 37.187.298; Murcia; Autónomos.

Antonia Díaz Sánchez; 74.353.437; Murcia; Autónomos.

Juan Antonio García Campillo; 22.431.989; Molina de Segura; Autónomos.

Juan Pedro García López; 27.459.483; Torre de Cotillas; General.

José Antonio García Rodríguez; 74.325.751; Molina de Segura; Autónomos.

Pedro Jiménez Toro; 37.521.725; Murcia; General y Autónomos.

Antonio López Martínez; 22.236.370; La Alberca; General y Autónomos.

José Mateos Ruiz; 74.250.692; Murcia; General y Empl. Hogar.

Rosario Puche Mondéjar; 74.289.413; Molina de Segura; Autónomos.

Juan Torres Serna; 74.315.330. Santo Ángel-Murcia; Autónomos.

Luisa Rosado González; 28.337.652; Molina de Segura.

NOTIFICA

Que en esta U.R.E. a mi cargo, se sigue expediente individual de apremio contra los referidos deudores de cotizaciones a la Seguridad Social por los regímenes que se especifica, en cuyos expedientes dicté providencia de embargo por haber transcurrido en exceso el plazo de las 24 horas marcadas en el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social sin que hicieran efectivos sus descubiertos. Por lo que se ha practicado diligencia de embargo sobre los bienes de su propiedad que se describen, diligencia que se notifica por medio de este edicto a: los deudores, sus cónyuges, de haberlos, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

A don Norberto Albaladejo Esparcia.—La parte que le corresponde en: Urbana número diez. Vivienda I en primera planta 1B, escalera izquierda, es un edificio de dos plantas, en calle Río Miño, número 2, del bloque 3 de 71 viviendas, de la casa de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Llanos y Los Vicentes, tipo C, que linda: por su frente, calle sin nombre; derecha, vivienda tipo D y descansillo de acceso; izquierda, calle Brasil, y espalda, siendo H se compone de vestíbulo, comedor-salón con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 107,63 m² y útil de 75,92 m², para responder de una deuda

de ciento setenta y ocho mil ochocientos sesenta y siete pesetas, siendo 86.556 pesetas por principal, 17.311 pesetas por recargos de apremio y 75.000 que se presupuestan para gastos y costas del expediente. Finca inscrita en tomo 580 General libro 63 de Las Torres de Cotillas, folio 145, finca 7.970.

A don José del Baño Medrano y doña Monserrat García Pol, para responder de una deuda de quinientas doce mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, siendo 343.732 por principal, 68.746 por recargos de apremio, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana: Veintidós. Vivienda tipo K, situada en tercera planta alta del zaguán o escalera primera, del edificio sito en Murcia, en el partido de Santiado y Zaráiche, entre las calles Prolongación de la calle Esmeralda y carretera de Churra. Tiene una superficie total de ciento trece metros, ochenta y un decímetros cuadrado, una construida de noventa y siete metros, noventa y siete decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseos, cocina, paso, lavadero y terraza; linda: frente-Oeste, carretera de Churra y vivienda J, de esta misma planta y escalera y pasillo distribuidor; derecha entrando, carretera de Churra y Emilia Chico de Guzmán; izquierda, dicha vivienda J, pasillo distribuidor y hueco de escalera, y por la espalda, patio de luces, le corresponde como anexo inseparable una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio con una superficie útil de veintiséis metros veinte decímetros cuadrados y seis centímetros. Inscrita en tomo 2.780, libro 194 de Murcia-6, folio 12, finca 15.709.

A doña Antonia Díaz Sánchez y don Francisco Sánchez Marín, para responder de una deuda de doscienta ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, siendo 153.749 por principal, 30.750 por recargos de apremio, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas: Urbana. Parcela de terreno destinado a la edificación, sita en término de Murcia, partido de Beniaján; linda: Norte, José Menchón Tortosa; Levante, en línea de quince metros y cincuenta decímetros, don Antonio Marín Pardo; Sur o frente, en línea de diecisiete metros y setenta decímetros, calle abierta en la finca matriz, y Poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega. Tiene una extensión superficial de doscientos setenta y tres metros y veinticinco decímetros cuadrados y según la última escritura por su viento Levante tiene una línea de quince metros y una extensión superficial de doscientos cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 30, folio 19, finca 2.425, Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

A don Juan Antonio García Campillo y doña Remedios Martínez Mejías, para responder de una deuda de un millón doscientas cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas, siendo 957.136 por principal, 191.427 por recargos de apremio, más 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Piso número siete: Vivienda en sexta planta del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, 7, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de ciento dieciséis metros setenta decímetros dependencias, con una superficie construida de ciento dieciséis metros setenta decímetros cuadrados. Inscrita en tomo 764 general y 205 de Molina de Segura, folio 109, finca 26.190.

A don Juan Pedro García López: Urbana número sesenta y nueve. Vivienda en cuarta planta alta, del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, urbanización «Huerto Capote», con fachada a calle Ernesto Cardenal, número 12. Es de tipo E, tiene su acceso por el zaguán y escalera número tres bloque A. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: derecha

entrando, vivienda D de esta misma planta; izquierda y espalda, vuelo de la calle Ernesto Cardenal; frente, vivienda de tipo A y vestíbulo de la planta. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio, con una superficie útil de veintisiete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, que está marcada en la planta con el número sesenta y nueve. Es la finca 27.689-N, tomo 994, libro 316, folio 158 y responde de un total de quinientas setenta y ocho mil veinticuatro pesetas, siendo 398.353 por principal, 79.671 por recargos de apremio y 100.000 para gastos y costas.

A don José Antonio García Rodríguez y doña Carmen Valera Ruiz, para responder de una deuda de seiscientos cincuenta y seis mil quinientas sesenta y dos pesetas, siendo 463.802 por principal, 92.760 por recargos de apremio, más 100.000 que se presupuestan gastos y costas. Una veintiochoava parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número diez del local en planta de semisótano del edificio en Molina de Segura, calle Obispo Mérida, sin número. Es la finca registral 21.024-10. Inscrita en tomo 969, libro 300 de Molina de Segura, folio 162.

A don Pedro Jiménez Toro y doña María Pilar Flores Ciriell, para responder de una deuda de dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y tres pesetas, siendo 15.283.161 por principal, 3.056.632 por recargos de apremio y 300.000 que se presupuestan para gastos y costas. Rústica, una tierra riego moréral, en término de Murcia, partido de Espinardo, con una superficie de veintiséis áreas, cincuenta y seis centiáreas y un decímetro cuadrado, y linda: Norte, tierra y casa de don José Noguera Caravaca, camino de paso y entrada por medio; Sur, porción de la finca matriz de donde ésta se segrega de doña Carmen Noguera Ayllón; Este, otras tierras del ahora comprador de igual procedencia y las de don Manuel Vidal, y Oeste, senda herradura que va del Molino de Alfatego a la Senda Granada. La finca descrita es el resto de la de este número después de la segregación que ha sufrido y que indica la nota al margen de la inscripción 1.ª Inscrita en folio 80 vuelto, sección 7, finca 9012. Rústica. Una tierra riego en término de Murcia, partido de Espinardo, de cabida un área y sesenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Acequia de Alfatego, carril de entrada por medio de Josefa Noguera; Sur, tierra de José Antonio Noguera, hoy don José Pedro Jiménez; Este, finca mayor de la que ésta se segrega y se reserva la vendedora; Oeste, Camino del Alfatego. Se segregó de la finca 10.850, al folio 76 de este libro. Inscrita en libro 116 de la sección 7.ª, folio 125, finca 10.898.

A don Antonio López Martínez y doña Juana Gallego Conesa, para responder de setecientos noventa y nueve mil quinientas ochenta y siete pesetas, siendo 582.989 por principal, 116.598 por recargos de apremio y otras 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Piso de tipo A, en la segunda planta alzada, del edificio Levante, sito en la Avda. de Ibáñez Martín, esquina a Queipo de Llano, de Murcia, destino vivienda. Superficie construida de ciento cinco metros, veintiún decímetros cuadrados, y total de ciento veintidós metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y terraza. Tiene fachada de cinco metros y ochenta decímetros lineales a la Avda. de Ibáñez Martín. Linda: derecha entrando, patio de luces; izquierda, vivienda de tipo B, de la misma planta y Avenida de Ibáñez Martín; fondo, patio de luces y Ginés Huertas Cervantes; frente, rellano de escalera y vivienda de tipo B de la misma planta. Es la finca número 4.658-N de Murcia, libro 169, folio 136.

A don José Mateos Ruiz, para responder de novecientas veintiuna mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, siendo 680.147 por principal, 141.511 por recargos de apremio y otras 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana. Casa sita en este término, partido de Guadalupe, que tiene cuatro metros de fachada por veintiséis metros de fondo, o sean, ciento cuatro metros cuadrados totalmente

construidos. Linda: Norte, Antonio Mateos Ruiz; Sur, José González; Este, calle de Santo Cristo, y Oeste, calle de José Antonio, por donde tiene su fachada. Consta de diferentes dependencias. Es la finca número 7.453 de Murcia, inscrita en tomo 91/8, folio 20.

A doña Rosario Puche Mondéjar y don José Soriano Mondéjar, para responder de ochocientos ochenta y tres mil doscientas cuarenta y una pesetas, siendo 652.701 por principal, 130.540 por recargos de apremio y otras 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Departamento número cuatro: Vivienda en tercera planta alta del edificio en Molina de Segura, calle Mayor, 13, con una superficie útil de ochenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y ciento cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en tomo 891 General y 249 de Molina de Segura, folio 65, finca 31.112.

A don Juan Torres Serna y doña Antonia Bravo Yepes, para responder de doscientas cincuenta mil trescientas doce pesetas, siendo 116.326 por principal, 33.986 por recargos de apremio y otras 100.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana: Uno. Planta semisótano a garaje y trastero, de un edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio de Santo Ángel y su calle o Avenida a Juan Carlos I, sin número, con fachada también a calle Virgen de Fátima y Balaguer, que tiene una superficie útil de cuatrocientos ochenta y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle Balaguer; Levante, calle Virgen de Fátima; Mediodía, Avenida de Juan Carlos I, por donde tiene su entrada; Poniente, edificio de Lucas Zapata. Es una diecinueveava parte indivisa, representada en la plaza de garaje número siete. Finca número 7.724-3. Inscrita en libro 103, Murcia 9, folio 40.

A doña Luisa Rosario González, para responder de una deuda de sesenta y cuatro mil seiscientos dieciocho pesetas, siendo 12.182 por principal, 2.436 por recargos de apremio y otras 50.000 que se presupuestan para gastos y costas. Urbana. Piso ciento noventa y cuatro, vivienda en séptima planta, de la casa sita en Molina de Segura, paraje denominado de La Cañada de las Heas y de Los Sifones, calle sin nombre y sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo F, tiene una superficie perimetral de cincuenta y un metro veintiocho decímetros cuadrados, y una construida de cincuenta y ocho metros veintinueve decímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño lavadero y terraza. Inscrita en tomo 571 general, libro 142 de Molina de Segura, folio 191, finca 18.651.

Se le hace saber que la diligencia de embargo puede ser recurrida ante el señor Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia, calle Alfonso X el Sabio, número 15, ello dentro del plazo de los ocho días siguientes a aquél en que parezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoles que la interposición de recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los casos previstos en el artículo 190 del referido cuerpo legal. Y de conformidad con el artículo 122.3 del citado Reglamento (R.D. 1.517/91, de 11 de octubre) se les invita para que dentro del plazo de quince días, también a partir del siguiente al de esta publicación, nombre perito tasador que intervenga en la valoración de los bienes embargados y se les requiere para que en el mismo plazo entreguen en esta Oficina los títulos de propiedad de lo embargado, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán suplidos por certificación del señor Registrador, con gasto a cargo de los deudores.

De los embargos se omará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Murcia, 15 de febrero de 1993.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3246

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.823/92, seguido a instancia de Eugenia Castillo Aragonés, contra Informática Nobel Murcia, S.A., y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Eugenia Castillo Aragonés, contra Informática Nobel Murcia, S.A., declaro extinguida la relación laboral que unió a las partes y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 230.000 pesetas en concepto de indemnización por despido, más los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia; y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que asuma las responsabilidades que legalmente le correspondan.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comu-

nidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de La Libertad, de esta ciudad, número de cuenta corriente: 3093.0065 1823/92, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3093.0067 1823/92, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Informática Nobel Murcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Número 3314

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

Citación

Autos número 89/92.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Rafael Nicolás Gonsálvez, contra Imprimur S.A., Francisco Nicolás Martínez y el Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de mayo de 1993, y hora de las 9,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2ª planta, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Imprimur, S.A., y Francisco Nicolás Martínez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para comparecer judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

En Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3138

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE ALICANTE**

EDICTO

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos n.º 327/92, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Río Solana, S.L., sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» n.º 0102 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1993,

a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

5. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Finca que constituye una unidad orgánica de explotación de carácter agrícola, integrada por los siguientes precios:

1. Un trozo de terreno montuoso, que comprende el Cabezo del Calao, sito en diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca, de cabida trescientas diecisiete hectáreas y treinta áreas, igual a quinientas ochenta y siete fanegas, siete celemines y tres cuartillos, del marco de ocho mil varas, lindando: Levante, herederos de don Luis Díaz y la finca segregada de ésta; Norte, los de don Raimundo Ruano y Juan Ortega; Mediodía, Antonio Díaz Rubio y herederos de don Francisco Ruano, y Poniente, dichos herederos y don Juan Ortega.

2. Una finca en la diputación de la Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casas-cortijo, denominadas Casa del Río y Casas Nuevas, con una superficie de doscientas sesenta y dos hectáreas, once áreas, sesenta y cuatro centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados. De dicha superficie, ochenta áreas, treinta y cinco centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos fanegas, diez celemines y cincuenta céntimos de celemin, del marco de cuatro mil varas, es de tierra de riego; ciento cincuenta y siete hectáreas, cinco áreas, setenta y siete centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, son de tierra seco. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que nace en el Río Turrilla, desde la toma llamada del Molina de la Casica y del Molino Chico, hasta la denominada Vente Vacío, dicha agua se riega en tanda de catorce días, de los cuales corresponden siete a esta finca. Sus linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Sola y herederos de Ginés Arcas Romera; Este, carretera de Lorca a Zarcilla de Ramos, don Antonio Jiménez Jiménez, don Antonio Merlo Romera y don Miguel García Ruiz; al Sur, Río Turrilla, don Diego González Manchón, don Francisco Martínez Ruiz, don

Lopez Fernández, doña Antonia Romera Lopez, don José García Díaz, don Antonio Merlo Romera, don Antonio Cano, don Juan Vázquez, don Francisco Bastida y otros; y al Oeste, doña María del Carmen Arcas Molina.

3. Trozo de tierra seco, totalmente montuoso, en la diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término municipal de Lorca, de cabida cincuenta y una hectáreas, tres áreas y doce centiáreas, igual a noventa y una fanegas, tres celemines y medio, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, don Alfonso Ruiz Martín; Este, tierras de labor de doña María del Carmen Molina Flores y montes de don Alfonso Maldonado Rodrigo; Sur, viuda de Mínguez y doña Ana María Díaz Martínez; y Oeste, Cañada de la Herradura y montes de don Domingo y doña Ana María Molina Moya y tierras laborizadas de doña María del Carmen Molina Flores.

4. Y un trozo de tierra seco, totalmente montuoso, radicante en la diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término de Lorca, de cabida sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cuarenta y seis decímetros cuadrados, igual a ciento catorce fanegas y seis celemines, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, don Juan Moulias Parra y don Afonso Ruiz Marín; Este, Carmen Molina Flores; Sur, Ana María Díaz Martínez, finca de la Pedrera y viuda de Mínguez; y Oeste, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores, cuyo trozo se encuentra atravesado de Norte a Sur por el camino de las Fontánicas; siendo de advertir que las tierras de labor comprendidas dentro de los expresados linderos de igual procedencia que este trozo, corresponden en su totalidad a doña Carmen Molina Flores.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al tomo 2.051, libro 1.680 de la Sección 5.ª del Ayuntamiento de Puerto Umbreras, folio 40, finca número 32.668, inscripción 3.ª.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 130 750.000 pesetas.

Alicante, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.

Número 3140

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Rocío Escondrillas Gómez; Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183 de 1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S.A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Diego Frías Costa, contra «González Vecillas, S.A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acrodado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que el final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo catorce de mayo de 1993, a las 12,00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día catorce de junio de 1993 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día catorce de julio de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas a las misma hora que la primera.

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.063.717 pesetas para la finca registral 25.722 y de 8.083.867 pesetas para la finca registral 25.724, que son los pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Número veintiuno. Vivienda en planta séptima, tipo «A», bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil de cincuenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha, entrando, con vuelo de la parcela «Residencial A3 Torres»; por la espalda con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «A» en planta baja; y por la izquierda, con vuelo de zona de acceso, caja de ascensor, rellano y la vivienda tipo «C» en esta misma planta. Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 144, finca 25.722 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en ocho millones sesenta y tres mil setecientos diecisiete pesetas.

Lote segundo. Número veintidós. Vivienda en planta séptima, tipo «B», bloque «A», distribuida en diferentes dependencias, que tiene una superficie útil

de cincuenta y ocho metros y diez decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de zona de acceso; por la derecha entrando, con vuelo de zona de acceso, caja de escalera, rellano y la vivienda tipo «C» en esta misma planta y vuelo de zona de acceso; por la espalda, con vuelo de terraza y jardín privativo de la vivienda tipo «B» en planta baja; y por la izquierda, con la vivienda tipo «A», en esta misma planta del bloque «B». Inscrita en la Sección 1.ª, tomo 689, libro 304, folio 146, finca 25.724 del Registro de Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en ocho millones ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Dado en Cartagena, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Juez sustituta, Rocío Escondrillas Gómez.—La Secretaria.

Número 3172

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

EDICTO

De requerimiento de títulos

En los autos de juicio ejecutivo número 21/91 seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador de los Tribunales señor Manzanaro Saline frente a doña Concepción García Martínez, don Felipe Pagán Moreno, doña Luisa Moreno Imbernón, don Pedro Pagán Nortes, y la entidad Transpagan S.A., y don Juan Pagán Moreno, sobre reclamación de cantidad, la Ilma. Sra. doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada Juez, ha dictado providencia, en la que se acuerda requerir por medio de edictos a los demandados antes relacionados, para que en el plazo de seis días, presenten en esta Secretaría, sita en segunda planta derecha del Palacio de Justicia, (Benalúa), los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas en este procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo podrán ser suplidos a sus costas.

Y para que sirva de requerimiento a dichos demandados relacionados que se encuentran en paradero desconocido, libro la presente que será publicada en el B.O.P. de esta ciudad, en Alicante, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial.

Número 3173

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 27 de octubre de 1992.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 398/92-C, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Caja Rural de Almería, S.C. and Crédito Ltda., representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, bajo la dirección del Letrado don Enrique Montoro Fraguas, contra Juan Tovar Martínez, Antonio Tovar Martínez y cónyuge de este último, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores, Juan Tovar Martínez, Antonio Tovar Martínez, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja Rural de Almería, S.C. and de Crédito Ltda., de la cantidad reclamada de 1.120.178 pesetas, por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación, en legal forma, a los demandados indicados, que se encuentran, en la actualidad, en ignorado paradero.

Y expido el presente para que sirva de notificación, en legal forma, a los demandados indicados, que se encuentran, en la actualidad, en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3168

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Carmen González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo registrados con el número 360 de 1992, seguidos por y contra quienes luego se dirán, y para que sirva de notificación personal al ejecutado don Juan Alonso Alcázar, doña Tadea García Gracia, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 11 de enero de 1993.

Vistos por la Ilma. Sra. D.^a Asunción Beneyto Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Alonso Alcázar y doña Tadea García Gracia, ambos domiciliados en calle San Luis, número 4, de Pozo Estrecho (Murcia), declaro en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 982.908 pesetas de principal y 400.000 pesetas por costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Juan Alonso Alcázar y doña Tadea García Gracia y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de

Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 982.908 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma rubricada.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1993.—La Magistrado, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario, Nieves Esther Sánchez Rivilla.

Número 3316

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura, de conformidad con providencia-propuesta dictada dictada con esta fecha, en los autos de juicio de divorcio número 292/92, seguidos a instancia de doña Magnífica López Villegas, contra don Joaquín Blaya Blaya, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en estos autos en legal forma y conteste a la demanda, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y leparará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

¿ para su inserción en ese «Boletín Oficial» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido el presente en Molina de Segura a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.

Número 3181

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507/91, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de doña Josefa Ayuso Sánchez, representada por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, contra herederos desconocidos de don Antonio Ramírez Guirao, don Antonio Ramírez Parra, doña Agueda Parra García y doña Lorenza González Pernías, sobre reclamación de cantidad de 68.500 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. López Auguy.

En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo, se alza la suspensión acordada en su día, en este procedimiento, y visto el estado de las presentes actuaciones, se concede a los demandados el plazo de seis días para que se personen en autos contestando en forma a la demanda, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, librándose a tal efecto cédulas por duplicado al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta capital, así como edictos para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de esta capital, entregándose despachos a la representación de la parte actora.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que sirva de notificación emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de don Antonio Ra-

mírez Guirao, se expide el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se expide el presente.

Dado en Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3177

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 431/92-A, abajo reseñados, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte del hecho primero y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio verbal número 431/92-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Obispado de Cartagena, representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra doña Carmen, doña María Pilar y don Fernando Fontes Melgado, don Joaquín Fontes Mauri, don Sebastián Servet Manguenis, herederos de don Joaquín Fontes Álvarez de Toledo y cuantas personas desconocidas pudieran tener interés en este pleito, sobre redención de censo enfitéutico y con los siguientes:

Hechos

Primero: Expone la actora en su demanda que el Obispado de Cartage-

na, es dueño útil en calidad de enfitentea de la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Javalí Viejo y su Plaza de la Iglesia, de este término, marcada con el número doce, antes ocho, tejada, con dos cuerpos y dos pisos, patio y cuadra; ocupa cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: frente, Plaza de la Iglesia; derecha entrando, casa de José Abellán; izquierda, la de Diego Pérez Sánchez, y espalda, otra de doña Concepción Gambín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 804, folio 135, finca 15.634, inscripción 14.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Obispado de Cartagena, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Carmen, doña Pilar y don Fernando Fontes Melgado, don Joaquín Fontes Mauri, don Sebastián Servet Manguenis, herederos de don Joaquín Fontes Álvarez de Toledo y demás herederos desconocidos, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro redimidos los censos enfitéuticos que gravan la finca descrita e identificada en el escrito de demanda como propiedad de la actora, sin que proceda hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo — Cayetano Blasco. — Publicada el día de su fecha. — Ante mí, José Abenza. — Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso, se formalizará ante este Juzgado, libro el presente.

Dado en Murcia a tres de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3190

**PRIMERA INSTANCIA
DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 671/92, a instancia de doña Carmen Jiménez Muro y otros, representados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra la Sociedad Villas de Campoamor, S.A., (VICASA), sobre declaración de disolución y liquidación de Sociedad Anónima, habiéndose dictado con fecha 16 de febrero del corriente, resolución que es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sr. Pérez López. En San Javier a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos y copias que se acompañan por el Procurador don Francisco Aledo Martínez; se admite a trámite la demanda formulada que se sustanciará conforme a lo prevenido en la Ley para el juicio ordinario de menor cuantía. Se tiene por parte al referido Procurador en nombre y con la representación acreditada, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias del modo y forma que establece la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la L.E.C., emplácese a los demandados mediante entrega de las copias del escrito de demanda y documentos acompañados a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al primer otrosí, digo: Se tiene por solicitada el recibimiento del pleito a prueba y en su momento se acordará.

Al segundo, tercero cuarto, quinto y sexto otrosí, digo: Se accede a lo que

se solicita, librándose los despachos pertinentes, que se entregarán al actor para su diligenciado y retorno.

Al séptimo otrosí, digo: Se tiene por designados los archivos públicos señalados a efectos de prueba.

Al octavo otrosí, digo: Librese el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de Murcia para la anotación preventiva de la demanda, que se entregará igualmente al Procurador de la parte demandante para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Al noveno otrosí, digo: Se tiene por realizadas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Notifíquese esta resolución a la representación de la parte actora.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.— El Juez.— La Secretaria.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma a los accionistas de la demandada don Antonio Segura García y doña María del Mar Segura García, cuyo actual domicilio se desconoce, así como a cualesquiera otras personas accionistas de la Sociedad Villas de Campoamor, S.A., expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en San Javier a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— La Secretaria.

Número 3179

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 519/90-C, se siguen autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procura-

dor Sr. Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Cavas Legaz, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcalá de Henares, número 2, Santiago de la Ribera (Murcia), sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, y dado que se desconoce el paradero actual de la indicada demandada, notificarle mediante el presente que, por el Procurador actor, único postor en la tercera subasta de la única hipotecada número 30.777, se ha ofrecido por dicha registral la cantidad de 363.000 pesetas, la cual no cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, por lo que, con suspensión de la probación del remate, se concede a dicha deudora el plazo de nueve días, para que pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura. Haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo percibimiento de que, transcurrido dichos nueve días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos indicados, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3185

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
DE SAN JAVIER**

SENTENCIA

En San Javier a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil de tráfico sobre reclamación

de cantidad, seguidos con el número 434/91, y promovidos por don Víctor Manuel Sánchez Aldeguer, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra doña Carmen Vilchez Rodríguez, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Víctor Manuel Sánchez Aldeguer, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra doña Carmen Vilchez Rodríguez, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la cantidad de 87.025 pesetas (ochenta y siete mil veinticinco pesetas) e intereses legales, extendiéndose la condena al pago de las costas procesales.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente en San Javier a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3183

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Sección Tercera

EDICTO

Don Joaquín Ángel de Domingo Martínez, Presidente de la Sección Tercera de la Ilma Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita rollo de apelación civil número 103/92-S, para sustanciar recurso de los de su clase, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca, en los autos de desahucio en precario número 191/91, habiéndose

dictado por esta Sala, sentencia de fecha 27 de noviembre de 1992, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia

Ilmos Sres. don Carlos Moreno Millán, Presidente; don Juan Antonio Jover Coy, don Juan María Lozano Sánchez, Magistrados.

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio de desahucio en precario número 191/91, que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca, entre las partes: como actora, don José Antonio Martínez Alonso, en el Juzgado representada por el Procurador don Antonio Aguirre Soubrier y dirigida por el Letrado don Javier Campoy Serrahima; y como demandado, don Antonio Méndez Gabarrón, dirigido por el Letrado don Hilario Lázaro Quesada, cuyas partes han sido en la Audiencia, respectivamente, representadas por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y dirigido por el Letrado don Sebastián Zaragoza García, no compareciendo en esta alzada la parte apelada.

En nombre de S.M. el Rey,

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de don Antonio Méndez Gabarrón, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca, en el juicio verbal número 191/91, debemos revocar íntegramente la misma, absolviendo al demandado Sr. Méndez Gabarrón de la acción de desahucio ejercitada en la demanda, sin efectuar pronunciamiento sobre las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y autos originales, lo acordamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde don José Antonio Martínez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, se acuerda la publicación del presente.

Do en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

Número 3189

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 1.021/92-AD, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Thader Puertas Automáticas, S.L., contra Promociones La Alberca, S.A., en ignorado paradero, en reclamación de 373.102 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 6 de febrero de 1993, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Thader Puertas Automáticas, S.L., contra Promociones La Alberca, S.A., debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de trescientas setenta y tres mil ciento dos pesetas (373.102 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento de las letras de cambio presentadas con la demanda y costas, a cuyo pago

debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado antes expresado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

Número 3244

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 772 al 774/92 y 966 al 968/92, seguido a instancia de Antonio Alegría Cazorla, Juan González Belando y Ángel Montesinos Barrancos, contra La Boutique del Frío, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Alegría Cazor-

la, don Juan González Belando y don Ángel Montesinos Barrancos, frente a Boutique del Río, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Antonio Alegría Cazorla, 166.060 pesetas; a don Juan González Belando, 259.812 pesetas y a don Ángel Montesinos Barrancos, 319.278 pesetas. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avenida de La Libertad, de esta ciudad, número de cuenta corriente: 3094-000-0065-0772/92-0, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado número 3094-000-0067-0772/92-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Bouti-

que del Frío, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3348

DE LO SOCIAL DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de prestaciones, bajo el número 983/92, a instancias de María del Mar Merino Benito, contra Taraki, S.L., y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Taraki, S.L., que tuvo su domicilio en Seneca, número 3, Torre-ciega, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 20 de abril de 1993, y hora de las 11 30 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma al citado demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— V. Bº: El Magistrado Juez.

Número 3053

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.505/92, a instancias de Josefa Palazón Pérez, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3054

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.504/92, a instancias de doña Concepción Ortega Semitiel, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en

acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3055

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.503/92, a instancias de doña Isabel Moreno Vázquez, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad,

número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3056

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.502/92, a instancias de doña Irene Moreno Molina, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos

no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3057

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.501/92, a instancias de doña Gloria Melgarejo Guirao, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley

de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3058

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.500/92, a instancias de doña Piedad Martínez Villa, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que

últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3059

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.499/92, a instancias de doña María Hurtado Moreno, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3060

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.498/92, a instancias de doña Pascuala Hurtado Martínez, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3061

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.497/92, a instancias de doña Purificación Agosto Morcillo, contra Melquiades

Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3062

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.496/92, a instancias de doña María Jesús Alarcón Ramos, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado

de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3063

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.495/92, a instancias de doña Josefa Caballero Villa, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos

no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3064

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.494/92, a instancias de doña Pascuala Camacho Buitrago, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley

de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3065

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.493/92, a instancias de doña Candelaria Herrera Sánchez, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que

últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3066

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.492/92, a instancias de doña Antonia López Mercillo, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3159

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 547/91, a instancia de la mercantil Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, en reclamación de 1.379.107 pesetas, contra don Ricardo M. Navarro González, don Ricardo Navarro Manrique, don Gregorio González López y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de julio, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de septiembre, a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera, subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que ría estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo marca Renault, modelo R-21 GTD, matrícula de MU-9142-AF, en estado de siniestro total.

Valor según peritación: 35.000 pesetas.

Rústica: Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 3, su cabida, cuatro tahúllas, cinco octavas, equivalente a cincuenta y una áreas setenta y ocho centiáreas, y los linderos, al Norte, Landrona de los Cámaras; al Sur, Ricardo Navarro Manrique, escorredor por medio; al Este, Ricardo Navarro Manrique, brazal medianero por medio, y al Oeste, Marcos Navarro Manrique; así como las edificaciones existentes sobre las mismas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, libro 67, folio 52, sección cuarta, finca número 6.997.

Valor según peritación: 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra riego moreral en el término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 2 del plazo parcelario. Su cabida, veinte tahúllas, dos octavas y siete brazas, equivalente a dos hectáreas, veintiséis áreas, setenta centiáreas, y linda: Norte, Landrona de los Marcos; Sur, Azarbe Mayor, camino por medio; al Este, las parcelas 1-A, 1-B, 1-C, y

Oeste la parcela número tres. Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia Cinc, libro 67, folio 52, finca número 6.996

Valor según peritación: 3.000.000 de pesetas.

Da lo en Murcia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 3167

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE ALICANTE**

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirama ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Alicante a 7 de julio de 1992.—Vistos por la Ilma. Sra. D.^a María Mestre Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 832/9, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letado Sr. Martínez Abarca y representado por el Procurador señor Manzanar Salines, contra Antonio Pérez Madrid y María Ascensión Álvaro López, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 1.045.206 pesetas de principal...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir a delante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Antonio Pérez Madrid y Ascensión Alfaro López y con su producto entero pago al actor la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 1.045.206 pesetas de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en Alicante a 18 de febrero de 1993.—El Secretario.

Número 3192

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Florentina Hernández Sánchez y otros, contra Dicoinsa y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de mayo de 1993, y a las 9,30, horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2ª planta, de esta capital, a cuyo efecto deberán con parecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Dicoinsa, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

En Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 3193

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con el número 1.207/92, a instancia de doña Pascua-

la Hita Hortelano, contra Romoda, S.A., y Confecciones C.E.M. S.L., (CONFECCIONES CEN, S.L.), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber haber avenencia en el primero, el día 4 de mayo de 1993 y hora de las 10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Romoda, S.A., y Confecciones C.E.M., S.L., (CONFECCIONES CEN, S.L.), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

Número 3160

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 819/90, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Gómez Sánchez y doña Carmen Imbernón Saura, sobre reclama-

ción de 2.092.214 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de junio de 1993; en segunda subasta el día 16 de julio de 1993, y, en tercera subasta el día 9 de septiembre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene en el B.B.V., con los dígitos 3097000017081990, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

6ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.— Urbana, uno: En el término de Los Alcázares, calle Calixto Sánchez, número nueve, vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio de que forma parte, a la derecha, según se mira de frente por la calle de su situación, con fachada a la calle Calixto Sánchez, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie construida de noventa y un metros con veinte decímetros cuadrados y útil de sesenta y

siete metros con setenta y seis decímetros cuadrados, con un patio en la planta baja, que mide veinticinco metros, treinta decímetros cuadrados. Distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo, terraza exterior y patio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, pasillo común de servicios y patio de la vivienda número seis; izquierda, calle A, y fondo, vivienda número dos de la misma planta. Dispone de los servicios de agua, electricidad y desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete, Sección Torre Pacheco, libro 278, folio 162 vuelto, finca 19.306-N.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3191

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Román, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber Que providencia dictada en los presentes autos número 290/90, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Josefa Raffaeli Andrés y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Agustín Espinosa Pintado y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de julio de 1993, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 2 de septiembre de 1993, a las 13 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1993, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores seña-

lamentos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.— Que la subasta se celebrará por lotes.

Decima.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Único: Almacén cubierto de tejado, señalado con el número cuatro, de la calle entrada a la colonia, en La Vereda de San Félix, de este término, mide una superficie de ciento noventa metros cuadrados, pero medido recientemente resulta tener doscientos veintiocho metros cuadrados, cuyo exceso de cabida de treinta y ocho metros cuadrados se solicita y admite conforme a lo dispuesto en el apartado quinto, letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. Dentro de esta finca existían patio, pozo y aljibe, y cuatro pequeños locales independientes unos de otros, al dicho pozo y aljibe tiene derecho las casas denominadas Primitiva y Nueva, así como también existía una puerta de parador, al Este, que es terreno dejado para calle. Todo ello no existe en la actualidad, según el título, linda: por la izquierda, entrando por la puerta del parador, sea, Sur, casa del propietario desconocido y otra de Francisco Campillo, mediando como separación con la casa de propietario desconocido, y en parte, con la de Francisco Campillo, un pasillo que es común de este almacén y de dichas casas a cuyo pasillo tiene el almacén una ventana y una puerta; derecha o Norte, Francisco Soto Maestre; Este, calle de su situación, y al Oeste, con finca Cutillas y casa de Cayetano Hernández López. El referido almacén de superficie 228 metros cuadrados, tiene un valor en venta de seis millones ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a once de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3067

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.490/92, a instancias de doña Isabel Rodríguez Yuste, contra Melquiades Carrasco, INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 3068

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.491/92, a instancias de doña Josefa Guardiola Haro, contra Melquiades Carrasco,

INEM y Mc. Thamar, S.A., en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 5 de abril de 1993 y hora de las diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Melquiades Carrasco Bermejo y Mc. Thamar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1993.—La Secretario.

Número 2854

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE VALENCIA**

EDICTO

En los autos número 20.963/92, seguidos a instancias de María Amparo Portas Esplugues, contra Creda Corporation, S.L., en reclamación de salarios, por el presente se cita a la empresa demandada Creda Corporation, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Valencia, Avenida Barrón de Cárcer, 36; al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de abril de 1993, a las 10,10 horas, con advertencia de que el juicio

no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Se cita al legal representante de la referida empresa para prestar confesión en el acto del juicio.

Valencia a 17 de febrero de 1993.
El Secretario.

Número 2852

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

EDICTO

Doña Susana Martínez González, Jefe de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 49/93, a instancias de doña María Luisa García-Azorín y Gomariz-Giménez, para la inmatriculación de una parcela, de la siguiente finca:

«Rústica: Trozo de tierra en Yecla, cereal secano, en la superficie de setenta y un áreas, ocho centiáreas, en el paraje de Camino de Casa de la Bomba a la Decarada, que es la parcela catastral número 125 del polígono 34, y que linda: al Norte, con Acisclo García López; al Norte y al Este, con Leonor Martínez Martínez, y al Sur y Poniente, con camino».

Por providencia de esta fecha, tengo acordado citar por edictos tanto a los eventuales herederos de don Vicente Sierra Marco como de doña Manuela López Puche como a las demás personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inmatriculación de la finca solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 29 de enero de 1993.—La Jefe, Susana Martínez González.—El Secretario.

Número 3546

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Botía Llamas, en nombre y representación de don Manuel Canales Grau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Régimen Jurídico de la S.S., versando el asunto sobre acta de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.640 de 1992.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3547

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Santos Sánchez Ruiz, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, versando el asunto sobre gratificación mensual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.638 de 1992.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3548

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor Berberena Loperena, en nombre y representación de OCISA, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la S.A., versando el asunto sobre actas de liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.642 de 1992.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3549

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de don José Cánovas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre servicios mínimos huelga 15-12-92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.646 de 1992.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3550

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor García García, en nombre y representación de don Joaquín Navarro Orenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.648 de 1992.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3551

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado señor Alarcón Zamora, en nombre y representación de doña Fuensanta Pérez Cerezo, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.647 de 1992.

Dado en Murcia a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3552

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el don José García Castillo, en nombre y representación de don José García Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre reconocimiento de nivel.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y

quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.668 de 1992.

Dado en Murcia a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación de don Antonio Perales Rivero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción sobre tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.623 de 1992.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3222

ÁGUILAS

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación al interesado don Luis Naveros Romero en el expediente incoado sobre limpieza del local de su propiedad sito en Avenida Doctor Barnard, 11, de esta localidad, y desconociéndose el domicilio actual del mismo, se hace público el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 18 de agosto de 1992, que le afecta y que dice literalmente:

«Se da lectura al escrito de fecha 9 de julio de 1992, firmado por don Enrique García Navarro, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio «Coronado», con domicilio en Avenida Doctor Barnard, 11, en el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que, en dicha Comunidad de Propietarios, se ha transformado el inmueble identificado como bajo izquierda, propiedad de don Luis Naveros Romero, quien, además de transformar determinados elementos comunes de la Comunidad, viene ejerciendo una industria destinada a patines de mar, en condiciones no adecuadas; solicitando en el mismo la orden inmediata de suspensión de dicha actividad desarrollada por con Luis Naveros Romero, sujetándose la misma a cuantos requisitos, permisos y licencias sean preceptivos, e impidiendo que los patines, remolques y barcas ocupen, tanto la vía pública, como la zona común de la Comunidad, mediante la ubicación y señalización de discos prohibitivos.

Asimismo, se da lectura al informe de fecha 21 de julio de 1992, emitido por el señor Inspector de Establecimientos, en el que se dice, literalmente, lo siguiente:

«Dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 1992, en relación a la solicitud presentada por don Enrique García Navarro, en representación de la Comunidad de Propie-

tarios del edificio de la calle Doctor Barnard, 11, el Inspector que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

Girada visita de inspección en la calle Doctor Barnard, 11, se ha observado que en un pequeño semisótano del edificio existente, se encuentra un taller (al parecer de uso privado) de reparación de hidropedales, existiendo en el mismo herramientas y demás útiles para dichas reparaciones, siendo su propietario don Luis Naveros Romero, el cual no posee autorización municipal para dicha actividad.

Asimismo, se ha observado que en el mencionado lugar se está efectuando ocupación de la vía pública con los mencionados hidropedales».

Finalmente, se da lectura al informe de fecha 5 de agosto de 1992, emitido por el señor Ingeniero Técnico Municipal, que, al respecto, dice lo siguiente:

«Realizadas varias visitas, al encontrarse cerrado el local, por fin hemos verificado el mismo, comprobando que, con independencia de que el local está lleno de inmundicias, circunstancialmente lleva a cabo pequeños trabajos de taller que lógicamente son improcedentes ya que no está legalizada tal actividad ni las instalaciones que utiliza son las adecuadas, existiendo un riesgo evidente de incendio para el edificio y sus ocupantes».

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1.º—Requerir a don Luis Naveros Romero para que, en un plazo no superior a tres días, proceda a la limpieza del local de su propiedad situado en Avenida Doctor Barnard, 11; advirtiéndole que, de no hacerlo voluntariamente, el Ayuntamiento procederá a la limpieza del mismo por vía de ejecución subsidiaria, repercutiendo posteriormente sobre su titular los gastos que se deriven.

2.º—Prohibir la actividad de taller de reparaciones en dicho local, al no reunir el mismo las condiciones idóneas para la práctica de la misma, ni disponer su propietario de las licencias municipales preceptivas para el ejercicio de dicha actividad, existiendo incluso riesgo de

accidente, por la gran cantidad de material inflamable que se contiene en su interior.

3.º—Retirar inmediatamente de la vía pública a los hidropedales que, según los informes de los técnicos municipales, utiliza en el desempeño de una actividad para la que no tiene licencia municipal».

Contra la presente resolución podrá formular recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Águlas, 3 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde.

Número 3303

CARTAGENA

EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión plenaria y urgente de doce de los corrientes, la modificación de los «Estatutos del Consorcio del Depósito Franco de Cartagena», pero que dándose las circunstancias de la incorporación al mismo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para la constitución en Sociedad Anónima, en virtud del acuerdo de la Junta General de dicho Consorcio en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 1993, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría General de esta Excm. Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se produjeran, dicho acuerdo será definitivo y en caso contrario serán resueltas por el Pleno Municipal.

Cartagena, 15 de marzo de 1993.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gónz.

Número 1581

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Por Decreto de la Alcaldía se han aprobado varias liquidaciones de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyos datos, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican en el Anexo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, por no hallarse en el domicilio fiscal señalado por el contribuyente ninguna persona en quien poder practicar la notificación, tratarse de un contribuyente desconocido en el domicilio señalado, o ignorarse el nuevo domicilio; conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra la valoración catastral podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sito en la calle Frutos Baeza, número 3, de Murcia capital, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo.

Contra dichas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/1985, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27/12/1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la referida Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida o en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.COMT.
30999999	ABAD MONTA O CANDIDO	CRMADRID	1 1-197	530549091	291801U0001889	
30999999	ABAD MONTA O CANDIDO	CRMADRID	1 10501	294779591	1621301U0001893	
22329332	ABELLAN LOPEZ DOLORES	CLANGUSTIAS	24 1030B	248352191	136591U1739281	
27217936	ACOSTA VILLEGAS FRANCISCC	CLPE ACERRADA	3 1-113	20457091	11251U0012681	
27217936	ACOSTA VILLEGAS FRANCISCC	AVLEVANTE	9 2010B	240604191	66171U0012675	
22805157	ADRA BALANZA MANUEL	CRALICANTE	33 1010B	388846190	106931U1739374	
A3061715	AGRICOLA RAFER SA	AVPINOS	11 1-102	39914091	219501U0002012	
A3061715	AGRICOLA RAFER SA	AVPINOS	11 1-101	39914091	219501U0002008	
A3061715	AGRICOLA RAFER SA	AVPINOS	11 1050A	401930391	2210601U0002027	
27459821	ALARCON ALMAGRO MARIA J.	AVCONSTITUCION	1 2020C	147059090	80881U1647422	
22338537	ALARCON HERNANDEZ JOSE	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-141	35615891	19591U1797515	
22326521	ALARCON LOPEZ JOSE	CLPARQUE	30 600A6	218092290	119951U1663075	
22900653	ALBALADEJO GALVEZ JOSE ANTONIO	CLSANTO DOMINGO	19 1-107	44703791	12291U1739638	
22900653	ALBALADEJO GALVEZ JOSE ANTONIO	CLSANTO DOMINGO	19 1020B	376811191	103621U1739619	
74353385	ALBALADEJO LUCAS JOSE A	CLSEDA	2 1-125	6631891	18201U0002050	
74353385	ALBALADEJO LUCAS JOSE A	CLSEDA	2 1030A	314399791	864601U0002065	
74353385	ALBALADEJO LUCAS JOSE A	CLSEDA	2 1-105	48142491	132401U0002046	
22906984	ALBALADEJO LUCAS MARIANO	CLSEDA	2 1-107	46423091	127701U0002071	
22906984	ALBALADEJO LUCAS MARIANO	CLSEDA	2 1030C	314399791	864601U0002084	
74354704	ALBALADEJO VERA FERNANDO	CLLUISA ALEDO	12 1010F	147632691	812001U1739676	
30020032	ALCAIDE SIERRA ALFONSO	CLAZACAYA	1 1000E	315633791	173761U1802277	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT VA DR	CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.	
30020032	ALCAIDE SIERRA ALFONSO	CLAZACAYA	1	1-105	64334191	3538IU1802262
51052172	ALCAIZ QUINTANA ALBERTO	CLPINARES	2	10401	801288990	440710IU0000959
77504604	ALCARAZ HERNANDEZ JOSE	AVPRIMERO MAYO	8	1-178	24541691	13500IU0015910
77504604	ALCARAZ HERNANDEZ JOSE A	CLRIO MUNDO	1	6010D	176207791	96910IU0015925
22444816	ALCARAZ LORENZO PATRICIO J Y O	DSCARRIL DE LOS GUERREROS	12	TODD	393452590	44362IU1804498
22444816	ALCARAZ LORENZO PATRICIO J Y O	DSCARRIL DE LOS GUERREROS	12	TODD	363802688	27929CB0073933
22946529	ALCARAZ MERO O FRANCISCO JAVIER	CLCARR BARTOLO	5	TODD	327802292	213070IU1801746
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	10101	249120788	19125CB0060512
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	1-101	116897390	13180IU1785875
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	10001	249120788	19125CB0060508
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	10001	269424090	30377IU1785881
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	10101	269424090	30377CB1785894
39000195	ALCARAZ ROS NICOLAS FRANCISCO	CLDR FLEMING	33	1-101	108088288	8298CB0060491
23192626	ALCAZAR ABELLAN PEDRO	CLJUPITER	1	1-149	39299991	1080IU1739832
23192626	ALCAZAR ABELLAN PEDRO	CLJUPITER	1	1030F	492074691	135320IU1739847
22219375	ALCAZAR MARTINEZ FRANCISCA		0		087	5255CS0007291
22219375	ALCAZAR MARTINEZ FRANCISCA		0		089	2348CS0007308
23085915	ALEDO MARTINEZ FRANCISCO	TRPINOS 2	18	1-10F	49124991	2702IU1739925
23085915	ALEDO MARTINEZ FRANCISCO	TRPINOS 2	18	1-10E	49124991	2702IU1739910
23085915	ALEDO MARTINEZ FRANCISCO	TRPINOS 2	18	1020A	629158391	34604IU1739931
27446549	ALEGRIA GARCIA CARLOS	DSVALLE DEL SOL	67	TODD	39536990	21750IU1703489
22149671	ALEMAN RUIZ MARIA ENCARNACION	AVPINOS	11	2030A	398065591	218940IU0002221
22149671	ALEMAN RUIZ MARIA ENCARNACION	AVPINOS	11	1-110	39914091	2195IU0002217
30999999	ALMAGRO BRIONES MARIA TERESA	CLMAYOR	56	TODD	93970990	51680IU1533216
74301275	ALMANSA DIAZ ANTONIO	BORESID PALMAR 11	7	100B3	427343791	235040IU0015963
21627967	ALMODOVAS PICO NIEVES	CLMARIA INMACULADA 1	2	TODD	1277013390	143984IU1785972
22470523	ALONSO GOMEZ PEDRO	CLSAN FRANCISCO	3	1010C	200463191	11025IU0002255
26401918	AMADCR FERNANDEZ FRANCISCO	CLFABRICA	107	TODD	58480290	32160IU0044298
22093155	AMAT VICEDO ENRIQUE	CLPUERTAS DE ORIHUELA	4	1-194	39914091	2195IU0002289
22093155	AMAT VICEDO ENRIQUE	CLPUERTAS DE ORIHUELA	4	1040D	708360491	38960IU0002293
16766924	AMESTOY ALONSO JOSE Y 1	DSGRANJA	9	TODD	86353290	47490IU1591467
22858403	ANDREU ROMERO DOMINGO	CLAZOHIA	1	10026	345505191	190030IU1802302
22858403	ANDREU ROMERO DOMINGO	CLAZOHIA	1	10026	62493591	34370IU1802296
22339972	ANDUJAR COLL MARIA	CLSAN ANTONIO	16	1-104	41780791	2298IU1740637
22339972	ANDUJAR COLL MARIA	CLSAN ANTONIO	16	1030B	306630191	16865IU1740641
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1030B	228872891	125880IU0002371
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1010A	303198791	166760IU0002352
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1-109	53300591	29320IU0002329
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1-108	53300591	29320IU0002371
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1-110	53300591	29320IU0002333
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1010C	303198791	166760IU0002367
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1-107	53300591	29320IU0002301
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	10001	938148591	515980IU0002348
A3007935	ANGOPESA SA	CLS JOSE	19	1030C	303198791	166760IU0002386
00102174	ANTERO LIMON FRANCISCA	CRMADRID	1	1010D	146424891	8053IU0002430
B3007688	ANTONIO CALLEJAS FORTEA S.A.	CLPINA	231	1010C	373327591	10266IU1740715
B3007688	ANTONIO CALLEJAS FORTEA S.A.	CLPINA	2311	-109	43107191	2371IU1740721
22330715	ARANDA ROS MARIANO		0		118498891	53320IR0000258
22330715	ARANDA ROS MARIANO		0		118510891	53320IR0000243
22330715	ARANDA ROS MARIANO		0		4514790	4740IR0148576
22330715	ARANDA ROS MARIANO		0		465989	4659CS0005655
27439114	ARJONA HERNANDEZ JOSE FELIZ	CLEMILIO ARCE	18	10012	509540391	14012IU0025631
27439114	ARJONA HERNANDEZ JOSE FELIZ	CLEMILIO ARCE	18	1-112	71599691	3938IU0025625
22391730	ARMERO MEJIAS ENCARNACION	TRCUARTEL DE ARTILLERIA 1	3	1000A	335350290	9222IU1741075
22391730	ARMERO MEJIAS ENCARNACION	TRCUARTEL DE ARTILLERIA 1	3	1000A	319368489	8658CB0040810
22462081	ARNALDO SERRANO ISABEL	AVPINOS	13	1-103	50528590	1389IU1741094
22462081	ARNALDO SERRANO ISABEL	AVPINOS	13	1020D	413963990	11384IU1741081
22225770	ARRONIZ LOPEZ ANTONIO	CLAMARGURA	2	100C1	415310789	10419CB0060571
22225770	ARRONIZ LOPEZ ANTONIO	CLAMARGURA	2	100C1	436076390	24583IU1785987
17682472	ASARTA CUEVAS ALBERTO TEOFILLO	CLMAHON	4	1020E	258661791	14226IU0012808

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
17682472	ASAFIA CUEVAS ALBERTO TEOFILO	CLMAHON	4 10111	19527191		1074IU0012791
74281990	AVILES AVILES GINES Y 1	DSCEBADERO	1 TODO	540749690		297410IU1530561
27482084	AVILES PEREZ MIGUEL Y 1	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 4020J	345203390		38921IU1797646
27482084	AVILES PEREZ MIGUEL Y 1	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-145	35615891		19591IU1797631
5164154	AYALA AYALA JOSE LUIS	DSARCOS	3 TODO	60124490		33070IU1544245
99999999	AYUSO CHAPULIN VICENTE HR	CLLOS NIETOS	3600SOLA	122700190		6749IU0003020
99999999	AYUSO CHAPULIN VICENTE HR	CLLOS NIETOS	3600SOLA	110149187		24403CB0001173
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	27 1-152	41142191		22630IU0003054
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	27 2020E	452640491		24895IU0003069
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	2701-149	41142191		22630IU0003041
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	2702040F	452640491		24895IU0003073
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	2702070C	452640491		24895IU0003088
22338024	AYUSO GINER RAFAELA	CLOLMA	2701-146	41142191		2263IU0003035
	BAEZA ROSA	CRMADRID	1 1060B	253480191		13941IU0003113
	BAEZA ROSA	CRMADRID	1 1-1A7	53054991		2918IU0003109
	BAEZA VICENTE	CRMADRID	1 10600	253480191		13941IU0003147
	BAEZA VICENTE	CRMADRID	1 1-1A6	53054991		2918IU0003132
22476023	BALSALOBRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	AVCIUDAD ALMERIA	93 1020C	270159190		30461IU1797650
22476023	BALSALOBRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	AVCIUDAD ALMERIA	93 1020C	242524887		44160CB0011331
22476023	BALSALOBRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	AVCIUDAD ALMERIA	93 1-151	30450087		6967CB0011346
22476023	BALSALOBRE MARTINEZ JOSE ANTONIO	AVCIUDAD ALMERIA	93 1-151	33919590		3825IU1797665
00166075	BALTASAR MARTINEZ JOSE MANUEL	PRNAVARRA	211000A	385130191		10591IU1782986
22312015	BALLESTA MARTINEZ JOSE ANDRES	CLCARTAGENA	50 0010D	398109489		4994CB0004782
22312015	BALLESTA MARTINEZ JOSE ANDRES	CLCARTAGENA	50 1-108	44095490		2425IU0002903
22312015	BALLESTA MARTINEZ JOSE ANDRES	CLCARTAGENA	50 1-108	41995789		1054CB0004778
22312015	BALLESTA MARTINEZ JOSE ANDRES	CLCARTAGENA	50 1010D	418014890		11495IU0002918
22471972	BALLESTER LOPEZ JUAN JESUS	CLMAYOR	15 10005	255546990		14407IU0028271
22471972	BALLESTER LOPEZ JUAN JESUS	CLMAYOR	15 10005	243378089		6106CB0008001
22303986	BALLESTER PLAZA JOSE	CLERMITA VIEJA	44 SOLA	72195391		3971IU0019535
22160640	BA OS FERNANDEZ ROQUE		0	088		3340CS0000302
22160640	BA OS FERNANDEZ ROQUE		0	28329990		36111R0000281
30999999	BA OS LOPEZ JUAN	CLANTONIO MACHADO	1 TODO	112074890		6164IU1640203
22471812	BARCELO PEREZ PEDRO JOSE	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1010B	154490991		8497IU1742011
01540380	BARROSO GARCIA MARIA PILAR	TRAURORA 1	1 10002	385314391		10596IU1786091
30999999	BASTIDA MOGUERA JOSE	CLMAYOR	53 2010A	94773990		5213IU1656473
30999999	BASTIDA MOGUERA JOSE	CLMAYOR	53 1010A	94773990		5213IU1656469
30999999	BASTIDA MOGUERA JOSE	CLMAYOR	53 1000A	185662590		10211IU1656454
	BASTIDA PEREZ BARTOLOME	CLIGLESIA	78 SOLA	94248090		51840IU1654005
19980657	BELDA MARCO ROQUE	CLMARIANO GIRADA	11 1000B	523121791		28772IU1742347
27475955	BENAVENTE MACANAS PEDRO	TRCERVANTES 2	701010D	251677391		6921IU0029176
27475955	BENAVENTE MACANAS PEDRO	TRCERVANTES 2	7010006	19700791		1084IU0029161
30999999	BENITO SERRANO P Y M	CLAMPARO JORDAN	10 SOLA	1137856791		62582IU0027447
30999999	BENITO SERRANO P Y M	CLAMPARO JORDAN	11 SOLA	563942991		31017IU0027451
22324494	BERMEJO LOPEZ JOSE MANUEL	CLTURBINTOS 1	2 10003	650107991		35756IU1786182
18863075	BERMEJO MARTIN BONIFACIO	CLPUERTA DE ORIHUELA	6 1010A	520344291		28619IU1742653
18863075	BERMEJO MARTIN BONIFACIO	CLPUERTA DE ORIHUELA	6110102	49124991		2702IU1742649
18863075	BERMEJO MARTIN BONIFACIO	CLPUERTA DE ORIHUELA	61101	49124991		2702IU1742634
22343960	BERNABEU DONCEL FRANCISCO	CLPILAR	31 1010B	97893191		53840IU0016076
22343960	BERNABEU DONCEL FRANCISCO	AVPRIMERO MAYO	8 1-141	24541691		13500IU0016080
22424937	BERNAL LLORENS ANTONIO LUIS	CLS CARLOS	4 1-114	44095390		12120IU0003740
22424937	BERNAL LLORENS ANTONIO LUIS	CLS CARLOS	4 1-114	40772588		15650CB0005294
20268398	BERNAL VELASCO MIGUEL	CLSAN ANTONIO	44 1010A	38533985		10669CB0060721
20268398	BERNAL VELASCO MIGUEL	CLSAN ANTONIO	44 1010B	42863585		5439CB0060736
20268398	BERNAL VELASCO MIGUEL	CLSAN ANTONIO	44 1020B	42863585		11868CB0060755
20268398	BERNAL VELASCO MIGUEL	CLSAN ANTONIO	44 1020A	38533985		10669CB0060740
20268398	BERNAL VELASCO MIGUEL	CLSAN ANTONIO	44 10002	28040885		7763CB0060717
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-101	42984391		2364IU1742824
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-104	42984391		2364IU1742858
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 10001	337537791		18565IU1742881
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-102	42984391		2364IU1742839

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 10002	212383291	11681IU1742896	
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-103	42984391	2364IU1742843	
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-107	42984391	2364IU1742877	
A30077481	BEROAL S.A.	CLLEBREL	1 1-106	42984391	2364IU1742862	
27451489	BERRAL CASAS ISABEL CRISTINA	CLMAR MENOR	12 1-155	25307188	2578CB0070985	
99999999	BLAZQUEZ JUAN DOMINGO	TRNS PASO 3	2 SOLA	25197586	102340CB0059420	
22386924	BODALO SANTOYO AMPARO	CLPINTOR SOBEJANO	36 104DR	216336990	11899IU0003964	
22386924	BODALO SANTOYO AMPARO	CLPINTOR SOBEJANO	36 104DR	206035289	5169CB0005465	
22387189	BONILLO GOMEZ MARTIN	DSCR ALGEZARES	144 TODO	425284190	47951IU0024032	
22387189	BONILLO GOMEZ MARTIN	DSCR ALGEZARES	144	393235488	30188CB0005353	
41764021	BORSOI MOLINET EDUARDO	CLRIO MUNDO	1 6010C	97893191	53840IU0016135	
41764021	BORSOI MOLINET EDUARDO	AVPRIMERO MAYO	8 1-190	24541691	13500IU0016120	
A30137129	BOVIDOS DE MURCIA SA		0	087	136741CS0007462	
27426248	BRAVO-VILLASANTE FERNANDEZ NATIVIDAD	CLAMARGURA	2 10004	383869889	9630CB0060761	
27426248	BRAVO-VILLASANTE FERNANDEZ NATIVIDAD	CLAMARGURA	2 10004	403063390	22722IU1786260	
27443589	BRIGIDO ROMERO M CARMEN Y 1	DSFINCA PINAR	25 TODO	51172191	28140IU1804012	
27463731	BRUGAROLAS SAEZ M CARMEN	CLGRACIA	13 1040E	369983590	20349IU0004201	
22304660	BUENDIA VIDAL JOSE	CLAUROS	4 1-110	30106490	3942IU1797724	
22195132	BUITRAGO CASTILLO PEDRO	CLFEDERICO BALART	12 1-10J	41510591	2283IU1743211	
22195132	BUITRAGO CASTILLO PEDRO	CLFEDERICO BALART	12 1020F	301302291	16572IU1743224	
30999999	BUITRAGO CASTILLO PEDRO	CLPIO TEJERA	2 10041	46282590	6061IU1797739	
74327261	BUITRAGO PASTOR MIKAELA	CLPIO TEJERA	2 1010C	250831990	32843IU1797743	
99999999	CABALLER MARINEZ PURIFICACION	CLMARTINEZ COSTA	72 1800D	294648089	14784CB0059298	
99999999	CABALLER MARINEZ PURIFICACION	CLMARTINEZ COSTA	72 1800D	309380490	17016IU1782777	
A0807362	CAHISPA SA DE SEGUROS VIDA	CLAUDITORIUM	1 10002	516716591	312610IU1797817	
G0301600	CAJALICANTE	CLMAR MENOR	12 5-266	27369690	1505IU1743490	
50522823	CALCERRADA BARAJAS MANUEL	CLARTURO DUPERIER	1 10013	56521890	3109IU1743638	
4494256	CALERO OLIVARES JUAN JOSE	DSCASAS CIPRESES	47 TODO	16592090	9130IU0042991	
99999999	CAMBRA MARINEZ FRANCISCA	CLARTURO DUPERIER	1 10030	54566290	3001IU1743813	
22451881	CAMPANES FRUTOS MIGUEL	TRPEDRO LOZANO 2	1 200C1	161161087	10476CB0017012	
22451881	CAMPANES FRUTOS MIGUEL	TRPEDRO LOZANO 2	1 200C1	179524590	30638IU1805381	
22462394	CAMPILLO GONZALEZ MATEO	AVPINOS	13 1030D	413963990	11384IU1743906	
22462394	CAMPILLO GONZALEZ MATEO	AVPINOS	13 1-132	50528590	1389IU1743891	
22472652	CAMPILLO MESEGUER JUAN	CLOLMA	27 1-140	41142191	2263IU0003527	
22472652	CAMPILLO MESEGUER JUAN	CLOLMA	27 3010G	452640491	24895IU0003531	
22377464	CANALIS LOPEZ CARMEN	ALCAPUCHINOS	11 40013	189372291	5207IU1744080	
17092246	CANO CANO FRANCISCO		0	1919990	20151B0148673	
17092246	CANO CANO FRANCISCO		0	087	5943CS0005752	
30999999	CANO MARTINEZ MARIANO	CLGARCIA LORCA	2 1-132	26235087	4069CB0003814	
30999999	CANO MARTINEZ MARIANO	CLGARCIA LORCA	2 1-132	29224390	3295IU0019763	
22320779	CANO SANCHEZ ISABEL	CLS ANTON	31 1-136	50528590	2849IU0000262	
22320779	CANO SANCHEZ ISABEL	CLS ANTON	31 1010B	544703890	307090IU0000258	
23216610	CANOVAS GOMEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	74 4000D	218877987	14228CB0008071	
23216610	CANOVAS GOMEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	74 4000D	243817990	24137IU0028343	
23216610	CANOVAS GOMEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	74 4-10D	42135087	2739CB0008067	
23216610	CANOVAS GOMEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	74 4-10D	46936190	4647IU0028339	
74249072	CANOVAS MARTINEZ DOLORES		0	61658990	36991R0148692	
74249072	CANOVAS MARTINEZ DOLORES		0	087	3635CS0005771	
74249072	CANOVAS MARTINEZ DOLORES		0	088	7270CS0005767	
22474959	CANOVAS MARTINEZ MARIA ENCARNA	CLCABALLERO	4 1-112	31931291	1756IU1744422	
22469301	CANOVAS NICOLAS PEDRO	CLMAR MENOR	12 3-269	25307188	2578CB0070191	
22469301	CANOVAS NICOLAS PEDRO	CLMAR MENOR	12 3-269	27369690	1505IU1795385	
22166134	CANTO PEREZ MERCEDES	CLTURBINTOS 1	6 TODO	361052291	19858IU1804181	
21850254	CA IZARES GALANT MANUEL	CLAZACAYA	1 10008	315933791	173760IU1802579	
21850254	CA IZARES GALANT MANUEL	CLAZACAYA	1 1-108	64334191	35380IU1802579	
22357417	CARAVACA LEGAZ ANTONIO	CMCARRETAS	46 10008	358172188	18241CB0006167	
22357417	CARAVACA LEGAZ ANTONIO	CMCARRETAS	46 10008	387363190	33022IU0024701	
22422439	CARAVACA RUIZ GLORIA	TRPINOS 2	18 1040B	629158391	34604IU1744612	
22422439	CARAVACA RUIZ GLORIA	TRPINOS 2	18 1-10T	49124991	2702IU1744608	
35283385	CARBAJO MARTINEZ MANUEL DESIDERIO	AVPINOS	11 2040D	390336091	214680IU0003761	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF. CONT.
35283385	CARBAJO MARTINEZ MANUEL DESIDERIO	AVPINOS	11 1-134	399140091	21950IU0003755
35283385	CARBAJO MARTINEZ MANUEL DESIDERIO	AVPINOS	11 1-102	5158191	2840IU0003740
	CARIDE SIXTO JOSE	DSCR MULA	17 TODC	22537490	12400IU1694279
B30660104	CAR...AUMAR SL	AVPINOS	11 1-102	39914091	21950IU0003789
B30660104	CAR...AUMAR SL	AVPINOS	11 1040E	417389091	229560IU0003793
22208305	CARMONA LEANTE ALFONSO	CRPATI O	29 SOLA	43312688	8586CB0011458
27446753	CARRASCO COBARRO JUAN DE DIOS	CLALFAREROS	4 1010A	289341091	15914IU0003801
30999999	CARRILLO ALBA JOSE	DSCABRERAS	5 TODC	22209590	1222IU1641055
22385510	CARRILLO ALBALADEJO GINES	CLEDUARDO MTNEZ	1 TODC	47578590	26170IU1546341
02246924	CARRILLO RUIPEREZ EMILIO	CLAZACAYA	1 10001	315933791	17376IU1802545
02246924	CARRILLO RUIPEREZ EMILIO	CLAZACAYA	1 1-101	64334191	3538IU1802530
22177881	CARRION GALINDO PEDRO		0	087	40740CS0005826
22177881	CARRION GALINDO PEDRO		0	090	13820IR0148766
22177881	CARRION GALINDO PEDRO		0	34560891	15550IR0000401
22172804	CASALES ALEMAN CONSUELO		0	087	8858CS0007589
34803191	CASALES CEREZO JOSE	DS SAN FERNANDO	5 OTODC	48133890	5427IU1800586
34803191	CASALES CEREZO JOSE	DSSAN FERNANDO	5 TODC	43210287	6701CB0073154
74247965	CASIA O GUILLEN SEBASTIAN	PRANTONIO MACHADO	4 1002A	437830891	24081IU1781963
30999999	CASIEJON MADRID JOSE	DSBLASAS	4 TODC	10762390	5920IU1708605
30999999	CASIEJON MARIN JUAN	DSCOLORADAS	1 TODC	11519690	6340IU1708926
22415222	CASILLLO MARTINEZ FELIX	DSCEGARRAS VIEJOS	45 TODC	16649890	9160IU1704917
636685	CAYO GARCIA CASIMIRO MIGUEL	CLGARCIA LORCA	2 2020E	207341590	23378IU0019900
00636685	CAYO GARCIA CASIMIRO MIGUEL	CLGARCIA LORCA	2 2020E	186432687	14434CB0003848
19538986	CEACERO DOLZ ANTONIO	CLMAR MENOR	12 -157	25307188	1270CB0070212
27470520	CERDAN PEREZ JOSE FERNANDO	TR PORTADA 2	12 1000A	241685491	6646IU0019921
27470520	CERDAN PEREZ JOSE FERNANDO	TR PORTADA 2	12 1-111	31615491	869IU0019915
22379081	CEREZO MERO O ALFONSO	CLTURRONEROS	3 1000E	84430789	2118CB0007291
22379081	CEREZO MERO O ALFONSO	CLTURRONEROS	3 1000E	88652290	4876IU0007103
22236438	CERON JIMENEZ ISABEL Y HM	CLMILAGROS	14 TODC	52459689	26320CB0059815
22236438	CERON JIMENEZ ISABEL Y HM	CLMILAGROS	14 TODC	55082590	30300IU1783386
A7866517	CID: INMOBILIARIA	CLGOMEZ CORTINA	13 1-11C	59072791	3249IU1745941
A7866517	CID: INMOBILIARIA	CLGOMEZ CORTINA	13 1-10C	59072791	3249IU1745922
A7866517	CID: INMOBILIARIA	CLGOMEZ CORTINA	13 1-109	59072791	3249IU1745937
A7866517	CID: INMOBILIARIA	CLGOMEZ CORTINA	13 1000Z	44049591	2423IU1745956
27462567	CLARES SANCHEZ FRANCISCO JOSE Y 1	CLINDUSTRIA	4 1020E	407635691	22420IU1745981
24934261	COBACHO ROS ANDRES	CLCALVO SOTELO	13 TODC	28445390	15640IU1588777
22217192	COL...ORENES ANDRES	CLCERA	18 SOLA	52325090	28780IU1523915
99999999	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	AVLA FLOTA	10 SOLA	2721634790	149690IU1746381
22452381	CONESA JARA ANTONIO	DSZARANDONA	93 TODC	390885088	15004CB0008768
22452381	CONESA JARA ANTONIO	DSZARANDONA	93 TODC	422742190	29935IU0029366
A3012694	CONSTRUCCIONES MARRO SA	CLVISTALEGRE	11 SOLA	245095690	134800IU0007838
A3012158	CONSTRUCCIONES VAYMUR S.A.	CLCARRIL DE GOMEZ	24 TODC	49106690	31135IU1795560
22419621	CONTRERAS MUNUERA ISABEL	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1030E	180239491	9913IU1746833
27453515	CORDOBA FRANCO ARTURO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	10 1000E	359087891	9875IU1783542
B3020089	CORMUR S.L.	CLPOLIDEPORTIVO	26 SOLA	459654090	27809IU0011819
30999999	CUEVAS SJAREZ ANTONIO HEREDER	TRAMPARO JORDAN 3	13 SOLA	1384975491	76174IU0027563
30999999	CUEVAS SJAREZ LEOPOLDO MERED	CLAMPARO JORDAN	11 SOLA	326250091	17944IU0027582
74321538	CUEVAS ZAMBUDIO JOSE ANTONIO	CLCARMEN	22 040A	257123690	141420IU0044342
74321538	CUEVAS ZAMBUDIO JOSE ANTONIO	CLCARMEN	22 040A	244879789	122870CB0028970
22474693	CUTILLAS TORA ANDRES	CLMAYOR	15 10007	250753089	6291CB0008107
22474693	CUTILLAS TORA ANDRES	CLMAYOR	15 10007	263290790	14843IU0028377
28512775	DE LA CONCHA CONEJERO AMAJOR	CLMAYOR	6 102DF	280275490	15800IU1780370
28512775	DE LA CONCHA CONEJERO AMAJOR	CLMAYOR	6 1-12F	22139590	1248IU1780366
28512775	DE LA CONCHA CONEJERO AMAJOR	CLMAYOR	6 1-12F	21085389	264CB0057345
28512775	DE LA CONCHA CONEJERO AMAJOR	CLMAYOR	6 102DF	266926089	3348CB0057351
05892416	DE LA FUENTE MARTINEZ JAVIER	CLJOSE PAREDES	34 10003	344299687	22380CB0060907
05892416	DE LA FUENTE MARTINEZ JAVIER	CLJOSE PAREDES	34 10003	383662490	32707IU1786465
22418690	DE LA ROSA MORENO JOSEFA CASIM	CLSAN ANTONIO	9 1-101	35334891	1943IU1786471
22418690	DE LA ROSA MORENO JOSEFA CASIM	CLSAN ANTONIO	9 1010B	179496591	9872IU1786484
22163610	DE PASCUAL MARTINEZ LOPE	CLSTA. CATALINA	6 003DR	543662488	36784CB0070246

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT VALOR	CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
23096577	DIAZ JEREZ MARIA	CLAISTOR	6 1-10B	35124391	9661U1747554
23096577	DIAZ JEREZ MARIA	CLAISTOR	6 1000E	258073591	70971U1747569
22357905	DIAZ MONREAL RAMON	CLTRINIDAD	4 1020B	091	162391U1747613
30999999	DIAZ ORIVEZ PEDRO	CLPRINCIPE DE ASTURIAS	10 1000A	141641690	77901U1664672
30999999	DIAZ ORIVEZ PEDRO	CLPRINCIPE DE ASTURIAS	10 2010A	149910890	82451U1664687
30999999	DIAZ ORTIZ MIGUEL	CLMEDITERRANEO	7 SOLA	72328690	39781U1658787
22368928	DIAZ PEREZ JOSE	CLPROGRESO	10 TODO	716565891	394111U1804240
22275238	DIAZ RUIZ JUANA		0	089	2116CS0000448
22275238	DIAZ RUIZ JUANA		0	31102890	39651R0000545
10472219	DIEZ LOBATO JOSE MARIA	CLOLMA	27 1-136	41142191	22631U0004286
10472219	DIEZ LOBATO JOSE MARIA	CLOLMA	27 1060A	467010091	256861U0004290
B3014318	DIFIMUR PROMOCION DE VIVIENDAS S.L.	CLDR. FLEMING	38 TODO	539507489	34910CB0016042
B3016017	DISCOUNIDOS S.L	CLGONZALEZ ADALID	9 0010A	2443909690	1728571U1795634
22375739	DOMINGUEZ ALEMAN JOSE MANUEL	PRNAVARRA	30210015	385130191	105911U1783050
16167682	ECHAVARRIA ARTECHE JESUS Y HM	DSTORRE GUIL	7 TODO	39021390	236101U1804027
A30159040	EDICIONES PEDRO NAVARRO Y CI	CLANGUSTIAS	24 10001	390940391	215021U1747778
A30159040	EDICIONES PEDRO NAVARRO Y CI	CLANGUSTIAS	24 1040A	225477691	124011U1747782
A30159040	EDICIONES PEDRO NAVARRO Y CI	CLANGUSTIAS	24 1040B	225477691	124011U1747797
A3006219	EDIFICACIONES DE MURCIA SA	CLINDUSTRIA	8 B000	268679689	269240CB0001500
A3006219	EDIFICACIONES MURCIA SA	CLINDUSTRIA	8 SOLA	2379954588	447120CB0001515
22294275	EDUARDO SANDOVAL MUR EXPOR	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 2020G	229726591	126351U1747881
38528940	EGEA ROCA FERNANDO	CLOLOF PALME	2 2070D	380826990	104721U0009440
38528940	EGEA ROCA FERNANDO	CLOLOF PALME	2 2-105	523999990	14411U0009436
15036848	EMBIID MELERO MARIA TERESA	CLJOSE LUJAN	13 9000A	144392491	79421U00016192
15036848	EMBIC MELERO MARIA TERESA	AVPRIMERO DE MAYO	8 1-196	24541691	13501U0016209
00467006	ESCRIVA DE RAMANI SENTMENA M.LOURDES		0	3210990	33711R0148844
22302602	ESCUCERO RUIZ JULIAN	AVPINOS	11 1-154	39914091	21951U0004398
22302602	ESCUCERO RUIZ JULIAN	AVPINOS	11 2020A	398065591	218941U0004383
22302602	ESCUCERO RUIZ JULIAN	AVPINOS	11 1-133	39914091	21951U0004379
22302602	ESCUCERO RUIZ JULIAN Y OTROS	AVPINOS	11 1010B	417389091	229561U0004404
22404529	ESPA A LOPEZ CARLOS	CLS BENITO	24 010C	214102090	58881U0004419
22404529	ESPA A LOPEZ CARLOS	CLS BENITO	24 1010C	203906789	6395CB0001521
37810250	ESPIN JIMENEZ ENCARNACION	CLCIRCUNVALACION	15 10024	354214188	13596CB0060951
37810250	ESPIN JIMENEZ ENCARNACION	CLCIRCUNVALACION	15 10024	383082690	271271U1786539
22220385	ESTEBAN MARTINEZ JUAN		0	089	1566CS0005864
22220385	ESTEBAN MARTINEZ JUAN		0	1518790	15941R0148859
21424082	ESTEVE MORA VICENTE	CLCAPITAN CORTES	37 30003	455734791	250651U1808148
	ESTUdios PROYECTOS SERVICIOS	CLSAGASTA	37 1002A	463714389	14116CB0044376
	ESTUdios PROYECTOS SERVICIOS	CLSAGASTA	37 1002A	486899990	133891U1748391
22445858	EVLAMPIEV ORTIZ ALEJANDRO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1-122	45265090	12451U0010040
22445858	EVLAMPIEV ORTIZ ALEJANDRO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1010B	180808389	4536CB0009284
22445858	EVLAMPIEV ORTIZ ALEJANDRO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1-122	43109689	1081CB0009271
22445858	EVLAMPIEV ORTIZ ALEJANDRO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1010B	189848790	52211U0010055
A28031822	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CARRASCOY SA		0	087	385228CS0007690
	FAJARDO SANCHEZ PEDRO	DSRAMBLA SALADA	50 TODO	21664390	119201U1695536
22411946	FELIPE MARQUINA ROBERTO	CLMAR MENOR	12 -199	27369690	15051U1748511
22302102	FENOR ESPINOSA ANA	CLCARR SEANOS	8 SOLA	29955890	16481U1785569
22302102	FENOR ESPINOSA ANA	CLCARR SEANOS	8 SOLA	28529389	20450CB0060341
22408416	FEREZ REDONDO MARIA DEL CARMEN	TRMAYOR 3	3 10005	321919391	88531U0012067
22462690	FERNANDEZ ABELLAN PASCUAL	AVPINOS	11 1030B	417389091	229561U0004476
22462690	FERNANDEZ ABELLAN PASCUAL	AVPINOS	11 1-153	39914091	219501U0004461
22461369	FERNANDEZ ALARCON JOAQUIN	CLCABALLERO	10 2-137	37651389	945CB0009343
22461369	FERNANDEZ ALARCON JOAQUIN	CLCABALLERO	10 2-130	39533890	21741U0010129
30999999	FERNANDEZ DIAZ RAIMUNDO	CJCASAS	5 TODO	70016690	38511U1643544
22376998	FERNANDEZ GALVEZ MANUEL	CLMAR MENOR	12 -175	25307188	1270CB0070271
	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN JOSE	CLCASAS	19 TODO	52239290	28731U1643846
27442408	FERNANDEZ MESEGUER LUIS	TRJUAN CARLOS I 4	4 10115	376225191	206921U1808167
22411248	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	CLSUBIDA A SAN ROQUE	2 1010A	93310289	5538CB0063089
22411248	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	CLSUBIDA A SAN ROQUE	2 1010A	97975790	115861U1789388
22411248	FERNANDEZ MOLINA ANTONIO	CLSUBIDA A SAN ROQUE	2 1010A	43285386	12314CB0063074

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
30999999	FERNANDEZ MORALES JOSE IGNACIO	CRMADRID	1 1-18	53054991	29180IU0004501	
30999999	FERNANDEZ MORALES JOSE IGNACIO	CRMADRID	1 1050	253480191	139410IU0004516	
22167570	FERNANDEZ MU OZ GLORIA	CLCALDERON DE LA BARCA	8 1-11	30450087	2797CB0044631	
22407388	FERNANDEZ RIOS JOSE ANTONIO	CLJOAQUIN COSTA	7 021	96450888	12142CB0044644	
22407388	FERNANDEZ RIOS JOSE ANTONIO	CLJOAQUIN COSTA	7 021	104311590	12335IU1749133	
72644323	FERNANDEZ SANCHEZ ASUNCION	AVPINOS	13 1060	455740190	12533IU1749152	
72644323	FERNANDEZ SANCHEZ ASUNCION	AVPINOS	13 1-12	50528590	1389IU1749148	
24027057	FERNANDEZ TITOS JOSE	PRNAVARRA	1011000	385130191	10591IU1783065	
30999999	FERNANDEZ VIVANCOS MARIA	DSROSALINDAS	2 TOD	16292990	896IU1668584	
30999999	FERNANDEZ VIVANCOS MARIA	DSROSALINDAS	1 TOD	20204990	11111IU1668571	
22159810	FERNANDEZ YEPES JUANA	CLMAR MENOR	1204-27	27369690	1505IU1749211	
22454763	FERRE CUENCA MARIANO	CLMAYORAJOS	2 1-12	20828991	1146IU0029560	
74179871	FOLLANA GALANT ELISA	TRSAN JOSE 1	1 1000	163612890	18448IU1802773	
74179871	FOLLANA GALANT ELISA	TRSAN JOSE 1	1 1000	155821789	9526CB0015545	
A2819014	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	CLGL MARGALLO	6 1000	222589591	274340IU1798411	
22147949	FRANCO CARRILLO JOSE		0	24300690	1458IR0148897	
22180609	FRANCO GARCIA ALFONSO	TRPARQUE	0 5000	98534088	7928CB0005752	
21950210	FRANCO JIMENEZ ALEJANDRO	CLALCALDE GASPAR DE LA PE A	23 TOD	501542490	27585IU0011059	
22401904	FRUTOS MARTINEZ MARIA PILAR	CLTONELERO	1 1800	152017790	9197IU1795687	
22401904	FRUTOS MARTINEZ MARIA PILAR	CLTONELERO	1 1800	144778889	8781CB0070311	
22408344	FRUTOS VILLAESCUSA ANGEL	CLMAR MENOR	12 1-18	27369690	1505IU1749610	
22470977	FUSTER DE TORRES ALBERTO	CLS NICOLAS	27 1-10	44557889	11180CB0010167	
22470977	FUSTER DE TORRES ALBERTO	CLS NICOLAS	27 1-10	46785690	2573IU0011411	
22343283	GALVEZ ESPIN JUAN Y 1	TRORTEGA Y GASSET 1	1 1-11	42630087	5809CB0011798	
22343283	GALVEZ ESPIN JUAN Y 1	TRORTEGA Y GASSET 1	1 1-11	47487590	8757IU1798498	
22377764	GALVEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CLCIRCUNVALACION	15 1001	359800388	13810CB0061290	
22377764	GALVEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CLCIRCUNVALACION	15 1001	389124090	27555IU1786938	
22444974	GALLEGO BALLESTER JUAN	CLPINTOR PEDRO FLORES	17 1040	446443287	8982CB0044872	
22410187	GALLEGO CONTRERAS JOSE	PZLA SEDA	7 3000	262472691	14436IU1749868	
27430101	GALLEGO HELLIN PEDRO	PZCASINO	5 1-12	16456587	2139CB0061214	
27430101	GALLEGO HELLIN PEDRO	PZCASINO	5 1-12	18331590	2067IU1786845	
27430101	GALLEGO HELLIN PEDRO	PZCASINO	5 2010	258368087	16794CB0061229	
27430101	GALLEGO HELLIN PEDRO	PZCASINO	5 2010	287807690	24535IU1786851	
22452691	GALLEGO IGLESIAS JUAN MARIA	AVINFANTE D. JUAN MANUEL	137 3070	210566790	5791IU0011593	
22452691	GALLEGO IGLESIAS JUAN MARIA	AVINFANTE D. JUAN MANUEL	137 -19	27919290	768IU0011589	
27429794	GALLEGO SANCHEZ JUAN ANTONIO	DSCR FUENSANTA	85 1000	363159091	19974IU0024961	
27429794	GALLEGO SANCHEZ JUAN ANTONIO	DSCR FUENSANTA	85 1010	403126991	22172IU0024976	
22382120	GARCIA ALCAZAR ELOISA JULIA		0	1756799991	71017IR0000813	
99999999	GARCIA BAYONAS JOSE LUIS	CLARTURO DUPERIER	1 1001	54566290	3001IU1750109	
27451078	GARCIA BELTRAN ISABEL MARIA	CLCABALLERO	4 1-12	31931291	1756IU1750113	
27200916	GARCIA CARRETRO JOAQUIN	DSACEQUIA ALGUAZAS	23 1000	99683785	15129CU1687867	
27200916	GARCIA CARRETRO JOAQUIN	DSACEQUIA ALGUAZAS	23 1010	80648185	12238CU1687871	
22342854	GARCIA CORCOLES MOLINA FRANCISCO	CLSALZILLO	32 1002	468388790	39930IU1808251	
24280479	GARCIA DE LAS BAYONAS BLANQUEZ JOSE LUIS	SLSAGASTA	18 1030	275053691	15128IU1795839	
22905129	GARCIA GARCIA ANGEL	CRMADRID	1 1050	2534801091	139410IU0004822	
22905129	GARCIA GARCIA ANGEL	CRMADRID	1 1-19	53054991	29180IU0004818	
30999999	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	CLCANELAS	9 TOD	77538190	4265IU1641908	
77330733	GARCIA GARCIA VICENTA ASCEN	TRPINOS 1	4 1040	444765790	12231IU1750400	
77330733	GARCIA GARCIA VICENTA ASCEN	TRPINOS 1	4 1040	423586489	10627CB0045097	
24816824	GARCIA HENAREJOS JOSE ADCLFO	AVPINOS	11 1-14	39914091	21950IU0004894	
24816824	GARCIA HENAREJOS JOSE ADCLFO	AVPINOS	11 1040	799995991	44000IU0004915	
24816824	GARCIA HENAREJOS JOSE ADCLFO	AVPINOS	11 1-14	39914091	21950IU0004900	
22455896	GARCIA HERNANDEZ ANTONIO	CLSAGASTA	35 ENO	150263487	31865CB0010815	
22203802	GARCIA JIMENEZ ENCARNACION	PZJUAN CARLOS I	4 TOD	57704590	3174IU1655013	
	GARCIA LOPEZ JOSE	TRCASTILLO PTO 2	8 TOD	132272490	13095IU1804046	
30999999	GARCIA LOPEZ JOSE	TRCASTILLO PUERTO 2	8 TOD	132272490	7275IU1645581	
	GARCIA LOPEZ JOSE	TRCASTILLO PTO 2	8 TOD	86741489	3261CB0015906	
01416726	GARCIA LOPEZ PILAR	CLOLOF PALME	18 1050A	325781291	8959IU0004987	
01416726	GARCIA LOPEZ PILAR	CLOLOF PALME	18 1-101	38317491	2107IU0004972	
22469889	GARCIA MARIN ANTONIO	TRORTEGA Y GASSET 1	1 -14C	42630087	58090CB0011861	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VA. DR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.COMT.
22469889	GARCIA MARIN ANTONIO	TRORTEGA Y GASSET 1	1 -102	42630087	58090CB0011857	
22469889	GARCIA MARIN ANTONIO	TRORTEGA Y GASSET 1	1 1-140	47487590	8757IU1798580	
22469889	GARCIA MARIN ANTONIO	TRORTEGA Y GASSET 1	1 1-102	47487590	8757IU1798576	
74334221	GARCIA MARTINEZ MARIA SOLEIAD	DSCAMINO DE ENMEDIO	106 TODO	556041290	62693IU0020310	
74334221	GARCIA MARTINEZ MARIA SOLEIAD	DSCAMINO DE ENMEDIO	106 TODO	529563089	26571CB0004024	
22444581	GARCIA MESA MARIA CARMEN	AVPRIMERO MAYO	8 1-184	24541691	13500IU0016378	
22444581	GARCIA MESA MARIA CARMEN	CLRIO MUNDO	3 7010A	176207791	96910IU0016382	
24001804	GARCIA MORENO GINES	CLBALSAS	19 1020D	225657390	19237IU1780503	
24001804	GARCIA MORENO GINES	CLBALSAS	19 1020D	202575087	13168CB0057476	
22466000	GARCIA MORENO JERONIMO	AVPINÓS	9 1-104	41171390	1132IU1750911	
22466000	GARCIA MORENO JERONIMO	AVPINOS	9 1010D	366947090	10091IU1750926	
	GARCIA MU OZ AGUSTIN	TRCEMENTERIO 2	4 TODO	32205290	1771IU1646551	
30999999	GARCIA MU OZ AGUSTIN	TRCEMENTERIO 2	1 SOLA	12209490	672IU1646530	
22423413	GARCIA ONDO O EMILIO	DSRAMBLA SALADA	33 TODO	76182590	41900IU1695424	
22888655	GARCIA OSETE GINES		0	540987	33420CS0006036	
22888655	GARCIA OSETE GINES		0	18929490	113501R0149109	
16510971	GARCIA PAVON AGUSTIN	CLTURRONEROS	3 1030A	268577890	14772IU0012958	
16510971	GARCIA PAVON AGUSTIN	CLTURRONEROS	3 1030A	255788489	6417CB0011249	
22255648	GARCIA PEDRE O MANUEL	CLGRACIA	13 1050F	685018990	37676IU0012977	
22255648	GARCIA PEDRE O MANUEL	CLGRACIA	13 -105	42575090	2342IU0012962	
22366254	GARCIA PEREZ ANTONIO	PSMARQUES DE CORVERA	60 030B	241358288	33338CB0011969	
22203705	GARCIA PEREZ DIEGO	CLALGUAZAS	11 0012	107012290	12066IU1798692	
23207917	GARCIA RIBON JULIO ANTONIO	CLORTEGA GASSET	3 2050B	332461190	9142IU1798709	
06540295	GARCIA RODRIGUEZ JUSTO	CLSAN BENITO	24 1-101	38013490	2091IU0005032	
06540295	GARCIA RODRIGUEZ JUSTO	CLSAN BENITO	24 1010A	366341189	11490CB0001724	
06540295	GARCIA RODRIGUEZ JUSTO	CLSAN BENITO	24 1-101	36203289	2270CB0001711	
06540295	GARCIA RODRIGUEZ JUSTO	CLSAN BENITO	24 1010A	384658290	10578IU0005047	
23815668	GARCIA ROS FIDEL	CLANGUSTIAS	24 1020A	267958991	14738IU1751326	
22400877	GARCIA RUIZ PEDRO	CLNS PASO	45 SOLA	57259490	7180IU0015340	
22317333	GARCIA TOVAR JOSE	CLJACOBO DE LAS LEYES	1800-128	19605489	1254CB0001739	
32019207	GARCIA TREVIJANO PATRON M. CONSOLACION	CLALFAREROS	4 1-116	35615691	1959IU0005091	
B3005028	GARC CON SL	AVCONSTITUCION	16 OSUEL	1336082191	73485IU0014771	
22784452	GARRI CERVERA EUGENIA	DSLEON	14 TODO	24965990	13730IU1551018	
09736584	GARRIDO ALONSO MARIA JESUS	TRPINTOR PEDRO FLORES 1	4 1020E	452099191	248IU1751573	
335882	GARRIDO SERRANO M CARLOTA Y 2	CLPLANO S FRANCISCO	14 020A	189200788	254750CB0012014	
335882	GARRIDO SERRANO M CARLOTA Y 2	CLPLANO S FRANCISCO	14 B000	351221888	472920CB0011992	
335882	GARRIDO SERRANO M CARLOTA Y 2	CLPLANO S FRANCISCO	14 010A	206447588	277970CB0012001	
	GASCON MU OZ VICENTE	CLHERNAN CORTES	15 OSOLA	19278090	1060IU1651802	
30999999	GERMAN BOTELLA CONCEPCION	CRMADRID	1 1060H	253480191	13941IU0005203	
30999999	GERMAN BOTELLA CONCEPCION	CRMADRID	1 1-168	53054991	2918IU0005197	
22396311	GIL ALCAZAR SEBASTIAN	CMCEMENTERIO	32 SOLA	60566690	6829IU0024412	
22277665	GIL FRANCO JUAN	CLSAN ROQUE	5001010A	266023090	29994IU0016437	
22277665	GIL FRANCO JUAN	CLSAN ROQUE	5001010A	253355289	6356IU0003206	
30999999	GIL GARCIA JUAN	CLPPE ASTURIAS	32 SOLA	20456190	1125IU1664784	
30999999	GIL GARCIA JUAN	TRROSALINDAS	1 TODO	278184590	15300IU1668624	
	GIL GIL SEBASTIAN	CLCARMEN CONDE	13 TODO	33790390	1858IU1642517	
22218338	GIL LOPEZ JOSE	CLALVAREZ QUINTERO	12 10001	368511890	415500IU1796053	
022329185	GIL LOPEZ ROMAN	CLMAR MENOR	12 0-129	27369690	1505IU1796072	
22329185	GIL LOPEZ ROMAN	CLMAR MENOR	12 0-129	26066389	1308CB0070514	
22419511	GIL PELLICENA LUIS	CLBUENAVISTA	6 10003	729475790	82248IU1787101	
22419511	GIL PELLICENA LUIS	CLBUENAVISTA	6 10003	694738889	34859CB0061442	
22424343	GIL SANCHEZ JUAN	AVCONSTITUCION	1 10007	101021190	6112IU0024427	
22424343	GIL SANCHEZ JUAN	AVCONSTITUCION	1 1007A	71413390	8857IU1804050	
22287836	GIL SEGURA ANTONIO	CLIGLESIA	12 TODO	130073488	13248CB0035587	
30999999	GIMENEZ GARCIA JOSE	DSGARROFEROS	52 TODO	16039990	8820IU1532153	
22830144	GIMENEZ GARCIA JUAN	DSSEGADO	534 TODO	41202590	22660IU1595039	
73354444	GIMENEZ MARTINEZ LAUREANO	DSCRR GARRIDOS	12 0TODO	700691591	38538IU1801431	
74278926	GIMENO RUIZ JOSEFA	CLTENIENTE PEREZ REDONDO	1 01DR	183305990	23058IU0005275	
74278926	GIMENO RUIZ JOSEFA	CLTENIENTE PEREZ REDONDO	1 01DR	174577189	10879IU0001762	
24889639	GOMEZ DE LA VEGA PALOMA	CLAZOHIA	1 10118	62493591	3437IU1802828	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
22201964	GOMEZ GUILLAMON ACOSTA TERESA		0	330350990		19821IR0149132
05641813	GOMEZ HORCAJADA TOMAS JULIO	TRCONSTITUCION 3	2 10012	437830891		24081IU1782135
200561	GOMEZ MAZON DOLORES	CLS ANTON	31 9010A	46785690		26370IU0005368
22172074	GOMEZ SANCHEZ CARMEN	CLALAS PLATA	27 SOLA	20710790		23350IU0024294
74415873	GONZALEZ AZNAR MIGUEL	CLSANTO DOMINGO	19 1-105	44703791		1229IU1752387
74415873	GONZALEZ AZNAR MIGUEL	CLSANTO DOMINGO	19 101D2	216091		5940IU1752391
22430200	GONZALEZ CANO JOSE MANUEL	TRCR MADRID 2	1 10003	659306692		428550IU1803665
	GONZALEZ CONESA FAUSTINA Y 1	CLROMERAS LOS	40 SOLA	32073390		17640IU1594546
	GONZALEZ CONESA FAUSTINA Y 1	CLROMERAS LOS	38 SOLA	25283490		13910IU1594531
51958869	GONZALEZ DIAZ PAVON EVELIA	CLPUENTE TOCINOS	7 1010A	183285391		10081IU0005387
74271922	GONZALEZ GARCIA NICOLAS	TRORTEGA Y GASSET 1	1 10006	119285490		101690IU1798882
74271922	GONZALEZ GARCIA NICOLAS	TRORTEGA Y GASSET 1	1 0006	110296388		56170CB0012111
30999999	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO	PACASAS	2 SOLA	528316090		29057IU1644742
22338161	GONZALEZ MICOL JOSE	CLCARMEN	8 0020B	101758287		3992CB0073213
22338161	GONZALEZ MICOL JOSE	CLCARMEN	8 0020B	113353090		3233IU1801216
22177545	GONZALEZ PEREZ JOSEFA		0	088		2735CS0006061
27447267	GONZALEZ ROBLES PEDRO JOSE	ALCAPUCHINOS	11 2030C	384727091		10580IU1752807
27447267	GONZALEZ ROBLES PEDRO JOSE	ALCAPUCHINOS	11 2-13C	38317491		1053IU1752790
74258460	GONZALEZ RUIZ FRANCISCO		0	087		5697CS0007920
22863756	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	CLMAR MENOR	12 3-28C	26066389		1308CB0070611
22863756	GONZALEZ SANCHEZ LUIS	CLMAR MENOR	12 3-28C	27369690		1505IU1796262
00732241	GRACIAN GOMEZ MARIANO	CLMAR MENOR	12 1-131	25307188		2578CB0070645
00732241	GRACIAN GOMEZ MARIANO	CLMAR MENOR	12 1-131	27369690		1505IU1796296
22437894	GUILLAMON BARQUERO ESPERANZA	CLSAN ANTONIO	9 1-105	35334891		1943IU1787207
22437894	GUILLAMON BARQUERO ESPERANZA	CLSAN ANTONIO	9 2020A	243513091		13393IU1787211
22384785	GUTIERREZ OLIVA ISABEL	PZCASINO	5 1-117	18331590		2067IU1787245
22384785	GUTIERREZ OLIVA ISABEL	PZCASINO	5 1-117	16456587		2139CB0061535
24000930	GUTIERREZ SANCHEZ MARTIN	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-134	33919590		3825IU1798956
21423168	GUTIERREZ SANCHEZ ROCIO BERNARDETTE	DSCR PALMAR	3 TODC	31609491		1913IU0024767
74290763	GUTIERREZ SORIANO JOSE A.	CLRUBEN DE CELIS	15 TODC	134532090		17267IU1798960
74500811	HERNANDEZ ALCANTARA GINES	PZCASINO	5 2020A	263074190		22427IU1787298
74500811	HERNANDEZ ALCANTARA GINES	PZCASINO	5 2020A	236164587		15350CB0061569
74500811	HERNANDEZ ALCANTARA GINES	PZCASINO	5 1-118	16456587		2139CB0061554
74500811	HERNANDEZ ALCANTARA GINES	PZCASINO	5 1-118	18331590		2067IU1787283
22398019	HERNANDEZ CABALLERO PATROCINIO	CRMADRID	1 1020A	215935391		11876IU0005661
74353085	HERNANDEZ CARRASCOSA MARIA	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1010C	169204391		9306IU1753722
	HERNANDEZ GARCIA DIEGO	TRNS PASO 3	8 SOLA	16821886		68320CB0059488
	HERNANDEZ GARCIA JESUS	TRNS PASO 3	128 SOLA	8436186		34260CB0059492
27484481	HERNANDEZ GARCIA M. DOLORES	AVPINOS	9 1-129	41171390		1132IU1753815
27484481	HERNANDEZ GARCIA M. DOLORES	AVPINOS	9 1060D	369784590		10169IU1753849
27484481	HERNANDEZ GARCIA M. DOLORES	AVPINOS	9 1060C	293321590		8066IU1753834
27484481	HERNANDEZ GARCIA M. DOLORES	AVPINOS	9 1-130	41171390		1132IU1753821
22330862	HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES	URTORRE GUIL	47 TODO	373605690		205480IU1636275
22408927	HERNANDEZ HERNANDEZ ROQUE	CLJOSE ZORRILA	6 1-12H	30109990		2981IU1787319
22408927	HERNANDEZ HERNANDEZ ROQUE	CLJOSE ZORRILA	6 4020H	236359587		15364CB0061592
22408927	HERNANDEZ HERNANDEZ ROQUE	CLJOSE ZORRILA	6 4020H	263291490		26065IU1787323
22408927	HERNANDEZ HERNANDEZ ROQUE	CLJOSE ZORRILA	6 1-12H	27030087		1756CB0061588
22260533	HERNANDEZ JODAR JOSEFA	CLHUERTO CAPUCHINOS	3 1010B	324384791		8920IU1796429
22260533	HERNANDEZ JODAR JOSEFA	CLHUERTO CAPUCHINOS	3 1-102	30703191		844IU1796414
27461449	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	TRMAYOR 3	3 10010	285933691		7863IU0012090
22318873	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE		0	087		5184CS0008001
22318873	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE		0	087		5184CS0008001
27449110	HERNANDEZ MONTEVERDE MARIO	CLFEDERICO BALART	12 1040G	375697891		20663IU1754010
27449110	HERNANDEZ MONTEVERDE MARIO	CLFEDERICO BALART	12 1-1LL	41510591		2283IU1754006
30999999	HERNANDEZ MORA MARIN JUAN ANTONIO	CLPPE ASTURIAS	28 SOLA	261002790		14355IU1664731
22158056	HERNANDEZ MORA MARIN PEDRO Y 1	CLOCEANO ATLANTICO	5 OSOLA	64425890		3897IU1804139
30999999	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	DSTORRE GUIL	86 TODO	37767790		2077IU1635609
23382042	HERNANDEZ PARDO ROSARIO	CLANGUSTIAS	24 1030A	267958991		14738IU1754103
22176988	HERNANDEZ PEREZ JOSE	CLSAN PEDRO	1 SOLA	25126290		1520IU1782650
22148918	HERNANDEZ PEREZ JOSE		0	089		11323CS0006074

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VA. OR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
27480782	HERNANDEZ PUJANTE FRANCISCO	TRPINOS 2	18 2040A	629158391	34604IU1754181
27480782	HERNANDEZ PUJANTE FRANCISCO	TRPINOS 2	18 2-10U	49124991	2702IU1754175
22404128	HERNANDEZ RAMON FERNANDO J.	CLSAN ANTON	31 1-1C4	46785690	2573IU0016534
22404128	HERNANDEZ RAMON FERNANDO J.	CLSAN ANTON	31 4050A	497524890	13682IU1754194
22408550	HERNANDEZ REX PEDRO	CLMARIA INMACULADA 1	3 10003	666620090	56829178933541
22379690	HERNANDEZ SANZ ANTONIA	CLMARIANO PALAREA	2 TODO	338457785	82057CB0061670
22339298	HERNANDEZ SATURNO FRANCISCO		0	48081390	2884IR0149185
22339298	HERNANDEZ SATURNO FRANCISCO		0	087	10235CS0008033
27485500	HERNANDEZ SAURA FRANCISCO ANTONIO	CLMAR MENOR	12 2-110	25307188	2578CB0070761
27485500	HERNANDEZ SAURA FRANCISCO ANTONIO	CLMAR MENOR	12 2-110	27369690	1505IU1796507
74355960	HERNANDEZ SOLER JOSE ANTONIO	CLEMILIO ARCE	14 1-114	71599691	39380IU0026137
74355960	HERNANDEZ SOLER JOSE ANTONIO	CLEMILIO ARCE	14 10014	509540391	40120IU0026141
22356907	HERNANDEZ VIDAL FRANCISCO	TRPARQUE	0 4000D	97221788	7821CB0005767
22224116	HERNANDEZ ZAPATA DIEGO		0	087	2394CS0006089
30999999	HERNANDEZ-MORA MARIN PEDRO HOROS	CMCEMENTERIO	65 SOLA	365425290	20098IU1646321
30999999	HERNANDEZ-MORA MARIN PEDRO HOROS	CMCEMENTERIO	59 SOLA	580589190	31932IU1646302
22412084	HERVAS HERVAS JESUS	DSCM STA. CATALINA	61 TODO	521252091	28669IU0024070
50539837	HERVAS MOYA RICARDO	CLJOSE PAREDES	34 10007	383662490	32707IU1787416
50539837	HERVAS MOYA RICARDO	CLJOSE PAREDES	34 10007	344299687	22380CB0061685
A30092753HIPICA DE MURCIA S.L.			0	22820090	2909IR0001023
A30092753HIPICA DE MURCIA S.L.			0	087	4035CS0000657
A2919402 HOLLICMAN SA		CLALMENARA	21 TODO	1333825688	842860CB0013094
A3001254 HORPRO MURCIA S.A		CLHORNO	4 1030B	223405890	12287IU1754751
A3001254 HORPRO MURCIA S.A		CLHORNO	4 1030B	212767589	5338CB0046582
74294774 IBA EZ CANO JESUS		CLAZOHIA	1 10011	62493591	34370IU1802866
74294774 IBA EZ CANO JESUS		CLAZOHIA	1 10011	345505191	190030IU1802866
00736401 IBA EZ FRUTOS FELIZ		CLLUIS VALENCIANO	2 20002	525768290	52051IU1805151
00736401 IBA EZ FRUTOS FELIZ		CLLUIS VALENCIANO	2 20002	486147388	31325CB0016568
A3008522 IBERCHEM SA		CLRIO MUNDO	5 8020B	97893191	53840IU0016534
A3005113 INDUSTRIAS ELECTRICAS BROCAL		CLESTRELLA	1 10002	630309791	34667IU1784231
A2873707 INFOLEASING SA		PZJOUFRE	2 020B	462145491	279600IU1799643
30999999 INIESTA ESPARZA GINES		TRANTONIO MACHADO	10 TODO	112620890	6194IU1640748
22379728 INIESTA LOPEZ JUANA			0	087	47731CS0000680
22379728 INIESTA LOPEZ JUANA			0	26743590	3409IR0001057
27447538 IZQUIERDO AMOROS ASENSIO		CLMAHON	4 10001	748701591	41179IU0013100
22344035 JIMENEZ CASTA O ANTONIO		CLMOCTEZUMA	23 TODO	384058991	211230IU1809935
74344035 JIMENEZ CASTA O ANTONIO		CLMOCTEZUMA	23 TODO	132930590	73110IU1792118
74179856 JIMENEZ FERNANDEZ ROSA MARIA		CLMAR MENOR	1204-277	27369690	1505IU1796769
30999999 JIMENEZ FRANCO ENCARNACION		CLCADENAS	11 SOLA	24220090	1332IU1641380
29071561 JIMENEZ GUILLEN MARIA DEL PILAR		CLPOLIGONO DE TIRO	20010005	401544892	26100IU1803684
27452756 JIMENEZ LOPEZ VICTOR MANUEL		TRVELASCO 2	39 1-121	26966091	14830IU0021065
27446968 JIMENEZ MARTINEZ MARIA		CLPILAR	31 1020C	97893191	5384IU0016591
99999999 JIMENEZ NICOLAS ANTONIA		CLPINTOR PEDRO FLORES	170100D1	226044087	4758CB0046808
27446968 JIMENEZ PEREZ MARIA		AVPRIMERO MAYO	8 1-116	24541691	1350IU0016587
30999999 JOSE		CLPPE ASTURIAS	31 SOLA	52693290	2898IU1664771
A3013919 JOSE DIAZ GARCIA SA		CLPOLIGONO TIRO	41 20010	362889890	199590IU1803699
30999999 JOSE REDONDO		CLPPE ASTURIAS	35 SOLA	51515190	2833IU1664805
22409868 JUAREZ MARTINEZ RAFAEL		DSCR ALQUERIAS	1 SOLA	5586486	500CU1692685
22409868 JUAREZ MARTINEZ RAFAEL		DSCR ALQUERIAS	1 TODO	142299487	27584CU1692953
A0345503 JULIAN M FUENTES ORTU O AR SA		CLALVAREZ QUINTERO	20 1040A	176909791	97300IU1756022
24475649 JULIAN PERSONAL JOSE		CLPINA	14 01DR	156270890	8595IU1783595
24475649 JULIAN PERSONAL JOSE		CLPINA	14 01DR	156270890	8595IU1783580
30900000 KATSUVA PALUKU		CLHORNO	2 011Z	86851690	9793IU1740637
30900000 KATSUVA PALUKU		CLHORNO	2 011Z	82715989	4150CB0046827
A3001275 LACAM S.A.		AVMIGUEL DE CERVANTES	600 SOLA	262561990	16899IU1756153
74306683 LADRON DE GUEVARA PURIFICACION		CLMAR MENOR	12 2-120	25307188	2578CB0070985
74306683 LADRON DE GUEVARA PURIFICACION		CLMAR MENOR	12 2-120	27369690	1505IU1797038
22383438 LEGAZ LACAL CARMEN		CLS JUAN	63 SOLA	273509591	15043IU0024315
22383438 LEGAZ LACAL CARMEN		CLS JUAN	41 SOLA	450156991	247590IU0024300
5601782 LEON INFANTE VICENTE		CLCARTAGENA	110 1040B	320427390	176240IU0018546

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
19856841	LIZONDO MONTA A JUAN	AVPRIMERO MAYO	8 1-101	24541691	135001U0016705
19856841	LIZONDO MONTA A JUAN	CLPILAR	35 3010C	97893191	538401U0016699
22417169	LOPEZ ASENSIO ANTONIO	CLAMARGURA	2 10001	403063390	227221U1787631
22417169	LOPEZ ASENSIO ANTONIO	CLAMARGURA	2 10001	383869889	9630CB0061837
24471102	LOPEZ BALDO CARLOTA	CLTRIUNFO	2 10001	19883990	11211U0006251
24471102	LOPEZ BALDO CARLOTA	CLTRIUNFO	2 10001	18937089	238CB0001796
30999999	LOPEZ BERNAL JOSE	CLOESTE	7 SOLA	34593390	39011U1804143
22318983	LOPEZ CANOVAS FRANCISCO	CLVICENTE MEDINA	5 1010A	1999266588	10148CB0004326
22318983	LOPEZ CANOVAS FRANCISCO	CLVICENTE MEDINA	5 1010A	215506790	183721U0021158
30999999	LOPEZ CONESA ANTOFINA	DSCEGARRAS VIEJOS	44 TODO	26897290	147901U1704902
99999999	LOPEZ GALLARDO MANUEL	TRNRA.SRA.DEL PASO 2	12 SOLA	8385786	3405CB0059509
27482085	LOPEZ GARCIA FRANCISCO Y	CLALVAREZ QUINTERO	4 1020A	413581491	1137301U1756869
22469731	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO Y 1	CLISABEL LA CATOLICA	17 TODO	187783889	12125CB0015623
	LOPEZ INIESTA ANGELES	CLCARMEN CONDE	12 TODO	18264490	10051U1642502
22303045	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	TRAURORA 4	4 10010	400726791	220401U1787718
22303045	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO	TRAURORA 4	4 1-110	73738391	40561U1787703
30999999	LOPEZ LOPEZ JOSEFA	CLMAYOR	86 2010A	184371390	101401U1657122
30999999	LOPEZ LOPEZ JOSEFA	CLMAYOR	86 1000A	182847290	100571U1657118
30999999	LOPEZ MARTINEZ MARIANO	CLMORENAS	1 TODO	71486490	39321U1659056
22331447	LOPEZ MICIL DIEGO	CLPILAR	31 1020B	97893191	538401U0016724
22331447	LOPEZ MICIL DIEGO	AVPRIMERO MAYO	8 1-120	24541691	135001U0016739
30999999	LOPEZ MU OZ JOSE HR	TRPAZ	1 SOLA	905936091	498261U0015361
30999999	LOPEZ MU OZ JOSE HR	TRPAZ	2 SOLA	856919591	471311U0015374
30999999	LOPEZ MU OZ JOSE HR	CLPAZ	33 SOLA	1678211091	923021U0015355
22372157	LOPEZ OTALORA JESUS	CLGALDO	9 2050D	216922790	596501U0020515
22458422	LOPEZ PEREZ ISABEL	DSCARRIL PELOS	8 TODO	35358388	3601CB0015551
30999999	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CLPPE ASTURIAS	29 SOLA	23133690	12721U1664746
74312209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003F	38919089	976CB0006821
74312209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003F	40865090	46081U0026272
74312209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003G	38919089	976CB0006834
74312209	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003G	40865090	46081U0026287
27427504	LOPEZ SOLDEVILLA JOSE JULIO	CLJOSE PAREDES	34 10009	392099790	334261U1787794
27427504	LOPEZ SOLDEVILLA JOSE JULIO	CLJOSE PAREDES	34 10009	350500687	22783CB0061949
22149987	LOPEZ VERA JUAN	CLMAR MENOR	12 1-120	25307188	2578CB0071195
22461495	LOZANO BERMEJO ENRIQUE MARIA	PZCASINO	5 1001A	94492787	6142CB0061953
22461495	LOZANO BERMEJO ENRIQUE MARIA	PZCASINO	5 1001A	105259690	89731U1787815
27448562	LUCAS MAIQUEZ PEDRO JOSE	TRAURORA 1	1 10001	478388991	131561U1787821
22324344	LUCAS SOLER ALFONSO	CLALFANDE	0 002D	215490590	1185201U0021352
22415489	LUJAN ALCARAZ JOSEFA	CLPIO TEJERA	2 1030B	201188291	122001U1800231
22368746	LUJAN PUJANTE VIRTUDES	TRCARRIL DE LA PALMERA	3 6 10009	331483591	91161U0025089
27447795	LLAMAS HERNANDEZ ENCARNACION	CLALVAREZ QUINTERO	4 1010F	427966991	1176901U1756590
27447795	LLAMAS HERNANDEZ ENCARNACION	CLALVAREZ QUINTERO	4 1-108	31931291	17561U1756607
27476893	MACAVAS DIAZ ANGELES	CLPINA	2 1030B	380321691	104591U1797475
	MADRID PASTOR JOSE		0	089	2493CS0000792
19954468	MAGRANER MELO JOSEFA	TRSANTO DOMINGO	3 1 1-11B	52399990	14411U1759285
19954468	MAGRANER MELO JOSEFA	TRSANTO DOMINGO	3 1 1-11B	52399990	14411U1759291
19954468	MAGRANER MELO JOSEFA	TRSANTO DOMINGO	3 1 1-11B	49904789	626CB0047679
19954468	MAGRANER MELO JOSEFA	TRSANTO DOMINGO	3 1 1010B	434050090	119361U1759306
19954468	MAGRANER MELO JOSEFA	TRSANTO DOMINGO	3 1 1010B	413381089	5185CB0047683
22305266	MANRIESA MAZON MARIA ENCARNACION	CRMADRID	1 1010/	214005591	117701U0006513
23199449	MANZANARES MUNUERA SALVADOR	CLISAAC ALBENIZ	7 3-115	53642488	2059CB0016228
23199449	MANZANARES MUNUERA SALVADOR	CLISAAC ALBENIZ	7 2030B	531407788	20398CB0016213
	MANZANO HERNANDEZ JOSE	DSRAMBLA SALADA	7 TODO	21062690	115801U1695215
27433694	MARIN CARMONA ALBERTO	CLPINTOR PEDRO FLORES	17 3010A	397492287	7997CB0047795
	MARIN FERNANDEZ JOSE	CLPIO TEJERA	2 1010A	275218390	360351U1800271
22164604	MARIN MARTINEZ ANTONIO	CLS JOSE	8 1020A	92787891	51031U0015091
22164604	MARIN MARTINEZ ANTONIO	CLS JOSE	8 1010A	92787891	51031U0015087
22164604	MARIN MARTINEZ ANTONIO	CLS JOSE	8 1000A	159584091	87771U0015072
	MARIN SAEZ AURELIA	ALCAPUCHINOS	11 2-11B	38317491	10531U1759777
	MARIN SAEZ AURELIA	ALCAPUCHINOS	11 2010B	468605791	128861U1759762

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT VALOR	CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
30999999	MARMOL GUIRAO JOSEFA	CLCASTILLO PUERTO	136 SOLA	30682690		1688IU1645406
30999999	MARTIN ROJAS ANTONIO	CRMADRID	1 1-191	53054991		2918IU0006659
	MARTIN ROJAS ANTONIO	CRMADRID	1010701	324815491		17865IU0006663
51096959	MARTIN SANCHEZ ASCENSION	CLLUISA ALEDO	18 030B	181983391		10009IU0006678
74354564	MARTINEZ ABADIA JOSEFA	CLSEDA	2 1030D	311943491		85780IU0006697
74354564	MARTINEZ ABADIA JOSEFA	CLSEDA	2 1-108	46423091		12770IU0006682
74354564	MARTINEZ ABADIA JOSEFA	CLSEDA	2 1-108			IU0006682
22199102	MARTINEZ ABELLON FRANCISCO	CMACEQ PARRAS	7 SOLA	148824090		81850IU1671825
99999999	MARTINEZ ARCE M ROSARIO	TRNS PASO 2	8 OSOLA	8335486		3386CB0059528
229451151	MARTINEZ BALLESTER ISABEL Y JNA	AVGENERAL PRIMO DE RIVERA	17 01A1	166924187		18801CB0071351
229451151	MARTINEZ BALLESTER ISABEL Y JNA	AVGENERAL PRIMO DE RIVERA	17 01A1	185944190		5617IU1797591
27478410	MARTINEZ BARBA ANTONIA	CLMAYOR	6 102DG	287651190		16216IU1780974
27478410	MARTINEZ BARBA ANTONIA	CLMAYOR	6 1-12G	22139590		1248IU1780961
22373919	MARTINEZ BAUSTISTA FRANCISCO	CLRUBEN DARIO	24 SOLA	38370591		286IU1802146
22373919	MARTINEZ BAUSTISTA FRANCISCO	CLRUBEN DARIO	24 SOLA	36543390		272IU1802150
22805409	MARTINEZ BLANCA JOAQUIN	DSCM BASTIDAS	20 TODO	19312790		10620IU1714511
4931274	MARTINEZ CARRASCO SAEZ FELIX	CRMADRID	1 10100	240286991		132160IU0006800
4931274	MARTINEZ CARRASCO SAEZ FELIX	CRMADRID	1 1-129	53054991		29180IU0006794
74327763	MARTINEZ CASTRO JOSE	CLERMITA VIEJA	1 1020A	310597491		382810IU1803359
74327763	MARTINEZ CASTRO JOSE	CLERMITA VIEJA	1 1-104	36450791		44930IU1803344
27470601	MARTINEZ CEREZO FRANCISCO	CLMAYOR	6 1-12C	22139590		1248IU1780989
27470601	MARTINEZ CEREZO FRANCISCO	CLMAYOR	6 1022C	221269990		12474IU1780993
74316394	MARTINEZ DIAZ MANUEL	TRAURORA 4	4 50D05	403568991		22196IU1787912
74316394	MARTINEZ DIAZ MANUEL	TRAURORA 4	4 5-105	79782491		4388IU1787908
22447076	MARTINEZ DIAZ PEDRO GABRIEL	DSEMITA VIEJA	12 TODO	473002291		26015IU0011629
74287978	MARTINEZ ESTEBAL ANGELES	CLMAYOR	100 1-120	18597390		2097IU0021426
74287978	MARTINEZ ESTEBAL ANGELES	CLMAYOR	100 1-120	16695087		2590CB0004457
74287978	MARTINEZ ESTEBAL ANGELES	CLMAYOR	100 1-121	18597390		2097IU0021430
74287978	MARTINEZ ESTEBAL ANGELES	CLMAYOR	100 1-121	16695087		2590CB0004461
99999999	MARTINEZ ESTEBAN BERNARDO HF	AVJERONIMOS	103 OSOLA	148430789		12576CB0058919
99999999	MARTINEZ ESTEBAN BERNARDO HF	AVJERONIMOS	103 OSOLA	155852290		18429IU1782285
34798165	MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	CLALFAREROS	4 1010C	358956091		19743IU0006868
34798165	MARTINEZ FERNANDEZ EMILIO JOSE	CLALFAREROS	4 1-111	35615691		1959IU0006853
22417193	MARTINEZ FRANCO PEDRO	CLMAR MENOR	12 3-213	27369690		1505IU1797711
22417193	MARTINEZ FRANCO PEDRO	CLMAR MENOR	12 3-207	27369690		1505IU1797705
22162758	MARTINEZ GARCIA FRANCISCO	DSANEJOS	62 TODO	10405490		572IU1616632
22388221	MARTINEZ GARCIA M CARMEN		0	0 0		54372CS0008341
22388221	MARTINEZ GARCIA M CARMEN		0	22911590		1374IR0149421
27434510	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEI	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-150	33919590		3825IU1800339
E30071072	MARTINEZ GARCIA RICARDO Y 1 CB	DSCR CARTAGENA2	44 TODO	28597590		15730IU1589445
22356299	MARTINEZ GOMEZ GABRIEL	CLALAS PLATA	27 SOLA	39281390		44280IU0024334
22356299	MARTINEZ GOMEZ GABRIEL	CLALAS PLATA	27 SOLA	20710790		23350IU0024349
22424869	MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO	TRCASTILLO PTO 2	6 TODO	132272490		13095IU1804139
21931071	MARTINEZ JUAREZ ENCARNACION	CLMAYOR	15 10004	255546990		14407IU0028533
21931071	MARTINEZ JUAREZ ENCARNACION	CLMAYOR	15 10004	243378089		6106CB0008257
22247726	MARTINEZ LOZANO MARTINEZ CR: S	TRPINOS 2	18 10002	1769262691		973090IU1760742
54056480	MARTINEZ LUJAN INMACULADA	CLPUENTE TOCINOS	7 1030C	186241691		10243IU0006999
22394868	MARTINEZ MARIN ANTONIO	PZORTEGA Y GASSET	3 1020A	595023891		327260IU1797802
27444774	MARTINEZ MARIN JOSE	CLALCANARA	7 1000A	342685491		18848IU1803135
22246297	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	DSCARRIL TORREMOLINO	17 TODO	43104587		2163CB0073758
22246297	MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	DSCARRIL TORREMOLINO	17 TODO	45733889		2295CB0073743
22312921	MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	TRVELASCO 2	39 1020D	243344091		13384IU0021479
22312921	MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION	TRVELASCO 2	39 1-108	30685591		1688IU0021464
22325201	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1-139	39533890		1087IU0025251
22325201	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 1-139	37651389		945CB0017479
22325201	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	PSVIRGEN DE LA FUENSANTA	2 30004	619186290		17027IU0025279
22225662	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	CLGOYA	17 TODO	25942485		7474CB0035378
22470256	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CLCARTAGENA	50 1040A	425704189		5340CB0017561
22470256	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CLCARTAGENA	50 1040A	446989390		12292IU0025357
22470256	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CLCARTAGENA	50 1-113	44095490		2425IU0025342

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
22470256	MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	CLCARTAGENA	50 1-113	41995789	1054CB0017557	
744320669	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CLMAYOR	6 1-124	21085389	529CB0057968	
74432066	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	CLMAYOR	6 1-124	22139590	2497IU1781049	
22419668	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CLAZOHIA	1 1-129	62493591	3437IU1803141	
22419668	MARTINEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	CLAZOHIA	1 10029	345505191	19003IU1803154	
22397379	MARTINEZ MARTINEZ JULIAN	CLSANTA URSULA	2 -118	18176290	2255IU1797874	
30999999	MARTINEZ MARTINEZ M JOSE	CLPONIENTE	8 00010	334530391	18399IU1781068	
30999999	MARTINEZ MARTINEZ MARIANO	CLPPE ASTURIAS	6 TODO	129555390	7126IU1664649	
30999999	MARTINEZ MARTINEZ SANTIAGO	CLPONIENTE	8 10011	334530391	18399IU1781072	
	MARTINEZ MESEGUER MANUEL	CLPUERTA NUEVA	15 1-109	26901790	4592IU1800474	
	MARTINEZ MESEGUER MANUEL	CLPUERTA NUEVA	15 1-109	24149987	1646CB0013493	
22440765	MARTINEZ MONDEJAR MANUEL	CLMAYOR	6 102DJ	258148390	14553IU1781205	
22440765	MARTINEZ MONDEJAR MANUEL	CLMAYOR	6 1-12J	22139590	1248IU1781199	
22413931	MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	CLDELICIAS	17 1-102	36203289	454CB0048157	
22413931	MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	CLDELICIAS	17 10003	248378590	6830IU1761051	
22413931	MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	CLDELICIAS	17 10003	236551089	2967CB0048161	
22413931	MARTINEZ NAVARRO FRANCISCO	CLDELICIAS	17 1-102	38013390	1045IU1761045	
22154391	MARTINEZ NICOLAS ANTONIO		0	088	7850CS0003092	
22154391	MARTINEZ NICOLAS ANTONIO		0	087	6748CS0006380	
22467498	MARTINEZ NICOLAS JOSE MANUEL	CLMAYORAJOS	201-132	20828991	1146IU0030249	
22319093	MARTINEZ OLMOS FRANCISCO		0	087	22903CS0008451	
22370937	MARTINEZ PEREZ JOSE	CRMADRID	1 1020S	1839697091	101180IU0007059	
22370937	MARTINEZ PEREZ JOSE	CRMADRID	1 101LL	146424891	80530IU0007031	
22370937	MARTINEZ PEREZ JOSE	CRMADRID	1 1010L	146424891	80530IU0007044	
22370937	MARTINEZ PEREZ JOSE	CRMADRID	1 1020T	183969791	101180IU0007063	
09252094	MARTINEZ QUEVEDO SOFIA	CLAZOHIA	1 10032	345505191	19003IU1803192	
09252094	MARTINEZ QUEVEDO SOFIA	CLAZOHIA	1 1-132	62493591	3437IU1803188	
27200916	MARTINEZ RIQUELME CARMEN ROSARIO		0	088	4511CR0007122	
22831459	MARTINEZ RUIZ ANTONIO	DSRAMBLA	11 TODO	13638490	7500IU1593922	
22460413	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO JOAQUIN	CLHUERTO CAPUCHINOS	3 1010A	324384791	8920IU1797952	
22460413	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO JOAQUIN	CLHUERTO CAPUCHINOS	3 1-101	30703191	844IU1797948	
74283498	MARTINEZ SANCHEZ JOSE		0	22529490	1351IR0149550	
74283498	MARTINEZ SANCHEZ JOSE		0	087	2654CS0006420	
74252113	MARTINEZ SANCHEZ JUAN		0	088	2566CS0008525	
34788759	MARTINEZ SANCHEZ MARIA AUFORA	CLALVAREZ QUINTERO	4 1-109	31931291	17560IU1761463	
34788759	MARTINEZ SANCHEZ MARIA AUFORA	CLALVAREZ QUINTERO	4 1030E	280516191	77140IU1761478	
99999999	MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	AVISAAAC PERAL	0 1-145	30930988	1575CB0018109	
99999999	MARTINEZ SANCHEZ SALVADOR	AVISAAAC PERAL	0 1-145	33451790	920IU0026287	
27193691	MARTINEZ SOCIAS JOSE	CLAZOHIA	1 10003	345505191	19003IU1803213	
27193691	MARTINEZ SOCIAS JOSE	CLAZOHIA	1 1-128	62493591	3437IU1803209	
	MARTINEZ TRAVEL MARIA CONSUELO		0	28749091	1293IR0001382	
30999999	MARTINEZ VERA MANUEL	CRMADRID	101020U	193408491	10637IU0007175	
30999999	MARTINEZ VERA MANUEL	CRMADRID	101-117	53054991	2918IU0007118	
01472511	MARTINEZ-CARRASCO PAJARON ANGEL	CLMAR MENOR	12 3-262	27369690	1505IU1798430	
01472511	MARTINEZ-CARRASCO PAJARON ANGEL	CLMAR MENOR	12 3-262	25307188	2578CB0071799	
	MARTOS ZABALBURU MARIANO CRISTINO		0	33492991	1507IR0001397	
01325145	MARTOS ZALBALBURU MARIA TRINIDAD	CLMAYOR	19 SOLA	895626989	81804CB0002464	
40919737	MATHEU ARMENGOL JUAN DE LA CRUZ	CLAMARGURA	2 10021	383869889	9630CB0062070	
40919737	MATHEU ARMENGOL JUAN DE LA CRUZ	CLAMARGURA	2 10021	403063390	22722IU1788031	
23196384	MAURANDI GUILLEN MARIA ANTONIA	CLMARIA INMACULADA 1	3 10004	666620090	56829IU1788044	
22175450	MAYO MARTINEZ JOSE		0	089	2339CS0006473	
	MAYO MARTINEZ MARIA	DSBOLTETAS	56 TODO	10883390	599IU1616763	
30999999	MAYO SALMERON PEDRO	DSFINCA LORCA	1 TODO	22488890	1237IU1649793	
30999999	MECA POMARES CARMEN	CLAUROROS	4 1-119	316118091	1917IU1800548	
22872940	MENDIZ PEREZ PEDRO	CLAZACAYA	1 10017	315933791	17376IU1803232	
22363185	MENDOZA HIDALGO JOSE LUIS	CLDOCTOR FLEMING	40 100A4	363567190	20496IU1788059	
22904468	MERCADER MARTINEZ JOSEFA	CLSEDA	2 1-106	48142491	13240IU0007346	
22904468	MERCADER MARTINEZ JOSEFA	CLSEDA	2 1030B	307031091	84430IU0007350	
22956421	MERCADER VALLES M ISABEL	DSMAYAYO 1	16 TODO	316200089	158660IU0003449	
22956421	MERCADER VALLES M ISABEL	DSMAYAYO 1	16 TODO	332010090	182610IU0016889	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
A4610383	MERCADONA SA	CLCLEMENTES	19 1-118	29200588	394400B0001929	
A4610383	MERCADONA SA	CLCLEMENTES	19 1-117	29200588	39440CB0001914	
22470554	MERO O RUEDA JOSE TOMAS	CLNICARAGUA	14 1010B	159974487	6200CB0048444	
22408110	MESEGUER FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1030D	169204391	93061U1762199	
74287094	MESEGUER MGUIER-SCHYZ M CARMEN	PZALEJO MOLINA	10 1-10E	21687690	119301U1673081	
22156122	MESEGUER RODENAS FRANCISCO	CLSALZILLO	12 70015	465646090	396961U1808781	
24127708	MESIGUER TORRANO GREGORIO	CLMAR MENOR	12 -131	25307188	2578CB0071575	
24127708	MESIGUER TORRANO GREGORIO	CLMAR MENOR	12 -131	27369690	15051U1798196	
27459031	MIGUEL RAMIREZ FRANCISCO DE	AVPINOS	11 2020B	417389091	229561U0007399	
27459031	MIGUEL RAMIREZ FRANCISCO DE	AVPINOS	17 10130	39914091	21951U0007384	
27451154	MIRALLES BELDA MARIA ANGELES	AVPINOS	11 1-129	399140091	219501U0007405	
27451154	MIRALLES BELDA MARIA ANGELES	AVPINOS	11 2010B	4173890091	2295601U0007411	
30999999	MOLERO PEREZ PEDRO	CLCARMELO RUIZ	19 SOLA	30416490	16731U1642399	
27479304	MONDEJAR LOPEZ MARIA DEL CARMEN	CLJUPITER	1 1-118	39299991	10801U1762910	
27479304	MONDEJAR LOPEZ MARIA DEL CARMEN	CLJUPITER	1 1000C	461875891	12701U1762925	
22410028	MONPEAN LAPAZ MATEO	BORESIDENCIAL EL PALMAR 11	50100B2	427343791	235041U0016914	
22212927	MONTEVERDE CLAVIJO CECILIA	CLFEDERICO BALART	12 1-10L	41510591	22831U1763042	
22212927	MONTEVERDE CLAVIJO CECILIA	CLFEDERICO BALART	12 1030C	305021991	167761U1763665	
22440484	MONTJYA FERNANDEZ MANUELA	AVPINOS	12 1040E	414356090	113951U1763101	
22440484	MONTJYA FERNANDEZ MANUELA	AVPINOS	12 1040E	394624889	4950CB0049087	
22440484	MONTJYA FERNANDEZ MANUELA	AVPINOS	12 1-14E	44557889	559CB0049072	
22440484	MONTJYA FERNANDEZ MANUELA	AVPINOS	12 1-14E	46785690	12861U1763095	
07995481	MONTJYA MARTINEZ JESUS Y V	CLENRIQUE VILLAR	6 0B001	474045188	36392CB0013645	
22455978	MORA TEJADA DAMIAN	CLMARIA INMACULADA 1	3 10002	666620090	568291U1788181	
22421934	MORALES FERNANDEZ PATRICIA	CLOLMA	2702040C	452640491	248951U0007536	
22421934	MORALES FERNANDEZ PATRICIA	CLOLMA	2702-129	76143691	41881U0007521	
22373734	MORALES GALVEZ DIEGO		0	2501990	26261R0149677	
22373734	MORALES GALVEZ DIEGO		0	087	1540CS0006528	
22373734	MORALES GALVEZ DIEGO		0	089	2582CS0008637	
22373734	MORALES GALVEZ DIEGO		0	090	26261R0149662	
22199457	MORATA ILLAN MARIA	CLALFAREROS	4 1030D	358956091	1974301U0007652	
74156646	MORATON TARANCON ISABEL MARIA	AVPINOS	11 1060A	401930391	221061U0007671	
74156646	MORATON TARANCON ISABEL MARIA	AVPINOS	11 1-141	39914091	21951U0007667	
27452878	MORELL NAVARRO ANTONIO	CRMADRID	1 1030D	340164191	187091U0007686	
30999999	MORENO ALMAGRO JOSE	DSYESERA	20 TODO	73467590	40411U1671498	
23176096	MORENO BERNABE FULGENCIA	CLBARCELONA	19 SOLA	61149889	4383CB0002479	
23176096	MORENO BERNABE FULGENCIA	CLBARCELONA	19 SOLA	64207390	72391U0011954	
22323849	MORENO CLARES JOAQUIN	CLPINTOR SOBEJANO	36 1041Z	180280889	4523CB0019541	
22323849	MORENO CLARES JOAQUIN	CLPINTOR SOBEJANO	36 1041Z	189294890	104111U0028343	
22432929	MORENO GALLEGO JOSEFA Y MARIA	DSTORRE MORENOS	11 1TODO	17787890	20051U1803893	
73878601	MORENO LOPEZ CARMEN	BORESIDENCIAL EL PALMAR 11	3 100B1	427343791	235041U0016986	
30999999	MORENO LOPEZ JOAQUIN	CLYESERA	3 SOLA	34164990	18791U1671386	
99999999	MORENO MANZANARES BLAS HR	CLCARRIL DE LA MESEGUERA	9 SOLA	72459088	14354CB0016169	
	MORENO MARTINEZ MARINA	ALCAPUCHINOS	11 2-13B	38317491	10531U1763568	
	MORENO MARTINEZ MARINA	ALCAPUCHINOS	11 2030B	468605791	128861U1763553	
27465068	MORENO RODRIGUEZ JUANA	CRALICANTE	50 TODO	86888390	102751U1782861	
74181645	MOROTE MORATON JOSE MANUEL	AVPINOS	11 1060B	417389091	229561U0007726	
74181645	MOROTE MORATON JOSE MANUEL	AVPINOS	11 1-142	39914091	21951U0007711	
27437609	MOYA-ANGELER PARRA ENRIQUE	TRSRANTO DOMINGO 3	101-15D	52399990	14411U1763724	
27437609	MOYA-ANGELER PARRA ENRIQUE	TRSRANTO DOMINGO 3	101050D	434050090	19371U1763739	
27437609	MOYA-ANGELER PARRA ENRIQUE	TRSRANTO DOMINGO 3	101050D	413381089	5185CB0049277	
27437609	MOYA-ANGELER PARRA ENRIQUE	TRSRANTO DOMINGO 3	101-15D	49904789	626CB0049262	
22476333	MULLOR GRIFOL JOSE LUIS	CLMAR MENOR	12 2-100	27369690	15051U1798479	
22476333	MULLOR GRIFOL JOSE LUIS	CLMAR MENOR	12 2-100	25307188	2578CB0071839	
22319150	MUNUERA PARDO JOSEFA		0	087	2369CS0008681	
09672645	MU IZ LUERA JAIME	CLISAAC PERAL	31010005	736189191	404901U0028970	
30999999	MU OZ CANDELA MAGDALENA	CRMADRID	1 1040L	253480191	139411U0007823	
22167607	MU OZ EGEA MANUEL	CLMAR MENOR	12 4-236	25307188	2578CB0071805	
30999999	MU OZ HERNANDEZ JUAN	CLYESERA	10 SOLA	48195090	26511U1671451	
30999999	MU OZ MARTINEZ CONCEPCION	CRMADRID	1 1-177	53054991	291801U0007857	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT VAL DR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
30999999	MU OZ MARTINEZ CONCEPCION	CRMADRID	1 1040M 253480191	139410IU0007861
30999999	MU OZ MOLERO JOSE HEREDEROS	CLAMPARO JORDAN	11 SOLA 326250091	17944IU0027787
74281165	MU OZ NICOLAS ANA MARIA		0 089	1451CS0008721
16316662	MURO PASTOR PEDRO	CLRAMON Y CAJAL	3 TODO 166216390	45710IU1594016
	NADAL NADAL MANUAL	DSLLANO MAIQUEZ	16 TODO 20502090	11280IU1695160
24057698	NAVARRO CONTRERAS ALFREDO	CLPONIENTE	8 30003 334530391	18399IU1781317
74258187	NAVARRO GARCIA ANTONIA		0 089	1424CS0008787
22279929	NAVARRO JARA MARIANO		0 088	3688CS0006591
22279929	NAVARRO JARA MARIANO		0 25138590	1659IR0149736
74343802	NAVARRO TORRES FCO. JOSE	DSCR. BENIEL	11 TODO 182952988	15447CB0037508
A3015583	NEWCONSA S.A.	CLROSARIO	12 TODO 2815646590	170347IU1804202
A3015583	NEWCONSA S.A.	CLROSARIO	12 TODO 2681568189	212610CB0073762
22219556	NICOLAS ABELLAN ANTONIO	DSTORRE GUIL	1 TODO 22312985	6430CB0035437
22149299	NICOLAS ALCARAZ REINALDO	CLSAN NICOLAS	18 1EN03 184593891	10153IU0007992
22202895	NICOLAS ESTEBAN DOLORES	TRCERVANTES 2	7010007 21107891	1161IU0030371
22368900	NICOLAS RUIZ JUAN	CLHORNO	33 1010A 232190490	26179IU0026648
22368900	NICOLAS RUIZ JUAN	CLHORNO	33 1000A 117129290	13206IU0026633
22368900	NICOLAS RUIZ JUAN	CLHORNO	33 1000A 111551689	5597CB0007097
22368900	NICOLAS RUIZ JUAN	CLHORNO	33 1010A 221133789	11096CB0007103
27441062	NICOLAS VILLAR JOSE LUIS	PAAGUILAR AMAT 3	1 0TODO 178446191	9815IU0011973
30999999	NOGUERA INIESTA MIGUEL	CLCASAS	48 TODO 274242090	15083IU1644172
30999999	NOGUERA MARMOL JOSE (VDA.DE)	TRGOYA	0 1000A 106570890	5861IU1650642
30999999	NOGUERA MARMOL JOSE (VDA.DE)	TRGOYA	0 2010A 91678390	5042IU1650657
30999999	NOGUERA SANCHEZ PEDRO	PRGIRASOLES	2 SOLA 287884890	15834IU1650389
22388052	NOGUERA SANCHEZ TERESA	CLARCO DE VERONICAS	602-13B 62879991	3458IU1764844
22388052	NOGUERA SANCHEZ TERESA	CLARCO DE VERONICAS	602030B 492835591	13553IU1764859
74345352	NORTES MARTINEZ ANTONIO	CLGARCIA LORCA	2 2030E 186132687	14434CB0004759
14947134	NU EZ CARAPETO MANUEL	CLDR TAPIA SANZ	3 1001C 191736390	240820IU0008111
22240634	OLIVARES FERNANDEZ JOSEFA	AVINFANTE D. JUAN MANUEL	17 -156 27919290	768IU0030648
22887642	OLIVC LOPEZ TOMAS	DSCORONELA	1 TODO 32451890	17850IU1714543
22887642	OLIVC LOPEZ TOMAS	DSCORONELA	4 TODO 24083290	1325IU1714577
22887642	OLIVC LOPEZ TOMAS	DSCORONELA	3 TODO 32038390	17620IU1714562
22887642	OLIVC LOPEZ TOMAS	DSCORONELA	2 TODO 16523390	9090IU1714558
27434161	OLMOS SALAZAR MARIANO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 5000K 318187390	35875IU1800892
22402891	OLMOS SALAZAR MARIANO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-109 35615891	1959IU1800873
22402891	OLMOS SALAZAR MARIANO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-110 35615891	1959IU1800888
22412103	OLMOS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	CLLUISA ALEDO	12 1000B 176517291	9708IU1765132
22741670	ORENES SANCHEZ FRANCISCO JOSE	BORESIDENCIAL EL PALMAR 11	11 100B5 427343791	23504IU0017050
06185492	ORTECA GONZALEZ GINES	CLSALZILLO	32 80028 468388790	39930IU1808946
22181309	ORTIN GONZALEZ ANDRES JUAN	TRNRA. SRA. DEL PASO 3	4 TODO 11110786	3159CB0059631
74320472	ORTIN TOVAR FRANCISCO JAVIER	TRBENIEL 1	12 SOLA 21920890	1206IU1675488
24004081	ORTIZ MARTINEZ MANUEL	CLTRINIDAD	4 1040D 339316191	18662IU1765512
24004081	ORTIZ MARTINEZ MANUEL	CLTRINIDAD	4 1001B 195694291	10763IU1765508
30999999	ORTUO SANCHEZ CARMEN	CLCARRASCOS	6 TODO 61396290	3377IU1642648
51398695	OTERO PICKTHORNE FRANCISCO JOSE	CLOLMA	2702030F 452640491	24895IU0008354
51398695	OTERO PICKTHORNE FRANCISCO JOSE	CLOLMA	2701-151 41142191	2263IU0008341
00318552	OTERO POMES CECILIA	CLOLMA	27 1060B 452640491	24895IU0008373
00318552	OTERO POMES CECILIA	CLOLMA	27 1-138 41142191	2263IU0008369
27452317	PAES VERGES ANTONIO	TRJUAN CARLOS I 4	4 10116 376225191	20692IU1809097
27452317	PAES VERGES ANTONIO	TRJUAN CARLOS I 4	4 10113 376225191	20692IU1809082
22165522	PAGAN INGLES JOSE		0 17727190	1063IR0149871
22165522	PAGAN INGLES JOSE		0 088	2088CS0001004
22482103	PALACIOS MU OZ SONSOLES	CLISAAC ALBENIZ	7 2010C 574717390	15804IU0031749
22482103	PALACIOS MU OZ SONSOLES	CLISAAC ALBENIZ	7 3-117 58014190	1595IU0031753
74150255	PARDO ROMERO CARMEN	TRGALDO	3 040D 220401288	29289CB0002012
22217294	PASCJAL DE RIQUELME ALFONSO	CLCENTRO	12 SOLA 90635988	16435CB0060225
22164938	PASTOR HUERTAS JUAN		0 0 32833890	1970IU0149930
22958013	PASTOR PASTOR MANUEL	AVPINOS	11 1030A 401930391	22106IU0008510
22958013	PASTOR PASTOR MANUEL	AVPINOS	11 1-124 39914091	2195IU0008506
99999999	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	CLPUERTA NUEVA	15 1-121 24149987	16460CB0014708

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT VA OR	CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.	
99999999	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	CLPUERTA NUEVA	15	1-121	26901790	45920IU1801007
99999999	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	CLPUERTA NUEVA	15	1-122	241499087	16460CB0014712
99999999	PASTOR SANCHEZ FRANCISCO	CLPUERTA NUEVA	15	1-122	26901790	45920IU1801011
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2701	-155	41142191	2263IU0008544
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2701	-144	41142191	2263IU0008525
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2703040G		452640491	24895IU0008563
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2701	-153	41142191	2263IU0008531
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2701070B		452640491	24895IU0008559
14964437	PATERNINA CRUZ ALVARO	CLOLMA	2703050H		467010091	25686IU0008578
32445595	PAUSA PEREZ FRANCISCO	CLSAN JUAN	54	2010A	198434890	12005IU1785670
22394072	PEDRE O CASTILLO ANTONIO	DSCR FUENSANTA	10	TODO	131365285	431160CU1694815
51089362	PE A JIMENEZ MARIA MERCEDES	AVPRIMERO MAYO	8	5030B	337731491	185750IU0017217
51089362	PE A JIMENEZ MARIA MERCEDES	AVPRIMERO MAYO	8	1-180	24541691	13500IU0017202
22902471	PE ALVER GARCERAN PEDRO A.	CLCABALLERO	4	1040C	244552491	6725IU1766398
26227566	PEON GONZALEZ MYRIAN	CRMADRID		111040F	244041491	134220IU0008622
26227566	PEON GONZALEZ MYRIAN	CRMADRID		111-180	53054991	29180IU0008618
101150918	PEREIRA PRADO PABLO	DSCRESTA DEL GALLO	3	0TODO	716743989	17982CB0008597
10150918	PEREIRA PRADO PABLO	DSCRESTA GALLO	3	TODO	752581190	84854IU0028991
22349642	PEREZ ABELLAN JULIAN	CLRIO GUADALENTIN	30	SOLA	104463190	17780IU0024368
21167625	PEREZ GUILLEN DOLORES	CL MAR MENOR	12	1-190	27369690	1505IU1798937
22820868	PEREZ LOPEZ ANTONIO	DSESTACION ALQUERIAS	7	TODO	16774290	9230IU1682719
34820704	PEREZ MARIN MARIA BELEN	AVPRIMERO MAYO	8	5020A	310810891	17095IU0017177
34820704	PEREZ MARIN MARIA BELEN	AVPRIMERO MAYO	8	1-175	24541691	13500IU0017162
22388063	PEREZ MARTINEZ CARMEN	TRPINOS 1	4	1010A	437621590	12034IU1767032
22388063	PEREZ MARTINEZ CARMEN	TRPINOS 1	4	1010A	416782489	10456CB0051571
22339198	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	CLSAGASTA	51	2050J	422585291	23242IU1767051
22389198	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	CLTURRONEROS	3	1010B	133924689	3360CB0022263
22389198	PEREZ MARTINEZ JOSE MARIA	CLTURRONEROS	3	1010B	140620890	7734IU0032970
21303436	PEREZ MIRA SEFAFINA	AVJUAN CARLOS I	2	1060D	318770090	34285IU1767066
22278452	PEREZ MORCILLO FRANCISCO	CLSAN NICOLAS	6	1010C	253235791	13928IU1767085
22859956	PEREZ MU OZ JUAN		0		423195790	253911R0001646
22249388	PEREZ NOGUERA JOSE	CLPIO BAJORA	18	TODO	18488490	1017IU1663991
22446567	PEREZ PARDO JESUALDO	CLMALECON	20	10010	378292388	19265CB0062353
22446567	PEREZ PARDO JESUALDO	CLMALECON	20	10010	409123290	34878IU1788411
27448790	PERONA ABELLON MK ROSARIO	CLPINA	2	1020C	248507591	6834IU1799041
27448790	PERONA ABELLON MK ROSARIO	CLPINA	2	1-105	43107191	1185IU1799054
A3611289	PESCADOS Y MARISCOS MORABALSA SA	CLRIO MUNDO	3	7020A	1762077091	96910IU0017236
A3611289	PESCADOS Y MARISCOS MORABALSA SA	AVPRIMERO MAYO	8	1-185	245416091	13500IU0017221
51175435	PICKTHORNE MOORE MARILYN	CLOLMA	2703060H		467010091	25686IU0008791
51175435	PICKTHORNE MOORE MARILYN	CLOLMA	2701	-156	41142191	2263IU0008787
74288444	PINA MORALES CONCEPCION		0		087	123746CS0009100
74288444	PINA MORALES CONCEPCION		0		577011790	346201R0149983
30999999	PINA ROCA CARMEN CONSOLACION	CRMADRID	1	1010T	146424891	8053IU0008827
30999999	PINTADO LOPEZ CARMEN	CLGOYA	21	SOLA	21403890	11771IU1650638
74275868	PINTADO MARTINEZ GINES	CLPARQUE	30	9000D	201715290	11094IU1663100
17239972	PLA DEASIT AMADEO	CLGALDO	9	1-114	440955	1212IU0033727
17239972	PLA DEASIT AMADEO	CLGALDO	9	2040D	218508290	6009IU0033731
22384579	PLAZA ALARCON FRANCISCO	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2	1040D	169204391	9306IU1767543
22150275	PLAZA LAZARO ANTONIO	CLSANTOMERA	13	00DR	129229687	112010CB0022755
A30633903	POLHISA	DSTAPIA	2	TODO	2711422290	1491280IU1712491
74302717	PONCE TOVAR ISABEL		0		088	2120CS0004307
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-109	21928889	550CB0075259
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-110	21928889	550CB0075263
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-119	23025290	2596IU1806778
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-126	21928889	550CB0075318
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-123	23025290	2596IU1806782
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-110	090	2596IU1806744
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-117	21928889	550CB0075278
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-109	23025290	2596IU1806731
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3	1-118	21928889	550CB0075282

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. D.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-119	21928889	550CB0075297
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-117	23025290	25961U1806759
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-123	21928889	550CB0075303
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-118	23025290	25961U1806763
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-108	21928889	550CB0075244
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-108	23025290	25961U1806725
A3011646	PORTOS PROMOCIONES INMOB SA	CLINSTITUTO	3 1-126	23025290	25961U1806797
27432995	PRA S CAPARROS RAMON	CLSAN ANTON	24 1010A	1028866990	282941U0034108
	PROGALCA SA		0	3785987	156320CB0007365
A3013827	PROM Y CONS GONZALEZ PEREZ SA	CLSEDA	2 1-116	44703791	12291U0008871
A3013827	PROM Y CONS GONZALEZ PEREZ SA	CLSEDA	2 1-126	6631891	1821U0008884
A3013827	PROM Y CONS GONZALEZ PEREZ SA	CLSEDA	2 1-127	7368791	20301U0008899
B3063236	PROMOCIONES GAMAR-ALBUJON	TRFUENSANTA 1	4 TODO	249444591	1371901U0015165
B30150197	PROMOCIONES S ANTONIO 11 SL Y 1		0	087	9595CS0006781
B30150197	PROMOCIONES S ANTONIO 11 SL Y 1		0	43179590	28491R0150034
A3013141	PROMOCIONES STILMUR SA	CLALFONSO BELMONT	0 80108	296694891	81591U0023818
A3013141	PROMOCIONES STILMUR SA	CLALFONSO BELMONT	0 20102	277538491	76321U0023803
A3008165	PROVinsa SA	CLCIGARRAL	2 OSOLA	498180287	67090CB0002046
74256064	PUCHE HERNANDEZ JOSE	CLPARQUE	30 200A2	218092290	119951U1663037
74436055	PUERTA FAJARDO MARAVILLAS	TRSANTO DOMINGO 3	1 1-12D	49904789	626CB0052858
74436055	PUERTA FAJARDO MARAVILLAS	TRSANTO DOMINGO 3	1 1020D	434050090	119371U1768697
74436055	PUERTA FAJARDO MARAVILLAS	TRSANTO DOMINGO 3	1 1-12D	52399990	14411U1768682
74436055	PUERTA FAJARDO MARAVILLAS	TRSANTO DOMINGO 3	1 1020D	413381089	5185CB0052862
22303502	PUIGORIOL CASCALES JUAN	TRAGUILAR AMAT 2	3 TODO	268332792	174421U1801921
22218615	PUJANTE LOPEZ ANDRES	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1050D	169204391	93061U1768800
22218615	PUJANTE LOPEZ ANDRES	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1050E	180239491	99131U1768815
22474610	PUJANTE MORENO FRANCISCO	SDALTA	0 10001	331094688	25417CB0064312
22474610	PUJANTE MORENO FRANCISCO	SDALTA	0 10001	358078990	403731U1791298
22407201	PUJANTE ROMERO JOSE	DSCARRIL DE LOS ALIAGAS 1	8 TODO	103379487	16033CB0015564
22407201	PUJANTE ROMERO JOSE	DSCARRIL DE LOS ALIAGAS 1	8 TODO	111804790	206181U1802813
22839299	PUJANTE SANCHEZ JOSE	CLALFONSO BELMONT	0 60106	277538491	76321U0023822
61939872	PULPON HUERTAS JESUS	CLCABALLERO	10 10011	307838591	84651U0009168
22477812	QUEIGLAS MOYA ANA MARIA	ALCAPUCHINOS	11 2040C	388539891	106851U1768853
22477812	QUEIGLAS MOYA ANA MARIA	ALCAPUCHINOS	11 2-14C	38317491	10531U1768849
22439599	RABADAN PARADA MARIA DE LOS DOLORES	DSCR. CABEZO DE TORRES	30 TODO	334421291	91971U0027939
03689547	RAMIREZ FELIU LUIS	CLSAN JOSE DE LA MONTA A	8 TODO	498892685	138163CB0062431
99999999	RAMOS GIL JOSE	TRNTRA. SRA. DEL PASO 2	6 SOLA	8385786	3405CB0059644
22471686	RAMOS MARTINEZ EDUARDO	TRAURORA 1	1 10007	376355391	103501U1788536
80036515	REA. SAENZ DE TEJERA JUAN ANTONIO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 6030P	231658089	2906CB0007327
80036515	REA. SAENZ DE TEJERA JUAN ANTONIO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 6030P	243240990	137131U0027014
80036515	REA. SAENZ DE TEJERA JUAN ANTONIO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003F	40865090	46081U0027001
80036515	REA. SAENZ DE TEJERA JUAN ANTONIO	CLCARRIL DE LOS LUCIOS	5 1003F	38919089	976CB0007312
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-109	38682491	21281U1809221
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-114	386824091	21281U1809365
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-112	38682491	21281U1809346
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 10005	397420991	218581U1809424
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-116	38682491	21281U1809384
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-112	38682491	21281U1809399
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 10002	397420991	218581U1809405
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 10004	397420991	218581U1809411
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-113	38682491	21281U1809350
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-111	38682491	21281U1809331
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-110	38682491	21281U1809327
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-109	38682491	21281U1809312
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-108	38682491	21281U1809308
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-101	38682491	21281U1809234
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-107	38682491	21281U1809291
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-102	38682491	21281U1809249
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-106	38682491	21281U1809287
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-105	38682491	21281U1809272

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-103	38682491	2128IU1809253	
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 10008	397420991	21858IU1809215	
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-104	38682491	2128IU1809268	
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 1-115	38682491	2128IU1809371	
A0330364	REAL STATE TRADING SA	TRJUAN CARLOS I 4	4 10006	397420991	21858IU1809439	
52826384	RICE CORDERO JOSE	CLMAYOR	88 1-104	25682090	2896IU1779810	
52826384	RICE ORTU O JOSE	CLMAYOR	88 301D2	203952190	22995IU1779825	
03084513	RICOTE GARCIA MARIA FELISA	CLTURRONEROS	3 1010C	134506890	7398CB0035173	
03084513	RICOTE GARCIA MARIA FELISA	CLTURRONEROS	3 1010C	128101889	3214CB0023651	
22447826	RIQUELME CASCALES JOAQUIN	CLCARR PARADA	11 1010A	280305186	329780CU1682645	
74306315	RIQUELME HERNANDEZ JOSEFA	CLALFAREROS	4 1030A	295766591	162670IU0009436	
74306315	RIQUELME HERNANDEZ JOSEFA	CLALFAREROS	4 1-107	35615691	19590IU0009421	
30999999	RIVAN PUJANTE JOSE	CLMAR MENOR	12 4-283	27369690	1505IU1799421	
27454142	ROBLIS CAMPILLO PEDRO JAVIER	CLOLOF PALME	18 1020F	544456391	14973IU0009489	
27454142	ROBLIS CAMPILLO PEDRO JAVIER	CLOLOF PALME	18 1-119	38317491	2107IU0009474	
22409934	ROCA ARMERO FRANCISCO	CLARTURO DUPERIER	1 10005	51967990	2858IU1769671	
22906646	ROCA PAGAN FULGENCIO	CLLUISA ALEDO	12 1000C	231077191	12709IU1769711	
22397362	RODENAS LARIO JOSE MANUEL	CRMADRID	1 1-157	53054991	2918IU0009552	
22397362	RODENAS LARIOS JOSE MANUEL	CRMADRID	1 1020F	183969791	10118IU0009567	
22439558	RODRIGUEZ BALLESTER FRANCISCO YHM		0	135580790	8134IR0150091	
22439558	RODRIGUEZ BALLESTER FRANCISCO YHM		0	089	7997CS0006815	
22452299	RODRIGUEZ BUSTAMANTE PEDRO	DSTORRE GUIL	18 TODO	59849590	3292IU1635102	
22400095	RODRIGUEZ GALLEGO FRANCISCO	AVPRIMERO MAYO	8 1-177	24541691	13500IU0018662	
22400095	RODRIGUEZ GALLEGO FRANCISCO	AVPRIMERO MAYO	8 4010C	315705491	173640IU0018658	
22400095	RODRIGUEZ GALLEGO FRANCISCO	AVPRIMERO MAYO	8 5010A	310810891	17095IU0016306	
22400095	RODRIGUEZ GALLEGO FRANCISCO	AVPRIMERO MAYO	8 1-102	24541691	13500IU0018643	
22623496	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JESUS	PZCETINA	3 1-212	55557990	30560IU0035684	
22156593	RODRIGUEZ MESEGUER CARMEN	CLPINA	4 1040A	349239491	192080IU0009719	
22156593	RODRIGUEZ MESEGUER CARMEN	CLPINA	4 1-113	30703091	16890IU0009704	
23768350	RODRIGUEZ PARADOS JUAN MANUEL	CLPINTOR PEDRO FLORES	17 2010A	404019087	8128CB0053211	
74339145	RODRIGUEZ PEREZ FEDERICO	CLMAYOR	88 1-113	25682090	2896IU1779878	
74339145	RODRIGUEZ PEREZ FEDERICO	CLMAYOR	88 2010E	227946490	25701IU1779882	
02245937	RODRIGUEZ RODENAS ANTONIO	CLAZOHIA	1 10030	345505191	19003IU1803437	
02245937	RODRIGUEZ RODENAS ANTONIO	CLAZOHIA	1 1-130	62493591	3437IU1803422	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1010A	218381790	246230IU0018702	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1000A	106088089	53230CB0003487	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1010A	207982689	104360CB0003491	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1000A	111392490	12560IU0018696	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1020A	218381790	246230IU0018717	
22248908	ROMERO ALCARAZ FERNANDO	CLRIO MUNDO	6 1020A	207982689	10436CB0003508	
5055811	ROMERO CALIXTO ANTONIO	AVPRIMERO MAYO	8 1-176	245416091	13500IU0018721	
5055811	ROMERO CALIXTO ANTONIO	CLRIO MUNDO	1 6010B	97893191	53840IU0018736	
74259086	ROMERO MO INO JULIO		0	087	1268CS0009212	
22081782	ROMERO NAVARRO JOSE MARIA	CLAGUSTIN VIRGILI	45 TODO	36042891	1982IU0015108	
30999999	ROMERO PEREZ JOSE	TRCASTILLO PUERTO 2	2 TODO	141120090	7762IU1645541	
30999999	ROMERO PEREZ JOSE	TRCASTILLO PUERTO 2	2 TODO	141120090	13971IU1804162	
30999999	ROMERO PEREZ JOSE	TRCASTILLO PUERTO 2	2 TODO	84215088	6755CB0016004	
1473101	ROS AMADOR MARIA ISABEL	CLCABALLERO	10 100D1	177112591	4870IU0009820	
22970950	ROS AMOROS FLORENTINA MARIA	AVPINOS	11 2060A	398065591	218940IU0009841	
22970950	ROS AMOROS FLORENTINA MARIA	AVPINOS	11 1-128	39914091	21950IU0009835	
22491811	ROS AMOROS MANUELA	AVPINOS	11 2040A	398065591	218940IU0009869	
22491811	ROS AMOROS MANUELA	AVPINOS	11 1-127	39914091	21950IU0009869	
221500215	ROS G.MENEZ ANTONIO	DSTORRE GUIL	2 TODO	21289485	6135CB0035456	
22417251	ROS N. COLAS MARIA	CLPINA	4 1030B	249993891	137500IU0009947	
22463382	ROSA SERRANO J ANTONIO DE LA	AVPRIMERO MAYO	8 1-103	24541691	1350IU0018755	
22463382	ROSA SERRANO J ANTONIO DE LA	CLPILAR	35 3020C	97893191	53840IU0018761	
30999999	ROSALINDA MORA	CLPPE ASTURIAS	33 SOLA	352037790	19362IU1664799	
01327275	ROY ALVARO ANTONIO	CLMAR MENOR	12 3-218	25307188	2578CB0072467	
01327275	ROY ALVARO ANTONIO	CLMAR MENOR	12 3-218	27369690	1505IU1799571	
22293141	RUBIO GONZALEZ ANTONIO	DSCEBADA	101 TODO	205318090	112920IU1537833	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
22342875	RUBIO LACARCEL ROSARIO	CMCARRETAS	25 1000	308822390	218691U0024904	
22342875	RUBIO LACARCEL ROSARIO	CMCARRETAS	25 1000	285550088	10961CB0006304	
74329044	RUBIO SANCHEZ JOSE	CLVIRGEN CARMEN	2 1000	176765391	97221U0014482	
30999999	RUFETE CANOVAS ROSARIO	CLPPE ASTURIAS	8 SOL	76654890	42161U1664668	
E3011259	RUFINO HERNANDEZ SANCHEZ C.B.	CLMAYOR	15 1-10	752748390	848721U0028651	
E3011259	RUFINO HERNANDEZ SANCHEZ C.B.	CLMAYOR	15 1-10	716903189	35971CB0008373	
22431021	RUPEREZ PEREZ FULGENCIO	CLPARQUE	30 500A	218092290	119951U1663060	
22154539	RUIZ BURGOS ISABEL	CLPILAR	35 3010	97893191	538401U0018774	
22154539	RUIZ BURGOS ISABEL	AVPRIMERO MAYO	8 1-11	245416091	135001U0018789	
22216101	RUIZ GALLEGO PEDRO	CLAUROROS	4 1-11	31611891	19171U1801254	
22152852	RUIZ GONZALEZ DIEGO		0 0	087	4437CS0009250	
22160205	RUIZ GONZALEZ JOSE		0	089	1360CS0009265	
22403353	RUIZ NICOLAS ALFONSO		0	45158891	20321R0001840	
22392349	RUIZ ORTU O ROSARIO	ALCAPUCHINOS	11 2-1G	38317491	105301U1770968	
22392349	RUIZ ORTU O ROSARIO	ALCAPUCHINOS	11 2-1G	38317491	105301U1770972	
22458700	RUIZ RODRIGUEZ SANTIAGO AGUSTIN	CLDESAMPARADOS	3 1-1L	44703791	245901U1770987	
30999999	SAZATER MOLINA BARTOLOME	TRAMPARO JORDAN 2	6 SOL	218013391	119911U0028115	
30999999	SAZATER MOLINA BARTOLOME	TRAMPARO JORDAN 1	9 SOL	1818142091	999981U0028100	
	SAZATER RUIZ ANTONIA	CLVICTORIA	42 SOL	95438289	6841CB0016213	
74358101	SAEZ CASTILLO ALFONSO	TRVELASCO 2	39 1020	247613191	1361901U0022740	
74358101	SAEZ CASTILLO ALFONSO	TRVELASCO 2	39 1-11	30685591	168801U0022736	
75220064	SAEZ LOPEZ JUANA	CLPINA	2392-11	43107191	23711U1771197	
75220064	SAEZ LOPEZ JUANA	CLPINA	2392010	283686291	78011U1771203	
24455213	SAEZ MILLAN FRANCISCO	CLAMARGURA	2 1000	403063390	227221U1788751	
24455213	SAEZ MILLAN FRANCISCO	CLAMARGURA	2 1000	383869889	9630CB0062636	
22300741	SAEZ PELEGRIN FRANCISCO	CLNIEVES VIUDEZ	1 1000	34038591	20661U1804732	
A3007806	SALABOSQUE S.A.	CLCIRCUNVALACION	15 1001	354214188	4443CB0062640	
51698497	SALAMANCA FRANCO ELISEOC	AVPINOS	12 1-16	46785690	12861U1771218	
51698497	SALAMANCA FRANCO ELISEOC	AVPINOS	12 106C	414356090	113951U1771222	
51698497	SALAMANCA FRANCO ELISEOC	AVPINOS	12 1-16	44557889	559CB0053579	
51698497	SALAMANCA FRANCO ELISEOC	AVPINOS	12 106C	394624889	4950CB0053583	
A2937290	SALLEN 90 SA	CLLOPEZ PUIGCERVER	55 SOL	115962190	72261U0010093	
78030981	SALMERON NU EZ JOSE MARIA	CLAUROROS	4 1-10	30106490	39421U1801313	
27444961	SALMERON PINAR ANTONIO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 5010	345203390	3892101U1801328	
30999999	SALVAT GERMAN FRANCISCO	CRMADRID	1 1-15	53054991	29181U0010114	
30999999	SALVAT GERMAN FRANCISCO	CRMADRID	9 2020	253480191	139411U0010129	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	2 SOL	39251791	215901U0015530	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	7 SOL	68541391	37701U0015583	
A30617401	SAMASA	TRN S PASO 1	9 SOL	377050091	207381U0015393	
A30617401	SAMASA	CLVISTALEGRE	35 SOL	39251791	215901U0015676	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	5 SOL	48313091	26571U0015452	
A30617401	SAMASA	CLVISTALEGRE	31 SOL	39251791	215901U0015657	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	6 SOL	39251791	21591U0015579	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	17 SOL	81232291	446801U0015642	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	11 SOL	65373891	35961U0015619	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	13 SOL	61719091	33951U0015623	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	14 SOL	81232291	44681U0015511	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	5 SO A	67566791	37161U0015564	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	6 SO A	67810391	373001U0015467	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	1 SO A	67413091	370801U0015526	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	15 SO A	61719091	33951U0015638	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	1 SO A	40029091	22021U0015414	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	7 SO A	41583591	228701U0015471	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	8 SO A	65861191	362201U0015486	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	8 SO A	45242391	248301U0015598	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	9 SO A	68297691	375601U0015604	
A30617401	SAMASA	TRPOLVORIN	3 SO A	64886591	35691U0015545	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	4 SO A	68541391	37701U0015448	
A30617401	SAMASA	CMPOLVORIN	4 SO A	68143991	37481U0015507	
A30617401	SAMASA	TRNS PASO 1	11 SO A	43610091	23991U0015401	

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
A30617401SAMA SA		TRPOLVORIN	15 SOLA	62693691		344801U0015490
A30617401SAMA SA		CMPOLVORIN	2 SOLA	68541391		37701U0015429
A30617401SAMA SA		TRPOLVORIN	4 SOLA	39251791		215901U0015551
A30617401SAMA SA		CLVISTALEGRE	33 SOLA	39251791		215901U0015661
A30617401SAMA SA		CMPOLVORIN	3 SOLA	271591		27151U0015433
22852380	SAN MARTIN BARRIOS JOSE	DSVALLE SOL	52 TODO	34449490		189501U1703339
27446506	SAN MARTIN CAPARROS CATALINA	TRMAYOR 3	3 10003	283794991		78041U0012179
30999999	SANCHEZ AGUILAR JOSEFA	CRMADRID	101070A	321060991		176581U0010148
74247808	SANCHEZ ALARCON FRANCISCA		0	087		17223CS0001120
74247808	SANCHEZ ALARCON FRANCISCA		0	34676390		54091R0001889
28894139	SANCHEZ BAU GABRIEL J. Y MONICA	CLPOLIGONO DE TIRO	20010003	401544892		261001U1803817
30999999	SANCHEZ BELMONTE JOSEFA	TRAMPARO JORDAN 2	6 SOLA	169995791		93501U0028187
30999999	SANCHEZ BELMONTE JOSEFA	TRAMPARO JORDAN 1	7 SOLA	727067991		399891U0028172
02035771	SANCHEZ BERNAL MANUEL	CLSAN ANTON	21 030H	227288887		20033CB0053638
22949663	SANCHEZ CASTILLO JOSE ANTONIO	TRVELASCO 2	39 1-117	32545291		179001U0022848
22949663	SANCHEZ CASTILLO JOSE ANTONIO Y 1	TRVELASCO 2	39 1010C	243344091		1338401U0022833
00348532	SANCHEZ CONEJERO MARIANO	DSCARRIL CARRILES	13 TODO	1024594389		65385CB0003527
27465703	SANCHEZ ESTEBAN JOSEFA	TRCASTILLO PTO 2	4 TODO	84215088		6755CB0016019
27465703	SANCHEZ ESTEBAN JOSEFA	TRCASTILLO PTO 2	4 TODO	132272490		130951U1804177
27465703	SANCHEZ ESTEBAN JOSEFA	TRCASTILLO PUERTO 2	4 TODO	132272490		72751U1645560
	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CLMARTINEZ COSTA	72 1800C	294648089		14784CB0059395
99999999	SANCHEZ GARCIA MANUEL	CLMARTINEZ COSTA	72 1800C	309380490		170161U1782889
74252721	SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	CLPUERTA NUEVA	15 1010G	2054500087		139980CB0015021
74252721	SANCHEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	CLPUERTA NUEVA	15 1010G	228860090		3905801U1801410
30999999	SANCHEZ GIL ANTONIO	CLCARMELO RUIZ	15 SOLA	30202290		16611U1642350
22163903	SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	CLMAR MENOR	12 1-134	26066389		1308CB0072619
30999999	SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL	CLIGLESIA	59 SOLA	97060290		53381U1653833
07738457	SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL	CLSAGASTA	51 2020K	288998891		158951U1771980
74275632	SANCHEZ INIESTA ENCARNACION		0	087		2000CS0001169
22219574	SANCHEZ INIESTA JUAN	CLFE	19 TODO	732924888		74653CB0062674
22219574	SANCHEZ INIESTA JUAN	CLFE	19 TODO	792658190		893721U1788804
30999999	SANCHEZ INIESTA PEDRO	CLVIRGEN	21 TODO	71772690		39471U1671196
22391630	SANCHEZ LAORDEN SANCHEZ BEFTA		0	49046890		29421R0150277
22304990	SANCHEZ LCPEZ ANTONIO	CLALTO ATALAYAS	10 0TODO	263862590		312011U1791849
22304990	SANCHEZ LCPEZ ANTONIO	CLALTO ATALAYAS	10 0TODO	251297689		14931CB0064751
22218189	SANCHEZ LCPEZ ANTONIO		0 0	087		5420CS0009377
74263912	SANCHEZ LCPEZ JOSE ANTONIO	CLZANJA	17 TODO	144577390		795201U0044488
30999999	SANCHEZ MANZANARES CARMENA	CRMADRID	1 1-152	53054991		29181U0010279
30999999	SANCHEZ MANZANARES CARMENA	CRMADRID	1 1050S	253480191		139411U0010283
22368056	SANCHEZ MANZANARES LOPEZ ENCARNACION	CLSAN BENITO	24 1010B	183170589		5744CB0002139
22368056	SANCHEZ MANZANARES LOPEZ ENCARNACION	CLSAN BENITO	24 1010B	192329090		52891U0010298
22338308	SANCHEZ MARTIN CELEDONIO	CNCARRETAS	46 10007	358172188		8986CB0006338
22436083	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	CLPINA	2 1040C	248507591		68341U1799926
22436083	SANCHEZ MARTINEZ ANGEL	CLPINA	2 1-106	43107191		11851U1799911
22169236	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO Y 2	TRAMPARO JORDAN 1	7 SOLA	489374991		269161U0028191
27476749	SANCHEZ MARTINEZ CARLOS	CLMAYOR	33 TODO	320178892		208121U1801843
22300905	SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL	TRAMPARO JORDAN 2	6 SOLA	141663291		77911U0028208
74346077	SANCHEZ MUELAS ANTONIO	CLBALSAS	19 1000B	197100087		12811CB0058446
27435775	SANCHEZ MU OZ JOSE	CLPINTOR PEDRO FLORES	17010012	568877487		11445CB0054135
22412715	SANCHEZ NAVARRO FRANCISCO	CLCARMEN	20 2010A	97566890		536601U1676477
22330654	SANCHEZ PE ALVER ANA	CLINFANTA ELENA	6 SOLA	52268990		58941U0024484
34798052	SANCHEZ PEREZ INMACULADA	AVPRIMERO MAYO	8 1-174	24541691		13501U0018848
34798052	SANCHEZ PEREZ INMACULADA	AVPRIMERO MAYO	8 4020C	315705491		1736401U0018852
22422917	SANCHEZ PEREZ M REMEDIOS	CRMADRID	1 1020N	268498291		1476701U0010473
22422917	SANCHEZ PEREZ REMEDIOS	CRMADRID	1 1-113	53054991		29181U0010488
22369921	SANCHEZ REX DOLORES	CLPUXMARINA	2 1020C	238846691		1313701U0010513
22369921	SANCHEZ REX DOLORES	CLPUXMARINA	2 1010C	238846691		1313701U0010509
22369921	SANCHEZ REX DOLORES	CLPUXMARINA	2 1000A	349844291		1924101U0010492
24870687	SANCHEZ ROMERO ANA	CLMARIA GUERRERO	11 1020B	349567089		22720CB0015131
77503022	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	AVMONTEAZAHAR	0 1-102	22108988		1698CB0075801

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB. REF.CONT.
77503022	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR	AVMONTEAZAHAR	0 1-102	23910890	26961U1807450
77503022	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR Y 1	AVMONTEAZAHAR	0 1010C	267348688	10262CB0075814
77503022	SANCHEZ SANCHEZ SALVADOR Y 1	AVMONTEAZAHAR	0 1010C	289137590	204741U1807465
30999999	SANCHEZ TALAVERA MIGUEL ANGEL	CLPIO TEJERA	2 1030A	288979391	175241U1801522
22472562	SANCHEZ TRIGUERO ANTONIA M.	CLPONIENTE	8 30013	334530391	183991U1781676
22862900	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	CLSANTO DOMINGO	19 1-113	44703791	12291U1772794
22862900	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	CLSANTO DOMINGO	19 1-114	44703791	12291U1772800
22862900	SANCHEZ VAZQUEZ JUAN	CLSANTO DOMINGO	19 1050E	443811391	122051U1772815
30999999	SANCHEZ YAGUES PEDRO	CRMADRID	101-172	53054991	29181U0010631
30999999	SANCHEZ YAGUES PEDRO	CRMADRID	101020X	183969791	101181U0010625
05036580	SANTOYO FERNANDEZ FRANCISCO	AVISAAC PERAL	0 1-147	33451790	9201U0038841
05036580	SANTOYO FERNANDEZ FRANCISCO	AVISAAC PERAL	0 1-147	30930988	1575CB0026059
22412449	SANZ ILLAN ENRIQUE	CRMADRID	1 1010A	146424891	80531U0010682
22386084	SANZ MARTINEZ ANTONIA	CLPILAR	13 0-10	25160086	1578CB0026063
22437853	SACRIN MORENO JOSE ANTONIO	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	2 1030I	176561091	97111U1773097
12222587	SASTRE GARZON LEANDRO	CLPINA	2 1010E	380321691	104591U1800060
12222587	SASTRE GARZON LEANDRO	CLPINA	2 1-10E	43107191	11851U1800056
21221570	SALRA HIDALGO FELIPE	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	13 1040I	444912090	183531U1773137
21221570	SALRA HIDALGO FELIPE	CLHERNANDEZ DEL AGUILA	13 1040I	423725789	13292CB0054397
27435410	SALRA LUJAN GINES	BORESID PALMAR 11	18 1000I	264452489	3317CB0059781
27435410	SALRA LUJAN GINES	BORESID PALMAR 11	18 1000I	277675090	156541U1783333
22944556	SALRA MERCADER JULIO	CRMADRID	1 1040I	253480191	1394101U0010703
22796591	SALRA PEDRE O JUAN	CLBALSAS	57 1010I	246359591	67751U1807499
22796591	SALRA PEDRE O JUAN	CLBALSAS	57 1-10E	26036291	14321U1807484
22915499	SECADO HERNANDEZ FLORENTINA	CLS NICOLAS	27 2010E	472611790	129971U1773308
22915499	SECADO HERNANDEZ FLORENTINA	CLS NICOLAS	27 2010E	450106489	5646CB0054441
22482251	SECURA CANTO MATIAS	CLTURBINTOS 1	4 TODI	1741386191	77761U1789916
22311297	SEFRANO PEREZ SALVADOR	CLFRANCISCO PAREDES	24 TODI	112552187	1082CB0015788
22461635	SEFRANO SANCHEZ ISABEL	CLFLORIDABLANCA	16 SOLA	481997390	291611U1773589
	SESMA REDONDO ANTONIO	DSFINCA MONTAS	1 TODI	1215329990	668431U1649814
17040341	SESMA REDONDO ANTONIO	DSFINCA MONTAS	1 TODI	875213490	986811U0024499
28310532	SEVAS RAMOS ALFREDO	CLCABALLERO	10 1001	231933091	63781U0010800
05100901	SILERA SAHUQUILLO JUAN ANTONIO	CLSAGASTA	51 2020P	261058691	143581U1773614
B3007391	SITE DUPLEZ S.L.	CRALICANTE	15900TOD	137502587	29902CB0009094
B3007391	SITE DUPLEZ S.L.	CRALICANTE	15900TOD	153170290	195721U0030838
22430502	SILVENTE INIESTA ANDRES	AVPRIMERO MAYO	8 1-11	24541691	135001U0018871
A28016970	SONIEDA) ESPAOLA DE RADIODIFUSION		0	34776091	15641R0002012
74339598	SOIA RUIZ ANTONIO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 1-15	33919590	38251U1801575
74339598	SOIA RUIZ ANTONIO	AVCIUDAD DE ALMERIA	93 4010	345203390	3892101U1801581
30999999	SORIANO AZORIN PEDRO	CRMADRID	1 1040	253480191	1394101U0010821
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 3000	520368091	286201U1773988
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 1-11	44703791	24591U1773920
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 1-12	44703791	24591U1773935
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 1003	830910291	457001U1773954
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 2003	830910291	457001U1773969
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 2003	835106891	459311U1773973
A30062400	STILL DOMO S.A.	CLPINTOR PEDRO FLORES	8 1003	835106891	459311U1773941
17714304	SUBIAS LOREN LUIS	CLPILAR	33 1-11	24541691	135001U0018911
17714304	SUBIAS LOREN LUIS	CLPILAR	33 2010	97893191	538401U0018907
22861251	SUBIELA CONESA JUAN		0	135068590	810401R0150355
22867831	TARDIDO MERO O PEDRO		0	8383989	179270CS0005159
70688655	TELLO AGUERRI ANGEL	CLSAN JUAN	84 TODI	91145590	107781U1804046
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1802020	629158391	346041U1774238
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1802020	629158391	346041U1774223
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1802030	629158391	346041U1774242
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1801-10	49124991	27021U1774198
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1801-10	49124991	27021U1774204
B30067110	THOMISA S.L.	TRPINOS 2	1801-10	49124991	27021U1774219
23222896	TOLEDO CAMPILLO FRANCISCO	DSCARRIL DE LA CIVILA	46 TODI	18572590	10211U1785592
	TOLOSA MARTINEZ ANTONIO	CLORION	4 TODI	32506090	17881U1660927

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT V-	OR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
22425209	TORTOSA HERNANDEZ JOSEFA	DSTORRE HIDALGO	23	TODO	73006090	8231U0018951
22425209	TORTOSA HERNANDEZ JOSEFA	DSTORRE HIDALGO	23	TODO	69529589	3489CB0003550
29057266	TORREGROSA BA O DOMINGO	DSTORRE MARTINEZ	5	TODO	238200087	36942CB0015598
29057266	TORREGROSA BA O DOMINGO	DSTORRE MARTINEZ	5	TODO	265341790	489321U1802885
27441762	TORRES CUENCA FRANCISCO	CLPINTOR PEDRO.FLORES	8	202H2	266779291	146731U1774544
27441762	TORRES CUENCA FRANCISCO	CLPINTOR PEDRO FLORES	8	2-104	44703791	24591U1774531
	TORRES DEPARADA JERONIMO	DSSENDA DE GRANADA	1	TODO	202386687	31388CB0060297
99999999	TORRES DEPARADA JERONIMO	DSSDA. DE GRANADA	1	TODO	225447390	254201U1785476
57753212	TORRES TOLEDO ANTONIO	TRVELASCO 2	39	1-113	26036291	14321U0023155
57753212	TORRES TOLEDO ANTONIO	TRVELASCO 2	39	1010A	247613191	136191U0023161
22249670	TRIGLERS FERNANDEZ JERONIMO	CLMAR MENOR	12	1-184	27369690	15051U1800246
22249670	TRIGLERS FERNANDEZ JERONIMO	CLMAR MENOR	12	1-184	25307188	2578CB0072870
22481975	TUDELA SEFRANO JOSE	CLSAN BENITO	24	1-102	38013490	2091U0011059
22481975	TUDELA SEFRANO JOSE	CLSAN BENITO	24	1-102	36203289	2270CB0002202
27483796	TUDELA VILELLA MARIA ROSARIO	CLOLMA	27	3010H	467010091	256861U0011078
27483796	TUDELA VILELLA MARIA ROSARIO	CLOLMA	27	1-110	41142191	22631U0011063
A30072524	ULTRALIGEROS DE LEVANTE SA	DSCM CASAS	7	TODO	43882890	241401U1617942
A30072524	ULTRALIGEROS DE LEVANTE SA	DSCR CARTAGENA	3	TODO	64785590	356301U1709081
1487163	VALERO PORTILLO ANA MARIA LUZ	CRMADRID	1	1060A	215935391	118761U0011122
1487163	VALERO PORTILLO ANA MARIA LUZ	CRMADRID	1	1-139	53054991	29181U0011103
1487163	VALERO PORTILLO ANA MARIA LUZ	CRMADRID	1	1-141	53054991	291801U0011118
22412132	VALVERDE MENDEZ ANTONIO	PZCASINO	5	1-119	16456587	2139CB0062942
22412132	VALVERDE MENDEZ ANTONIO	PZCASINO	5	1-119	18331590	20671U1789111
22168405	VALVERDE SERRANO JOSE	ALCAPUCHINOS	11	2-1G4	38317491	105301U1775041
22168405	VALVERDE SERRANO JOSE	ALCAPUCHINOS	11	2-1G3	38317491	10531U1775037
02806829	VALLES VALVERDE FRANCISCO	CLJOSE PAREDES	34	10001	383662490	327071U1789107
02806829	VALLES VALVERDE FRANCISCO	CLJOSE PAREDES	34	10001	344299687	22380CB0062938
494084	VAZQUEZ CAMBA MANUEL	DSCARR COPOS	84	TODO	97743585	309910CB0038117
	VAZQUEZ CAMBA MANUEL	DSCARR COPOS	84	TODO	110912590	610001U1676726
22371359	VAZQUEZ MARTINEZ FRANCISCA	CLISAAC PERAL	6	TODO	365322391	200931U0029064
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1000A	262004587	17057CB0062957
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1010C	242537590	240121U1789145
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1020C	217728587	14152CB0062995
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1010B	233974387	15208CB0062961
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1000A	292304090	289381U1789126
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1010C	217728587	14152CB0062976
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1020B	233974387	15208CB0062980
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1020C	242537590	240121U1789164
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1020B	260634490	258031U1789151
B3008362	VECLE S.A.	CLSAN ANTONIO	40	1010B	260634490	258031U1789130
00123759	VEGA TOMAS CONCEPCION	CLMAR MENOR	1203-	259	25307188	2578CB0072891
00123759	VEGA TOMAS CONCEPCION	CLMAR MENOR	1203-	259	27369690	15051U1800299
00123759	VEGA TOMAS CONCEPCION	CLMAR MENOR	1203-	285	25307188	2578CB0072910
00123759	VEGA TOMAS CONCEPCION	CLMAR MENOR	1203-	285	27369690	15051U1800305
00123759	VEGA TOMAS CONCEPCION	CLMAR MENOR	1203-	285	24570087	1541CB0072906
22318040	VELASCO BARCELO ANGEL	TRAURORA 4	4	60006	400726791	220401U1786183
22318040	VELASCO BARCELO ANGEL	TRAURORA 4	4	6-106	73738391	40561U1789179
	VELASCO GUTIERREZ ARISTIDES	DSRAMBLA SALADA	55	TODO	58617790	322401U1695540
74324016	VELAZQUEZ GONZALEZ JOSE	CLROMEROS	1	1020A	83550886	2929CB0032324
27457637	VERA ALMANSA JOSE LUIS	AVCIUDAD DE ALMERIA	93	1-111	33919590	38251U1801621
27457637	VERA ALMANSA JOSE LUIS	AVCIUDAD DE ALMERIA	93	5010K	357210490	4027601U1801634
74174685	VERA FERNANDEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	101	1000A	261069087	202441U0016403
74174685	VERA FERNANDEZ ANTONIO	AVLIBERTAD	101	1000A	290816490	149041U1804975
29059894	VERA HEVIA MIGUAL ALFONSO	TRVELASCO 2	39	1030D	243344091	133841U0023290
29059894	VERA HEVIA MIGUAL ALFONSO	TRVELASCO 2	39	1-119	26966091	14831U0023286
22434061	VERGARA ABENZA CEFERINO	CLGL MARTIN CARRE	15	1030B	329115787	22425CB0055261
22434061	VERGARA ABENZA CEFERINO	CLGL MARTIN CARRE	15	1030B	366616690	413361U1775250
51561134	VIDAL BARTOLOME ANTONIO	CLAZACAYA	1	1-114	64334191	35381U1803591
22157744	VIDAL DIAZ ANTONIO	DSCABEZO DE TORRES	21	TODO	220542089	11066CB0064783
22157744	VIDAL DIAZ ANTONIO	DSCABEZO DE TORRES	21	TODO	231569190	127361U1791887

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	SITUACION FINCA	NUM. B.E.PL.PT	VALOR CATASTRAL	DEUDA TRIB.	REF.CONT.
74277806	VIDAL EGEA ANTONIO	PZCASINO	5 1-125	18331590		20671U1789204
74277806	VIDAL EGEA ANTONIO	PZCASINO	5 1-125	16456587		2139CB0063017
22399009	VIDAL GARCIA JOSE	CRMADRID	1 1-127	53054991		29181U0011215
22399009	VIDAL GARCIA JOSE	CRMADRID	1 1060J	223444391		1228901U0011221
22367645	VIDAL HERNANDEZ FRANCISCO	CLNI A LA	7 SOLA	140246490		771401U1552051
22411068	VIDAL PARRA M. DEL AMOR	TRCUARTES DE ARTILLERIA 1	901-114	42574990		23421U0042286
19361737	VILELLA GUERRERO DOLORES	CLANGUSTIAS	24 1010B	248352191		136591U1775738
	VILLA GUTIERREZ CA AS CARMEN	CRMADRID	1 10124	53054991		29181U0011234
	VILLA GUTIERREZ CA AS CARMEN	CRMADRID	1 1040G	244041491		134221U0011249
B3021276	VIPFOMUR S.L.	CLCARTAGENA	13 10101	241133090		154201U0011327
B3021276	VIPFOMUR S.L.	CLCARTAGENA	0 10101	365017890		233431U0011312
45060988	VIZCAINO OJEDA MARIA ISABEL	CLSAN ANTONIO	0 1-105	41780791		22981U1775947
A7923746	YICOMA SA	AVPINOS	11 1-149	39914091		219501U0011350
A7923746	YICOMA SA	AVPINOS	11 1030C	417389091		2295601U0011365
22482499	ZAMORA BA OS JOSE A.	TRJUAN CARLOS I 4	4 10112	376225191		206921U1809730
22249113	ZAMORA NAVARRO SALVADOR	CLTURBINTOS 1	2 10005	712966891		392131U1789335
	ZAPATA GONZALEZ JOSE ANTONIO		0	087		4923CS0005368
	ZAPATA GONZALEZ JOSE ANTONIO		0	0		1973CS0005353
22329937	ZARAGOZA MARTINEZ JOSE LUIS	DSCAMINO DE STA. CATALINA	97 1010A	102026090		115031U1789369
22329937	ZARAGOZA MARTINEZ JOSE LUIS	DSCAMINO DE STA. CATALINA	97 1010A	97167789		4353CB0063055
09147829	ZUCA ROBERTO Y 1	CLPOLIGONO DE TIRO	19010013	400085892		260061U1803893

Murcia, 5 de febrero de 1993.—El Alcalde.

Número 3402

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Faustino Vinatea Martín (expediente 276/92), licencia para instalación depósito G.L.P. vivienda, en calle Colina, parcela 210, urbanización Cala-Flores, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de octubre de 1992.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3403

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Estación de Servicio Las Tejeras (expediente 24/93), licencia para instalación lavadero de automóviles, en carretera La Palma, kilómetro 1,2, se abre información pública

para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de febrero de 1993.—El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.

Número 3474

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Juan Mondéjar Ruipérez, en representación de Hierros El Tapiado, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de venta menor de hierros y sus aleaciones, con emplazamiento en polígono industrial El Tapiado, calle Jake.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presen-

tarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 4 de marzo de 1993.—El Concejal Delegado de Urbanismo y Aperturas.

Número 3475

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Ignacio Valverde Lario, S.L., licencia para apertura de almacén y venta de material de construcción, prefabricación y montaje de estructuras, en polígono industrial Oeste, parcela 26/10, módulo 4-B, San Gilés (expediente 618/93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 24 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2922

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un proyecto de modificación de Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora de Playa Honda, promovido por don José María Almendros en representación de la referida Entidad.

Lo que se publica para conocimiento general, significando que dicho Proyecto quedará expuesto en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a contar de la presente publicación, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

La presente publicación servirá de notificación a todas aquellas personas interesadas en el expediente, cuyo domicilio resulte desconocido.

El proyecto de modificación, es del siguiente tenor literal:

Modificaciones introducidas en el texto de los Estatutos de la Entidad Urbanística colaboradora Playa Honda

Artículo 8. Se añade apartado 8.1.8. Las actividades tendientes al bienestar de los habitantes de la urbanización

Artículo 12. Derechos de los asociados

a) Ejercer sobre sus propiedades privativas los derechos y facultades que les confiere su titularidad dominical.

b) Usar y disfrutar de los servicios y pertenencias comunes o generales de acuerdo con su naturaleza y las normas y ordenanzas que regulen su ejercicio.

c) Ser electores y elegibles para los cargos de los distintos órganos de la «Entidad colaboradora y de conservación».

d) Asistir con voz y voto a la Junta General de la «Entidad colaboradora y de conservación».

e) Solicitar la intervención de los órganos de la Entidad colaboradora y de conservación, para dirimir las diferencias que pudieran surgir con otros propietarios de la Urbanización relacionadas con el uso de los elementos privativos comunes o generales de la misma.

Artículo 15. Cuotas de participación

Para determinar los derechos y obligaciones, cargas y gastos de los propietarios por conservación y mantenimiento, cada parcela o solar tendrá la cuota de participación en función de los volúmenes máximos edificables asignados a cada parcela o solar edificables, en el Plan de Ordenación Urbana.

Los gastos por Servicios serán satisfechos exclusivamente por las parcelas o solares edificadas, en proporción a su cuota de participación.

En anexo a estos Estatutos se pormenoriza las cuotas de participación de cada parcela o solar para el reparto de los gastos, en lo relativo a conservación-mantenimiento. Las cuotas de participación de cada parcela construida en los gastos de Servicios se establecerán cada año proporcionalmente a su porcentaje en relación a la totalidad de lo edificado, según se determinará en los párrafos siguientes.

En anexo a estos Estatutos se especifican los conceptos que forman parte de los Gastos de conservación-mantenimiento y los de Gastos por servicios, expresándose el porcentaje de repercusión de los comunes a unos y otros.

A estos efectos se tendrá en cuenta:

a) Se entenderá por parcelas edificadas aquellas cuyas edificaciones estén amparadas por las correspondientes cédulas de habitabilidad o, las que estando en tramitación, en los edificios respectivos habite de hecho algún propietario o inquilino.

b) Si una parcela colectiva se edificase por fases, sólo la fase efectivamente edificada contribuirá con el 100% de la cuota, siempre que se produzca alguna de las condiciones previstas en el apartado anterior

c) En todo caso, la contribución del 100% entrará en vigor al inicio del ejercicio siguiente, al que las edificaciones reuniera alguna de las condiciones recogidas en el apartado a).

Los propietarios, que por cualquier causa no habiten o tuvieren abandonado o desahucado sus respectivas edificaciones, aunque fuesen por fuerza mayor, contribuirán igualmente a los gastos de conservación y mantenimiento, y servicios sin excepción, en las condiciones y proporciones que se indican en estos Estatutos.

Artículo 16. Modificaciones de las cuotas

Las cuotas de participación en el caso de parcelación o reparcelación, podrán ser modificadas siguiendo el criterio antedicho.

Se requerirá para ello el consentimiento de los titulares afectados y la notificación a la Junta Rectora, que practicará la nueva determinación consiguiente y de participación para las parcelas resultantes o reformadas, sin alteración de las cuotas restantes.

Cuando por cualquier causa se modificase el volumen total edificable en la Urbanización, se efectuará un nuevo cálculo de las cuotas de participación, que deberá ser aprobado por la Junta General, respetando siempre la proporcionalidad entre cuota y volumen edificable, lo mismo se realizará si por consecuencia de algún derecho real de concesión se incorporara a la Asociación su titular de modo que el contenido del citado derecho entrañara de algún modo el uso de los bienes, servicios o instalaciones generales, correspondiente en tal caso a la Junta General señalar su cuota y por deducción y redistribución la resultante de todos los demás asociados.

Los nuevos propietarios quedarán automáticamente por el mero hecho de su adquisición, subrogados en los derechos y obligaciones de sus causantes contenidos en estos estatutos, pero el transmitente responderá solidariamente con el adquirente frente a la Entidad, del cumplimiento de todas las obligaciones anteriores por él mismo contraídas y muy particularmente del levantamiento de las cargas comunes ordinarias como extraordinarias.

Artículo 20. Pagos de las cuotas

Las cantidades que los propietarios deban satisfacer derivadas del presupuesto aprobado y reparto del artículo 15, ya sea ordinario o extraordinario serán abonadas a la Administración de la Entidad, en su domicilio social o mediante

ingreso en cuenta corriente por anualidades anticipadas. Todo asociado está en el derecho de ser informado y en la obligación de informarse en las oficinas administrativas de la Entidad de la cuota o derrama actual que le corresponde abonar en cada anualidad siguiente, de tal modo que dichas cuotas o derramas, endrán en todo caso carácter periódico y sin aviso previo serán exigibles dentro de los primeros sesenta días del ejercicio

Si el propietario no hiciere efectiva la cuota adecuada dentro del plazo de noventa días, su importe y las sanciones que oportunamente dicte la Administración competente, serán reclamados por la vía ejecutiva de apremio.

También podrá acudir, a su elección, la Entidad, para la recaudación de las cuotas impagadas, transcurrido el período de pago voluntario antes marcado, a la vía judicial ordinaria, siendo a tal efecto título de pedir bastante el ejemplar original del recibo impagado.

En tal caso serán de cuenta del deudor moroso cuantos gastos de todo orden ocasionen los procedimientos judiciales que la Entidad entable, incluso tasas judiciales, honorarios de abogado y derechos de procurador, etc., y aun cuando por la naturaleza del trámite escogido no sea preceptiva la intervención de estos profesionales.

Todo propietario podrá domiciliar bajo su riesgo y costo, el pago de los recibos de las cuotas en establecimientos de crédito.

En los recibos deberán indicarse los distintos conceptos de los mismos. Si algún miembro de la Entidad estimara incorrecta la liquidación practicada, deberá presentar dentro del plazo de quince días siguientes a su pago, la oportuna reclamación ante la Administración de la Entidad sin que esta circunstancia le exima del abono del recibo dentro del plazo señalado. La rectificación que procesa será efectuada en la liquidación siguiente, si no hubiera sido posible corregir el recibo reclamado y sin perjuicio de cuantas acciones correspondan al reclamante contra la Entidad o sus representantes.

TÍTULO IV

Capítulo I

Órganos de la entidad, gobierno y administración

Artículo 23. Órganos

La Entidad colaboradora y de conservación se regirá por los siguientes órganos:

- a) La Junta General.
- b) La Junta Rectora.

Artículo 25. Competencias

Las competencias de dicho órgano serán las siguientes:

1) Nombrar y separar de sus cargos a los componentes de la Junta Rectora y resolver las reclamaciones que los propietarios formulen contra la actuación de aquéllos o ésta.

2) Aprobar los presupuestos ordinarios o extraordinarios de gastos e ingresos y las cuentas corrientes así como modificaciones.

3) Aprobar la ejecución de obras, instalaciones y servicios extraordinarios o de mejora y recabar fondos para su realización.

4) Aprobar o reformar los Estatutos de la Entidad.

5) Conocer y decidir en los asuntos de interés general para la Entidad y las medidas necesarias o convenientes para el cumplimiento de sus fines.

6) Aprobar la plantilla del personal empleado en la Entidad.

7) Adquirir o enajenar bienes comunes o modificar su destino, dentro de las disposiciones legales que lo regulen.

8) Consentir servidumbres en los bienes comunes.

9) Designar a tres de sus componentes, en representación de todos los demás, para que firmen el Acta aprobada con el Presidente y Secretario sin perjuicio de su aprobación por la misma Asamblea si esta lo acordare.

10) Delegar total o parcialmente en la Junta Rectora, algunas de las competencias previstas en los apartados 3, 5, 6, 7 y 8.

Artículo 26. Asambleas ordinarias

La Asamblea general ordinaria se reunirá anualmente el segundo domingo del mes de agosto a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda.

Con el siguiente orden del día:

1.º—Informe del Presidente sobre la evolución de los temas comunitarios.

2.º—Examen y aprobación si procede, de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

3.º—Nota económica del ejercicio en curso, cerrada al 30 de junio, con carácter informativo.

4.º—Examen y aprobación si procede, del presupuesto del ejercicio siguiente.

5.º—Análisis y censura de la gestión de la Junta Rectora.

6.º—Nombramiento de miembros de la Junta Rectora.

7.º—Proposiciones, ruegos y preguntas.

La convocatoria para la Asamblea general ordinaria, se da por conocida por todos los asociados, pero para mayor difusión de la misma, se

a) Anunciará con quince días de antelación en el periódico de mayor tirada de la Región de Murcia.

b) Se expondrá en el tablón de anuncios de la sede social y en las instalaciones a tal fin dentro de la urbanización.

Asambleas extraordinarias

La asamblea general se reunirá con carácter extraordinario en los siguientes supuestos:

a) Cuando la convoque el Presidente.

b) Cuando la soliciten tres o más vocales de la Junta Rectora.

c) Cuando la soliciten por escrito a la Junta Rectora un grupo de propietarios que represente al menos el 20% de las cuotas de participación y estén todos al día en sus pagos.

d) Cuando lo soliciten por escrito a la Junta Rectora los titulares de la 5.ª parte de los miembros de la Entidad y estén todos ellos al día en sus pagos.

e) Cuando lo solicite el interventor para esclarecer asuntos relacionados con las cuentas de la Entidad.

En todos los supuestos de convocatoria o de solicitud de convocatoria de Asamblea General, el convocante o el solicitante deberá indicar:

a) La razón de la convocatoria o solicitud de la convocatoria.

b) Los puntos que se desea se incluyan en el orden del día.

La Junta Rectora incluirá los puntos demandados más los que se estime oportunos y fijará la fecha de la asamblea general extraordinaria, que deberá celebrarse como máximo a los veinticinco días de haberse solicitado.

La convocatoria de la asamblea general extraordinaria, se realizará mediante anuncios en el periódico de mayor tirada de la Región de Murcia y en los tablones de anuncios de la Urbanización, requisitos que cumplirán con diez días de antelación a la fecha fijada para la asamblea.

En la convocatoria se indicará:

a) Lugar, fecha y hora de la celebración.

b) Por quién ha sido solicitada.

c) Puntos del orden del día demandados por él a los solicitantes.

d) Puntos del orden del día, si los hubiere, que incluya la Junta Rectora.

En las asambleas generales extraordinarias, sólo podrán tomarse acuerdos sobre los puntos incluidos en el orden del día.

Las asambleas extraordinarias se celebrarán con un intervalo de treinta minutos entre la 1.ª y 2.ª convocatorias.

El lugar de la reunión de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, será la sede social de la entidad, o en su defecto, otro local que designe, pero debiendo estar dentro del ámbito territorial de la Entidad.

Artículo 27. Asistencia a las asambleas

Podrán asistir a las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias con voz y voto todos los asociados que presenten la tarjeta de asociado o puedan demostrar fehacientemente y a satisfacción de la mesa su condición de tal.

a) Otro asociado que cumpla la condición anterior y que sea portador de la tarjeta de asociado del poderdante.

b) Persona no perteneciente a la Asociación, para ello deberá comunicarse a la Asociación tal representación con diez días de antelación a la fecha de la celebración de la Asamblea, bien por correo certificado o realizando entrega personal en el domicilio social. El apoderado deberá ser portador de la tarjeta de asociado del poderdante.

Artículo 28. Votaciones

Para las votaciones cada asociado votará a tenor de su índice de participación, y realizando las mismas con los

cupones de participación de su tarjeta de asociado. Cupón que será depositado en la urna que a tal efecto tendrá prevista la mesa.

Quedan prohibidas, por la diferencia de cuotas de participación, las votaciones a mano alzada por aclamación.

Para el recuento de los votos se pedirá que tres asociados, junto con el Secretario y el Interventor de la Entidad, realicen el escrutinio.

Artículo 31. Actas de las reuniones

Los acuerdos de la Junta General se recogerán en acta suscrita por el Presidente y Secretario y tres miembros más, libremente designados por la Junta General de entre los asistentes según apartado 9.º del artículo 25 de los Estatutos.

Los acuerdos de la Junta General se reflejarán en el Libro de Actas, debidamente foliado y sellado por la administración actuante.

Capítulo III

Artículo 32. De la Junta Rectora

Composición:

La Junta Rectora de la Entidad Urbanística estará compuesta por catorce miembros.

Un miembro designado por la administración actuante y en representación de ella

Ocho miembros, a elegir por la Junta General de Asociados entre las candidaturas libres.

Cinco miembros, a elegir por la Junta General de Asociados, entre las candidaturas presentadas por las Comunidades.

Artículo 33. Requisitos para ser candidato a miembro de la Junta Rectora

Para ser miembro de la Junta es necesario:

a) Ser miembro de pleno derecho de la Asociación.

b) Estar al corriente del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias hasta el 31 de diciembre del ejercicio anterior.

c) Haber presentado por escrito a la Junta Rectora, su candidatura con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

d) Estar respaldada su candidatura por:

I. Si es en representación de una Comunidad de Propietarios, por votación celebrada en la misma, en la cual haya obtenido tal designación por votación mayoritaria. Acreditando tal extremo por acta debidamente diligenciada.

II. Si su candidatura es libre, ésta deberá estar avalada por la firma de asociados, que sumen como mínimo 20% de los votos de la Asociación.

e) Estar presente en la Asamblea en que se vote su candidatura, para poder aceptar ser miembro de la Junta si sale elegido.

Artículo 34. Quórum

La Junta Rectora se considerará constituida cuando asistan al menos el cincuenta por ciento de sus componentes, y entre ellos el Presidente o el Vicepresidente. Todos los asistentes tendrán derecho a un solo voto, con independencia de la representación que ostenden.

Artículo 35. Elección de miembros de la Junta

Apartado 1.º—La elección de los miembros de la Junta, corresponde exclusivamente a la Junta General de Asociados la cual deberá elegir:

- a) De las candidaturas presentadas por las comunidades, los cinco candidatos más votados.
- b) De las candidaturas presentadas por libre, los ocho candidatos más votados.
- c) La elección de candidatos se realizará por medio de dos votaciones, una para los representantes de comunidades y otra para los libres.

Apartado 2.º—En las renovaciones parciales que se deberán realizar anualmente y en las cuales se prevé que salgan tres miembros de la Junta Rectora, deberán poner su cargo a disposición de la Asamblea: Un miembro de los presentados por las comunidades de propietarios, y dos de candidatura libre. Se establece que las renovaciones se realizarán sin tener en cuenta el cargo que se ocupa dentro de la Junta Rectora.

En el caso anterior o en el de elección de diferentes miembros por dimisión u otras causas, se tendrá en cuenta para cubrir sus bajas si son representantes de comunidades o candidatura libre, cubriéndose las vacantes a tenor de vocalía o vocalías a cubrir.

Durante el período comprendido entre Asambleas, las vacantes que se produzcan entre los miembros de la Junta serán cubiertas por el primero más votado y que no obtuvo puesto en la Junta Rectora, teniéndose en cuenta si el miembro que deja su puesto es de representación comunitario o libre, para ser cubierta su vacante por otro de la misma procedencia.

Los vocales salientes podrán ser elegidos, si concurren con ellos las circunstancias exigidas para presentarse como miembro de la Junta.

Artículo 37. Composición de la Junta Rectora

Una vez la Asamblea haya elegido a los trece miembros de la Junta, o a parte de ellos, éstos deberán reunirse en un plazo no superior a siete días, para constituidos en Junta Rectora, nombrar entre ellos los diferentes cargos de la misma.

Elección que se deberá realizar cada vez que haya existido Asamblea General ordinaria o extraordinaria, en la cual se haya realizado elección de miembros de la Junta.

La Junta Rectora estará compuesta por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero, Vicetesorero, Interventor Vocal Asesor de Urbanismo, Vocal de relaciones con otros organismos, Vocal de Seguridad, Vocal de Urbanización, Vocal de Organización, Vocal de Juventud y Deportes, y Vocal designado por la administración actuante.

En las votaciones a celebrarse en el seno de la Junta Rectora, serán necesarias para la elección de cargos:

- a) 2/3 de los votos de los asistentes de la Junta Rectora, para la designación de Presidente, Vicepresidente y Tesorero e Interventor.
- b) Por mayoría simple de los asistentes para el resto de los cargos que componen la Junta Rectora.

Para todas las votaciones a celebrarse en el seno de la Junta Rectora, cada componente de la misma tendrá un vo-

to, siendo independiente del cargo que ocupe en la misma, de la participación que tenga como asociado dentro de la Entidad, o de la participación que pueda representar por cualquier circunstancia.

Artículo 38. Competencias de los diferentes miembros de la Junta Rectora

Apartado 1.º—Por ser la Junta Rectora la que en su seno nombra y destituye los diferentes cargos que la componen entre los 13 miembros nombrados por la Asamblea, las decisiones y responsabilidades son colegiadas. Como excepción a lo anunciado, existen las siguientes responsabilidades:

a) Compartidas. Disposición de fondos y bienes... Presidente y Tesorero.

Documentación Oficial y Actas... Presidente y Secretario. Balances y cobro de morosos... Tesorero e Interventor.

b) Personales. Las que toma cada miembro de la Junta en el área limitada que le corresponde. La Junta Rectora en pleno responde ante la Asamblea por las decisiones colegiadas que tome.

En los tres casos previstos de responsabilidad compartida, los miembros que ejerzan esa función determinada, responde en primera instancia ante la Junta Rectora, en segunda, ante la Asamblea General y si éstas lo creyesen oportuno, ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

De las responsabilidades derivadas de las decisiones que a título personal, en el ejercicio de su cargo, tome cada miembro responde ante la Junta Rectora, en primer término, en segundo ante la Asamblea General y si éstas lo creyesen oportuno, ante los Juzgados y Tribunales de Justicia.

Cada vocal presentará a la Junta Rectora, dentro de las directrices aprobadas por la Asamblea General, su plan de trabajo de la misma. Una vez cumplido este trámite, ejecutará sus proyectos durante el ejercicio supeditado únicamente a las directrices de disposición de fondos que en cada reunión mensual vaya marcando el Tesorero.

El ejercicio de la vía ejecutiva es decisión de la Junta Rectora, la cual deberá decidir qué Asociados en función de su deuda son pasados a la vía de apremio.

Apartado 2.º—Sobre competencias del Presidente

A) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el Régimen Interior, los acuerdos de la Junta Rectora y los acuerdos de la Asamblea General.

Ostentar la representación plena de la Entidad en todos los órganos y ante cualquier Organismo o Entidad oficial pública o privada, Juzgados y Tribunales de todos los órdenes, jurisdicciones y grados personas físicas o jurídicas, pudiendo prestar confesión judicial decisoria o indecisoria bajo juramento y otorgar poderes a abogados y procuradores para el ejercicio de las acciones jurídicas necesarias.

e) Ordenar pagos e ingresos, respetando los límites impuestos por los distintos conceptos presupuestarios, los Estatutos y Régimen interior.

f) Mancomunadamente con el Secretario, otorgar poderes ya sean generales o especiales, de naturaleza administrativa, civil, penal y demás pleitos y causas.

g) Proponer a las autoridades, según acuerdo en cada caso de la Junta Rectora, la ejecución de apremio y la imposición de sanciones por incumplimiento de las disposiciones en ma-

terial de Urbanismo, policía administrativa y demás que afecten a la Asociación.

h) Por acuerdo de la Junta Rectora, para cada caso, obligar a los propietarios, titulares y comunidades la buena conservación y ornato de sus propiedades, impedir aquellos actos que puedan atentar a la conservación del patrimonio estético de la Asociación e instar de las autoridades u organismos la ejecución forzosa y la vía de apremio para exigir el cumplimiento de sus deberes a los propietarios, comunidades, empresas constructoras y negocios.

i) Por mandato de la Junta Rectora, plasmado en Acta y conjuntamente con el Tesorero, celebrar, contraer todo género de actos, obligaciones y contratos civiles o mercantiles sobre cualquier clase de bienes, derechos, mediante los pactos y condiciones que tengan por convenientes pudiendo celebrar compras, ventas, préstamos, anticipos, arrendamientos, adquirir y enajenar inmuebles, gravar unos y otros, constituir, aceptar, modificar, posponer, novar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y cualquier otros derechos y gravámenes reales; solicitar, explotar y adquirir y en su caso, enajenar bienes, concesiones administrativas o negocios, fijando los precios y condiciones de las anteriores operaciones y realizar, en fin, en nombre de la Asociación con toda clase de personas y entidades cuantos actos y contratos autoricen las leyes.

j) Controlar el funcionamiento de los distintos servicios en la Entidad.

Apartado 3.º—Son competencias del Secretario:

a) Levantar acta de las asambleas ordinarias y extraordinarias, de los acuerdos de la Junta Rectora Ordinaria y Extraordinaria, así como de todas las decisiones que se tomen que requieran para su ulterior utilización documentación fehaciente de lo tratado en ellas.

b) Expedir las certificaciones necesarias de las actas enumeradas en el apartado anterior, con el visto bueno del Presidente.

c) Realizar y tener bajo su custodia el libro o fichero de asociados con todos los datos para el desenvolvimiento administrativo y ejecutivo de la Entidad.

d) Redactar las citaciones, en los casos necesarios, para las reuniones de la Asamblea y Junta Rectora.

e) Ejercer el control de las tarjetas de asociados.

f) Realizar el control de asistencia y de las votaciones en las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Rectora.

g) Expedir y recibir toda la correspondencia de la Entidad, dando cuenta de su contenido al miembro que corresponda de la Junta Rectora.

h) Derivada de la custodia del libro o archivo de propietarios, dar a tesorería los cambios de titularidad, para que ésta pueda expedir los recibos correspondientes.

i) Mancomunadamente con el Presidente, otorgar poderes ya sean generales o especiales de naturaleza administrativa, civil, penal y demás pleitos y causas.

j) Contratación y mando directo del personal administrativo de la Entidad, entendiéndose también por tal el administrador de la misma, dándoles las oportunas órdenes para la ejecución de los diferentes cometidos que deban realizar.

En la contratación del personal de administración se atenderá a las normas estatutarias.

Apartado 4.º—Son competencias del Tesorero:

a) Cuidar de los fondos de la Entidad.

b) De forma mancomunada con el Presidente, abrir y cerrar cuentas corrientes en distintos bancos, incluido el Banco de España, a nombre de la Asociación, firmar cheques y talones, aceptar, librar, endosar, pagar y cobrar letras de cambio, ordenar transferencias, hacer imposiciones, solicitar talonarios y suscribir los documentos bancarios que sean necesarios.

c) Por mandato de la Junta Rectora, plasmado en acta y conjuntamente con el Presidente, celebrar, contraer todo género de actos, obligaciones y contratos civiles o mercantiles, sobre cualquier clase de bienes y derechos, mediante los pactos y condiciones que tengan por convenientes, pudiendo celebrar, compras, ventas, permutas, préstamos, anticipos, arrendamientos, adquirir y enajenar inmuebles, gravar unos y otros, constituir, aceptar, modificar, posponer, novar y cancelar hipotecas mobiliarias e inmobiliarias y cualquiera otros derechos y gravámenes reales, solicitar, explotar y adquirir y en su caso enajenar, bienes concesiones administrativas, o negocios fijando los precios y condiciones de las anteriores operaciones y realizar, en fin, en nombre de la Asociación, con toda clase de personas y Entidades, cuantos actos y contratos autoricen las leyes.

d) Realizar los inventarios, balances, presupuesto anual y contabilidad de la Asociación. Redactando y presentando anualmente el balance del ejercicio, proponiendo el presupuesto anual para el ejercicio siguiente.

e) Cumplir los acuerdos de la Junta Rectora, respecto a la iniciación por vía ejecutiva del cobro de los morosos en el pago cuya documentación conjuntamente con el Interventor deberá legalizar con su firma.

f) Arbitrar los medios necesarios para el cobro de los recibos de las cuotas ordinarias y extraordinarias, que deben de abonar los asociados, legalizando con su firma los justificantes de pago.

Apartado 5.º—Son competencias del Interventor:

a) Visar pagos.

b) Visar compras de bienes muebles.

c) Visar cobros.

d) Visar cobros por vía ejecutiva.

e) Visar compras y ventas de bienes inmuebles.

f) Intervenir los balances anuales de la Entidad ratificándolos con su firma.

En caso de anomalía, detectada en su función de Interventor, y habiendo comunicado la misma a la Junta Rectora sin obtener resultado, o no queriendo presentarla a la Junta Rectora, es su deber hacerle ante la Asamblea General de la Entidad, quedando a su criterio el pedir una Asamblea Extraordinaria, si la gravedad del caso lo exigiese, o en último extremo, dirigirse a los Juzados y Tribunales competentes, que son los de Cartagena.

Apartado 6.º—Son competencias del Vicepresidente, Vicesecretario y Vicesorero:

Sustituir al Presidente, Secretario o al Tesorero en todos los casos de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia, ceses o defunción del titular correspondiente.

Cartagena, 22 de febrero de 1993.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García

Número 3215

CARTAGENA**EDICTO**

Por Decreto de la Alcaldía de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres, se dispone iniciar el expediente de reparcelación de la unidad de actuación número 5 de Los Dolores centro, que viene delimitada por el Plan General Municipal de Ordenación y cuyos límites son: al Norte con Sector LD-1; al Sur con calle Cuatro Santos; al Este, calle La Campana; y al Oeste con calles Granollers, Castefullit, Honduras y resto de manzana hasta calle Jardines.

Lo que se hace público a fin de que las personas afectadas exhiban ante el Ayuntamiento los títulos que poseen y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, en el plazo de diez días.

Asimismo, se advierte que en el plazo de tres meses se podrá formular proyecto de reparcelación siempre que se represente los 2/3 del número total de propietarios y el 80% de la superficie reparcelable. Igualmente se podrán utilizar los procedimientos abreviados, en los casos que proceda, a que se refiere el artículo 115 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cartagena.—El Concejil Delegado, Julián Contreras García.

Número 3216

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por Caja de Ahorros del Mediterráneo, se ha solicitado ampliación de licencia para venta de productos fitosanitarios tóxicos en almacén para venta de abonos, con emplazamiento en carretera Trasvase, El Albaridinal, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 25 de enero de 1993.
El Alcalde.

Número 3217

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de «Local social en diputación de La Campana» y solicitada por el contratista «Hermanos Torroglosa García, S.R.C.» la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 400.618 pesetas se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 16 de febrero de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 3219

SANTOMERA**EDICTO**

Por don José Jiménez Baños se ha solicitado instalación de hamburguesería, con emplazamiento en calle Fernando Giner, 4, bajo, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, 15 de febrero de 1993.
El Alcalde.

Número 3220

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Martínez Martínez, licencia para la apertura de almacén de material para confección y embalaje de frutas, en Camino Los Pinos 21, nave 3, Beniaján (expediente 794 '93), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3221

MULA

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del cuarto trimestre de 1992, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 3 de marzo de 1993.—El Alcalde, Bibiano Imbermón García.

Número 3300

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Martínez Rodríguez, licencia para la apertura de café bar (expediente 3.143/92), en calle Guerrero Ruiz, número 11, bajo, Santa María de Gracia, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de octubre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.